Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 14 de junio de 1957 — Número 18.418

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 de OCTUBRE DE 1956

538.525. — Druzabna Pravda. Mensual. Esloveno. Propietario: Druzabna Pravda. Buenos Aires octubre 1956. 3 ejemplares. Arg.

538.526. — Franco Vida. mensual. Castellano. Propietario: La Franco Argentin, S. A. Cía. de Seguros. — Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.527. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castellano. — Buenos Aires, agosto 1956. 350 ejemplares. Argetina.

538.528. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Propietario: Gumersindo Frende. Buenos Aires, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 10. Argentina.

538.529. — Reparación. Semanal Castellano. Propietario: Baltasar Alvarez. — Chivilcoy (Buenos Aires). septiembre 1956. 2.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.530. — La Voz de Clorinda. Semanal Castellano. Propietario: Miguel Angel Ibáñez. Clorinda (Formosa). Septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.531. — Noticias Comerciales del Día. Mensual. Castellano. Propietario Ralph H. Tausk. Buenos Aires. septiembre 1956. 600 ejemplares. Argentina.

538.532. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Propietario: Industrias Pirelli, S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, octubre 1956. 5.000 ejemplares. Argentina.

538.533. — Esquire. Mensual. Inglés. — Propietario: Esquires Inc. EE. UU. de N. A. Septiembre y octubre 1956. 1.100 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

538.534. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales - Particulares, Públicos y Privadas. Castellano. Propietario: A. E. Sosa de la Serna. — Buenos Aires, septiembre 1956. 2.100 ejemplares. $ 12.

538.535. — RR.-Lupa. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser Buenos Aires. abril 1956. 3.000 ejemplares.

538.536. — Revista Geográfica Americana Mensual. Castellano. Propietario: Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, mayo 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.537. — RR-Revista Relojera. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser. Buenos Aiers, septiembre 1956. 4.000 ejemplares. Argentina.

538.538. — Campeón. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto de Franco. — Buenos Aires, agosto y septiembre 1956. 60.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.539. — Fantasía. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. — Buenos Aires, septiembre 1956. 206.400 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.540. — Intervalo. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires. septiembre 1956. — 526.900 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.541. — Album Intervalo. Trimestral. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. R. L. Buenos Aires septiembre 1956. 52.000 ejemplares. $ 10. — Arg.

538.542. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 168.200 ejemplares. $ 1.40. Arg.

538.543. — El Tony. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 514.800 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.544. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S. A. La Razón, Edit. Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires, septiembre 1956. 356.280 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.545. — La Nueva Provincia. Diario Castellano. Propietario: Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca (Bs. Aires) septiembre 1956. 839 140 ejemplares. $ 0.80. Argentina.

538.546. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Antonio L. de Luque Concordia (E. Ríos), septiembre 1956. 2.900 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.548. — Faz "A". Deben ser los gorilas. Letra y música: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Néstor D'Alessandro. Faz "B". La guaracha corta. Letra y música: Trío los Halcones. Intérp.: Pedro Bustos y su conj. Disco Víctor número 68-2203. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 15.95. Arg.

538.549. — Faz "A". Viva España. Música: F. Chueca. Arreg.: Fco. Balaguer. Faz "B". ¡Ay, Valencia.... ¡Mi Valencia.... Música: Francisco Balaguer. Intérp.: Fco. Balaguer y su orq. Disco Víctor Nº 68-2160. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 15.95.

538.550. — Faz "A". Jalousie. Música: J. Gade. Faz "B". Selección francesa. En mi corazón, Las hojas muertas y otras. Músicas: Paul Misraky, J. Kosma y otros. Intérp.. Los Príncipes del Violín. Disco Víctor Nº 1A-0493. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.551. — Faz "A". Guitarra. Letra: Tabares Regules. Música, Amalia de la Vega. Faz "B". Cantando. Letra y música. Charrúa. Intérp.: Amalia de la Vega. Disco Víctor Nº 68-2195. Bs. As 9|10|56. 1.000 ejempl. $ 15.95. Arg.

538.552. — Faz "A". Girando los pies. Faz "B". Algo tiene que ceder. Música: Johnny Mercer. Intérp.: Fred Astaire Disco Víctor Nº 1A-0482. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.553. — San Jorge de los Ilheus. 1 vol. 307 págs. Castellano. Autor: Jorge Amado. Traduc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráf. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 14|9|56. 5.000 ejemp $ 36. Arg.

538.554. — El sendero de los nidos de araña. 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor Italo Calvino. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: El Gráfico Imp. Edit. Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejemplares. $ 26. Arg.

538.557. — Bésame y verás. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autora: Mery Lone Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba 15|10|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

538.560. — Bomba y la montaña movediza. 1 vol. 260 págs. Castellano. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit Acme. Bs. As., 12|9|56. 12.500 ejempl $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.561. — Azabache. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autora: Anna Sewell. Traduc del inglés: Pedro Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 29|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.562. — La dama era veneno. 1 vol. 144 págs. Castellano. Autor: H. C. Huston. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 26|9|56. 35.000 ej. $ 3.50. Arg.

538.563. — Deuda pendiente. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Paúl E. Lenman. Traduc. del inglés: Anónimo: Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 18|9|56. 44.500 ejempl $ 3.50. Arg.

538.565. — Neue Heimat (Patria Nueva) Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino Suabos del Danubio. Director Jorge G. Wolfram. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

538.566. — Teoría de la relatividad 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor: Teófilo Isnardi. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Arg.

538.567. — Qué es la música. 1 foll. 80 págs. Castellano. Autor: Kurt Pahlen. Imp.: J. L. Rosso. Edit.: Edit.: Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Argentina.

538.578. — La jaula vacía. Balón, música 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguarjguay y Paco Mora. Imp. y edit.: Edic Music. Scala. Bs. As., 8|10|56. 250 ejempl. $ 3. Arg.

538.580. — Patología médica. III. Enfermedades del aparato circulatorio. 1 vol. 656 págs. Castellano. Autores: Federico P. Arrighi, Augusto Casanegra y otros Imp.: Imp. Mercatali. Edit.: El Ateneo Bs. As., 20|1|56. 6.000 ejempl. $ 2.0 ej.

538.581. — Biología general. 1 vol. 403 págs. Castellano. Autor. Angel Bianchi Lischetti. Imp.: S. De Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|7|56. 7.000 ejempl. $ 100. Arg.

538.582 — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. 2 vols. 212 y 246 pgs. Castell. Autor: S. Abri Sticco. Imp.: La Prensa Médica. Edit.: El Ateneo Bs. As. 30 12 55. 700 ejs. $ 140. Arg.

538.583 — Otorrinolaringología. 1 vol. 388 pgs. Castell. Autores: Carlos A. Díaz y S. Jorge Viale. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|4|56. 3.000 ejs. $ 130. Arg.

538.584 — Quinto Curso de Contabilidad. 1 vol. 594 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3 000 ejs. $ 52. Arg.

538.585 — Lo que deben saber el Hipertenso, el Reumático, el Cardíaco. 1. vol. 221 pgs. Castell. Autor: Tiburcio Padilla. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3.000 ejs. $ 30. Arg.

538.586 — Semiología General. Con Semiología de Huesos, Articulaciones y Columna Vertebral. 1 vol. 342 pgs. Castellano. Autores: Tiburcio Padilla y Julio Peñeiro Sorondo. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo, Bs. As., 23 1|56. 5.000 ejs. $ 85. Arg.

538.587 — Engranajes y Poleas Elementos de Máquinas III. 1 vol. 195 pgs. Castell.: Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 15|12|55. 3.000 ejs. $ 40. Arg.

538.588 — Aparato Circulatorio. 1 vol. 411 pgs. Castell: Autor: Pedro Cossio. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 8 2|56. 5.000 ejs. $ 95.

538.589 — Enfermedades de la Sangre. 1 vol. 478 pgs. Castel.. Autor: José A. Pángaro. Imp.: Tall. Didot. Edit.: Edit. El Ateneo. Bs. As., 20 2 56. 3.000 ejs. $ 165.

538.590 — Introducción al Derecho. 2 vols. 539 y 521 pgs. Castell. 9 Autores: Enrique R. Aftalión, Fernando García Olano y otros. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 17|2|56. 4.000 ejs. $ 230. Arg

538.591 — Manual Práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las artes gráficas 1 vol. 136 pgs. Castell. Autor: Juan G. Trejo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10 56. 4.300 ejs. $ 85 Arg

538.592 — Guía de Trabajos Prácticos de Física Biológica. 1 vol. 204 pgs. Castellano. Autores: J. J. Rossignoli y J. C. Muracciole. Imp.: S. De Amorrortu e hijos Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24 5 56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.593 — Manual de Economía Política y Argentina. 1 vol. 380 pgs. Castell. Autores: Mario Alberto Cichero, Rafael V. Portela Barillatti. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23 5|56. 7.000 ejs. $ 43. Arg

538.594 — Nuestras Malvinas. La Antártida 1 vol. 282 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Moreno. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3 1|56. 5.000 ejs. $ 35.

538.595 — Administración Industrial y General. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Henri Fayol. Traduc. de francés: Constantino Dimitriu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs As., 2 2|56. 3 000 ejs. $ 95 Arg.

538.596 — Cuarto curso de Contabilidad. 1 vol. 461 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|7|56. 3.600 ejs. $ 50. Arg.

538.597 — Manual Práctico de Enfermedades Infecciosas. 1 vol. 247 pgs. Castellano. Autor: Salvador A. L. Marelli. Imp.: J. Héctor Matera SRL. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|4|56. 3.000 ejs. $ 65. Arg.

538.598 — Manual de Farmacología y Toxicología para Enfermeras. 1 vol. 204 pgs. Castell. Autor: Mario Pablo FrFancone Imp.: Imp. Chile. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|6 56. 3.000 ejs. $ 60. Arg.

538.599 — Elementos de Foniatría. 1 vol. 238 pgs. Castell. Autora: Irma Alicia Perazzo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|3|56 3.000 ejs. $ 75.

538.600 — Higiene. 1 vol. 439 pgs. Castellano. Autor: Manuel V. Carbonell. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo, Bs. As., 26|3|56. 3 000 es. $ 38. Arg.

538.601 — Medicina Legal. 1 vol. 603 pgs. Castell. Autor: Nerio Rojas. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56 4.000 ejemp. $ 160. Arg.

538.602 — Guía de Trabajos Prácticos de Fisiología. 1 vol. 221 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. De Amorortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|6|56. 3.000 ejemp. $ 40. Arg.

538.604 — El Hornero. Tango. música. 2 págs. Autor: L. Paoloni. Imp. y edit.: Edit. Norcris. Bs. As., 16|10|56. 200 ej. $ 5. Arg.

538.608 — A las Cataratas. 1 foll. 64 pgs. Castell. Autor: Roberto F. Giusti. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Edic. Luar. Bs. As., 19|10|56. 2.100 ejemp. $ 10.

538.611 — Un Noviazgo. 1 vol. 243 págs. Castell. Autor: Bernardo Verbitsky. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ej. $ 38. Arg.

538.612 — Tres Mujeres. 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Juan Goyanarte. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 3 000 ejemp. $ 20. Arg.

538.613 — La Canción del Arroz. 1 vol. 150 págs. Castell. Autora. Eileen Chang. Traducc. del inglés: Alfredo J. Weiss. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Pesos 24. Arg.

538.614 — El Juicio de París. 1 vol. 325 págs. Castell. Autor: Gore Vidal. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macagno. Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ej. $ 48. Arg.

538.615 — Tres Cuentos sin Amor. 1 vol. 135 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejemp. $ 23. Arg.

538.616 — Caramelito. Porro letra. 2 pgs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos, Bs. As., 28|9.56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.617 — Caramelito. Porro música. 2 págs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos, Bs. As., 28 9 56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.619 — Monedita de Amor. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Alvarez. Imp. y edit.: Edit. Crisantemo. Bs. As. 30 11 50. 50 ejemp. $ 2. Arg.

538.620 — Obra Eucarística de los Enfermos. Trimestral. Castell. Director-propietario: María Elisa Maldonado. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemp. Arg.

538.621 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Armando Fernández del Casal. Bs. As., 17 10 56. 6.300 ejemp. Pesos 360 anuales. Arg.

538.622 — Chic Nº 62. 1 foll. 40 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 75.000 ejemp Argentina.

538.623 — Chic Nº 63. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Platt y Cía. Edit.: Editions Roger Bs. As., octubre 1956. 100.000 ejemp. Arg.

538.624 — Para Taitas Solamente. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfredo Liguori y Remo Torchio. Imp. y edit.: Edic. Ferrer, Bs. As., 20|10|56. 100 ej. $ 5.

538.644 — El Mensajero de las Animas. Mensual. Castell. Prop.: Abadía Benedictina del Niño Dios. Director: José Lares. Victoria (E. Ríos). setiembre 1956. 9.000 ejemp. $ 1. Arg.

538.645 — Libertad y Justicia. Mensual. Castell. Propietario - director: Reynaldo Romigio Mundin. Santa Fe. octubre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.646 — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca. 12 10 56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

538.657 — Acodos de la Tierra. 1 foll. 24 págs. Castell. Autor: N. Antonio Magallanes. Imp.: Imp. Laurel. Edit.: El Impresor Bs. As., mayo 1956. 200 ejemp. $ 15. Arg.

538.660 — Diccionario de la Literatura Universal 3 vols. 1.529 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Ruiz. Imp.: La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As. 3|8 56. 10.000 ejemp. $ 690. Arg.

538.663 — Poesía Moderna del Brasil. 1 vol. 252 pgs. Castell. Autor: Raúl Navarro. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As., 20 8 56. 1.000 ejemp. $ 25. Arg.

538.664 — Conocimiento de la Noche. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: Carlos Mastronardi. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 24 8-56. 1.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.665 — Poesía Italiana Contemporánea. 1 vol. 111 pgs. Castell. Autores: Alberto Girri y Carlos Viola Soto. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As. 30-8-56. 1.000 ejemp. $ 18. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

19 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

538.666 — The Mailing of Their Crime. 1 foll. 95 pgs. Inglés. Autor: William Shand. Imp.: La Facultad. Edit. Raigal. Bs. As., 30-5-56. 500 ejemp. $ 18. Arg.
538.667 — Nuevas Bases. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Agustín Rodríguez Araya. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As. 30-8-56. 5.000 ejemp. $ 20.
538.163 — Annali. Quincenal. Castell. Prop.: Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Director: Gino Carucci. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Arg.
538.671 — Faz "A". Probá que te va a Gustar. Letra y música: Osman Pérez Freyre. — Faz "B". Viejo Rincón. Letra y música: Raúl de los Hoyos y Roberto L. Cayol. Intérp.: Dalmiro Oscar Vitola y su piano-órgano electrónico. Disco Music Hall. Nº 15.458. Bs. As., 5-9-56. 2.100 ejemp. $ 17.30. Arg.
538.675 — Faz "A". Flores Negras. Letra y música: Sergio de Karlo. — Faz "B". Dudas de Mí. Letra y música: L. Barragán y Aguirre Pinto. Intérp.: María Luisa Chorens y orq. Disco Music Hall Nº 15.472. Bs. As., 27-9-56. 100 ejemp. $ 17.30. Arg.
538.676 — Faz "A". Tres Momentitos. Letra y música: Joe Hajos. — Faz "B". En un Salón del Siglo XVIII. Letra y música: Raymond Scott's. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.474. Bs. As., 25-9-56. 550 ejemp. $ 17.30. (Arg.).
538.677 — Faz "A". Mírame a Mí. Letra y música: F. Pracánico y L. Rubinstein. — Faz "B". Apasionadamente. Letra y música: E. del Piano y M. Mañueco. Intérp.: Eduardo del Piano y su orq. Disco Music Hall No 15.493. Bs. As.: 26-9-56. 1.000 ejemp. $ 17.30.
538.678 — Faz "A" y "B". Canción de los Barqueros del Volga. Canción de los Tres Estudiantes y otras. Intérp.: Salvatore Baccaloni. Disco Music Hall Nº 9020. Bs. As., 26-12-56. 100 ejemp. $ 34.90. Arg.
538.679 — Faz "A". Amigos Nada Más. Letra y música: Augusto Algueró, Jr. Faz "B". Nochecita. Letra y música: Josúa Díaz. Intérp.: María Luisa Chorens con orq. Disco Music Hall Nº 15.471. Bs. As., 27-9-56. 200 ejemp. $ 17.30. Arg.
538.680 — Faz "A". En el Medio de la Casa. Letra y música: Hilliard. — Faz "B". Cuando mis Sueños Están de Vuelta. Letra y música: Friend-Franklin. Intérp.: Jimmy Carrol y su orq. Disco Music Hall No. 15.496. Bs. As. 25-9-56. 50 ejemp. $ 17.30.
538.681 — Faz "A". Nací para Estar Contigo. Letra y música: Robertson. — Faz "B". El Tonto. Letra y música: Ford-Hazelwood. Intérp.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.494. Bs. As., 28-9-56. 500 ejemp. $ 17.30. Arg.
538.682 — Faz "A". La Ultima Vez que Vi París. Letra y música: Jerome Kern. Faz "B". Ritmo Silbador. Letra y música: Osvaldo Bisio. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.490. Bs. As., 25-9-56. 500 ejemp. $ 17.30. Arg.
538.699 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Castell. Director: María Inés Egozcue. Bs. As., septiembre 1956. 3.600 ejemp. Arg.

e.3|6-Nº 2.974-v.14|6|57

24 DE OCTUBRE DE 1956

538.702 — Rev. Oto-Neuro-Oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud Americana. Trimestral. Castellano. Prop.: Justo José Lijo Pavía. Bs. As., junio agosto 1956. 400 ejemp. (Argentina).
538.703 — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos), septiembre 1956. 500 ejemp. (Argentina).
538.704 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josín. Esquel (Chubut), septiembre 1956. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Argentina).
538.705 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josín. S. C. de Bariloche, septiembre 1956. $ 0.80. (Argentina).
538.706 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), septiembre 1956. 1.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).
538.707 — Rev. de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 600 ejemp. $ 45.— anuales. (Argentina).
538.708 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Sta. Fe), septiembre 1956. 9.500 ejemp. (Arg.).
538.709 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, septiembre 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).
538.710 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castell. Prop.: Dora Diana Fanola Gigli. Bs. As., septiembre 1956 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
538.711 — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Santa Fe), octubre 1956. 420 ejemp. $ 2.50 (Argentina).
538.712 — S.T.E.A. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
538.713 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico R. A. Müller. Bs. As., septiembre 1956. 19.691 ejemp. $ 0.80 (Argentina).
538.714 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp (Argentina).
538.715 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 3.600 ejemp. $ 2.— (Argentina).
538.716 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 16.500 ejemp. $ 0.80. (Argentina).
538.717 — El perrito. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rosa. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 238 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.718 — El perrito. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Washington Otero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 5|10|56. 238 ejemp. $ 5.— (Arg.).
538.719 — La partida. Zamba canción. Música. 2 págs. Autor: Astor Piazzolla. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
538.720 — La partida. Zamba canción. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemp. $ 4.— (Argentina).
538.721 — Qué bravo eres. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).
538.722 — Qué bravo eres. Vals peruano. Letra. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).
538.723 — El fin de nuestros amores. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Oscar Kleinbner. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.724 — El fin de nuestros amores. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Oscar Kleinbner. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.725 — Glendora. Fox. Música. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.726 — Glendora. Fox. Letra. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.727 — Pedro el suertudo. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Marcel Azzola y Pascual Groffe. Imp. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.728 — Pedro el suertudo. Fox trot. Letra en castellano. Autor: Félix Villa. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56 243 ejemp. (Argentina).
538.729 — Muchacha. Tango. Música. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).
538.730 — Muchacha. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).
538.744 — El Mensaje. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia de San José. Director: Florencio Perello. Gral. San Martín, octubre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).
538.751 — Falsa promesa. Bolero. Letra 2 págs. Autor: Eduardo B. Robinet. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
538.752 — Falsa promesa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Victorio Tesone. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).
538.753 — El cochinillo de Indias. Comedia dramática en 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. Autor: Miguel Angel Chacón. Teatro Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), 10|9|56. (Arg.).
538.765 — Y bésame otra vez... Tango. Música. 2 págs. Autor: Angel F. Concurí. Imp. y Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.766 — Y bésame otra vez... Tango. Letra. 2 págs. Autor: Sostaita. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).
538.768 — Barco entre dos luces. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: José Eduardo Ser. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As., 31|8|56. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).
538.774 — La Universidad del Porvenir. América Latina y el Imperialismo. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: José Ingenieros. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edit. Inquietud. Bs. As., 20|9|56. 10.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).
538.778 — Boletín Oficial. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Director: Aristóbulo María Basterra. Chaco, junio 1956. 600 ejemp. $ 1.50 (Arg.).
538.779 — El Pueblo. Semanal. Castell. Propietario y director: Rodolfo Báez. Carhué. (Bs. As.) 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
538.781 — Lluvia. Música. 3 págs. Castellano. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser SRL. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).
538.782 — Lluvia. Letra. 3 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).
538.783 — Compañero viento. Letra. 2 págs. Autor. Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6,50. (Argentina).
538.784 — Compañero viento. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Arg.).
538.785. — Aires de Zamba, música. 6 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 10.— Argentina.
538.786. — Preludio Nº 1. Op. 20. Música. 2 págs. Autor: Corina H. De Lima. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejs. $ 4.50. Arg.
538.787. — Aire de Zamba, Op. 17. Nº 1. Música. 42 págs. Autora: Corina H. De Lima. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 4,50. Arg.
538.788. — Hijo'el País. Música. 5 páginas. Autora: Ana Carrique. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6.50. Arg.
538.789. — Hijo'el País: Letra. 5 páginas. Autor: Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6.50. Argentina.
538.790. — Faz "A". Bailando el Bop. Letra: Pingatore. Música: Lytle. Faz "B". Bum, Bum, Isleña nena mía. Letra. Ebb. Música: Colleman. Intérp.: Los Jodimars. Disco Capitol Nº 353.364. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Argentina.
538.791. — Faz "A". Ella es lo mejor. Música: Berlin. Faz "A" Soñé que vivía en el cielo. Música: Dixon. Intérp.: Las Cinco Claves. Disco Capitol Número 353.367. Bs. As., octubre 1956. 350 ejemplares. $ 18.— Arg.
538.792. — Faz "A". Enjuga mis lágrimas. Letra: Paul. Música: Ford. Faz "B". Llorando. Letra: Paul. Música: Carlin. Intérp.: Les Paul. Mary Ford. Disco Capitol. Nº 353.371. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. $ 18.— Arg.
538.793. — Faz "A". Las flores significan perdón. Letra: White-Frisch. Música: Wolson. Faz "B". Tendrás tu merecido. Letra: Van Heusen. Música: Standford. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353.363. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Arg.
538.794. — Faz "A". Sueña. Música: Mercer. Faz "B". Pájaro de Fuego. Música: Anthony-Williams. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol. Nº 353.375. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 18.— Arg.
538.795. — Faz "A". Ebric. Letra: Rafael Rossi. Música: José Rial. Faz "B". El Caburé. Música: Arturo de Bassi. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº 14.165. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 16.50. Arg.
538.796. — Faz "A". Bésame mucho. Letra: Velázquez. Música: Skylar. Faz "B". Te quiero, dijiste. Letra: Grever. Música: Pasquale. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Nº 353.400. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.
538.797. — Faz "A". A Esthercita. Letra: Mario Soto. Música: Armando Cupo. Faz "B". Piola. Letra y música Mario Soto. Intérp.: Mario Soto con acomp. de Sexteto Típ. Disco Pampa Nº PS-5.073. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 15.50. Arg.
538.798. — Faz "A" Rag del Tejo. Faz "B". Frebol Yanqui. Música: West. Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.362. Bs. As. agosto 1956. 400 ejs. $ 18.— Argentina.
538.799. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: Vedani-Sanders. Música: Stewart. Faz "B". Amor. Letra: Ruiz Méndez. Música: Skylar. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Número 353.395. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.
538.800. — Faz "A". Ahora llega Navidad. Letra y música: Renato Carosone. Faz "B" Yo. mamá y tú. Letra: D. Dodugno. Música: R. Fazzaglia. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.150. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 18.— Argentina.
538.802. — Ecos. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Rosita A. de Menchaca. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 4.— Arg.
538.804. — El olvido, zamba, música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.
538.805. — El olvido, zamba, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.
538.806. — Virgen Paisana. Canción música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.
538.807. — Virgen Paisana, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.
538.811. — Iluminación Industrial. 1 folleto. 6 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Frigerio Art. Gráf. Edit.: Instituto Arg. de Electricidad Aplicada. Bs. As., 28|9|56. 3.500 ejs. Argentina.
538.817. — Crisol Ibérico. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Ignacio Calvo Miravalles. Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejs. $ 5.— Arg.
538.818. — Mi bulín, tango, música. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.
538.819. — Mi bulín, tango, letra. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.
538.821. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Música. 48 págs. Autores: Francisco Canaro, Rosendo Mendizábal y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Argentina.
538.822. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Letra. 48 págs. Autores: Luis C. Amadori, Manuel Romero y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Arg.
538.833. — Existencialismo y Marxismo. 1 vol. 150 págs. Autor: Maurice Merleau-Ponty. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|1|55. 3.000 ejs. $ 12.— Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Arg.
538.834. — Materialismo y Revolución. 1 vol. 102 págs. Castellano. Autor: Jean Paul Sartre. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 20|10|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.
538.835. — La Desobediencia. 1 vol. 177 páginas. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|11|54. 3.000 ejs. $ 22.— Arg.
538.836. — Agostino. 1 vol. 146 págs. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 30|10|54. 3.000 ejemplares. $ 22.— Arg.
538.837. — La Fabricación de Hombres. 1 vol. 110 págs. Castellano. Autor: Michel Crozier. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Bs. As., 15|7|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.
538.838. — Los Desnudos y los Muertos. 1. vol. 640 págs. Castellano. Autor: Norman Mailer. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., 29|9|55. 5.000 ejs. $ 64.— Arg.
538.839. — El Hermoso Verano. 1 vol. 127 págs. Castellano. Autor: Césare Pavese. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Americalee. Edit.: 3.000 ejs. $ 24.— Arg.
538.840. — El Prestidigitador. 1 vol. 172 págs. Castellano. Autor: Bonifacio Lastra. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.
538.841. — El Estanque. 1 vol. 141 páginas. Castellano. Autor: Estela Canto. Imp.: Macagno Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.
538.842. — Week End en Guatemala. 1 volumen. 230 págs. Castellano. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., sep. 1956. 3.000 ejs. $ 38.— Argentina.
538.850. — Gaceta de la Provincia. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Adolfo José Enna. Matanza 66 (Bs. As.), 5|10|56. 2.000 ejs. $ 0.60. Argentina.
538.558. — (23-10-56). Seudónimo: "Mary Lone".

e.3|6-Nº 2.973-v.14|6|57

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.
538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.
538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.
538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México, septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.
538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.
538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.
538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 3.— Arg.
538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6.25. Argentina.
538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1.70. Arg.
538.866. — Juventud. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2.50. Arg.
538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.
538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López. (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1.70. Arg.
538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 1. Arg.
538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.
538.871. — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.
538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.
538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.
538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Flórez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 6. Arg.
538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricarda Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillén, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.
538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director: Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia idisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 88 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero|marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director. Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegó!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As.. 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Ti!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox, letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10.56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Ti!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5 000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Balón, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Balón, letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango, música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palys y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El Impresor. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz, Gaze Rscel y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 200-118. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra. Gaze. Mús.: Bals. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven, Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharías. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B". Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-33. Bs. As.. 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A". Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B": Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg

538.959. — Kantutita. Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10,56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10.56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba, letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga. música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15|10 56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10 56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango, letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10 56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambetucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango. mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Tití Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15,10 56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango. letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero Manolo Barros y Tití Rossi. Imp. y edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 15 10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.974. — El Balón del 103. Balón español, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.975. — El Balón del 103. Balón español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10,56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15.10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Balón, mús 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10 56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 215 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 215 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango, mús 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ea. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell Prop. Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. 50. Arg.

538.998. — Boletín Rumano Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox. mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit.. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10.56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darin. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit.. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso, Sensibilidad, Motricidad, Parasimpático Simpático). Colecc. 'Mis Apuntes' Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp. y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As. 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v.25|6|57

26 DE OCTCBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina)

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba, julio 1956. 22.890 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 88.744 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0,80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As.. enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2,50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional do Papas. Diario. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1,000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3,50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario dle Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22.10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10 56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango. música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director:: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22 10|56. 42.000 ejemp. $ 1.40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15 10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga. música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As. 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor: Hampton Stone. Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.: Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 11.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1953. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As.. julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3,50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1,000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082 — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|55. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—, Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3 — Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10.56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango letra 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6 56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letro. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10.10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1,500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15|10|56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0.70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.:: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118. — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127 — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp $ 4.—. Arg.

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130. — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor. Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares. $ 4.—. Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0 50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba) mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4 — Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20.60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música. Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Canciello. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13.90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly. Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música. Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Washington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubín y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música. Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye. D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas, Intérp.: Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'i Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre sí que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra: Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19.20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|3|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Isaura Andrade De Trellin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer, Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 22|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.565|55, por el señor Guillermo Arturo von Zedtwitz, el día dieciséis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A. Sección XXX. Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.500 m. al Este y 3.700 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sud recta en dirección al Oeste; y como límite Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: recta en dirección al Sud que pasa por el punto A; recta en dirección Este Oeste pasa por un punto B que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Este del esquinero Sud-Este de la laguna Tromen y el tercer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del punto B., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 55.009-v.18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.967|55, por el señor Bernardo Papiermeister, el día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35, sección 1, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 35 mencionado, perteciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.5|6-Nº 55.120-v 18|6|57

Solicitud de mina vacante de baritina denominada "Nélida Carmen" a nombre de Joaquín Pedro González, ubicada en el lote 3, fracción A, sección XXXI, Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 57.026|56.

Buenos Aires, enero de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Joaquín Pedro González, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 1531, Capital Federal, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que deseando explotar la mina de baritina denominada "Nélida Carmen" (Expediente 84.491|53), ubicada en el Departamento de Ñorquín de la Provincia de Neuquén, habiéndose publicado la disposición que ordena que la misma sea inscripta como vacante en el Boletín Oficial de fecha 14 de noviembre de 1955; vengo a solicitar al señor Director tenga a bien disponer se me adjudique dicho yacimiento, ordenándose asimismo la prosecución del trámite a mi nombre. Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que es Justicia. — Fdo.: J. P. González. Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis a las siete horas un minuto. Acompaña copia. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — De conformidad con las disposiciones del 8 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el expediente Nº 85.377|53, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo de Escribano y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.624-v.14|6|57
e.21|6-Nº 56.624-v.21|6|57
$ 330.— e.28|6-Nº 56.624-v.28|6|57

Manifestación de descubrimiento de arcilla plástica, denominada "La Casualidad II", presentada a nombre del señor Juan Manuel Rosas, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, adjudicada a la señorita Antonia Elena Rosas, Expediente Nº 84.498|53.

Comallo (R. N.) 3 de mayo de 1953. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional, Perú 566, Buenos Aires. El que suscribe, Juan Manuel Rosas, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, con domicilio en la localidad, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de arcilla plástica común, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto de la falda oriental de un cerro, 700 m. aproximadamente al N. N. O. del mojón de hierro que lleva el Nº 297, situado en la legua c, del lote 74 de la Sección V del Departamento Pilcaniyeu, dentro del permiso de cateo que se tramita por Expediente 82.861|52. — El terreno es fiscal y está libre de adjudicación. La mina llevará el nombre "La Casualidad II". No hay minas colindantes. Designa como apoderado para la tramitación de este expediente a la Srta. Antonia Elena Rosas, hermana del suscripto, domiciliada en la calle Paraguay Nº 5008 de esa Capital. Es justicia. — Fdo.: J. M. Rosas. — Recibido en mi oficina, hoy doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — La manifestación de descubrimiento de arcilla plástica denominada "La Casualidad II", presentada por el señor Juan Manuel Rosas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c, del loto 74, Sección V, Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 700 m. al Norte 22º 30' Oeste del mojón Nº 297. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Carnaval" (Expediente 84.201|53). "La Casualidad" (Expediente 82.516|52) y la mina "Santa Rosa" (Expte. 104.189|50). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Correspondo ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia A|C. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y éstése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tomen nota Canon y Padrón y Policía Minera. — Fdo.: Doctor Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — Registrado bajo el Nº 372, folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Juan Manuel Rosas. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|6-Nº 56.589-v.14|6|57
e.21|6-Nº 56.589-v.21|6|57
$ 600.— e.28|6-Nº 56.589-v.28|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N. VENTURA E HIJOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Nessim Ventura, comerciante, casado, mayor de edad, Sarah Ketty Ventura, comerciante, soltera, mayor de edad, Vital Ventura, comerciante, soltero, mayor de edad, domiciliados los tres en la calle Suipacha número ochocientos cincuenta y uno, piso primero y Zareh Cuhaciyan, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y tres, piso segundo, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "N. VENTURA E HIJOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Suipacha número ochocientos cincuenta y uno, piso primero, de la Capital Federal, o el que en adelante se fije y su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles, incluso sobre frutos del país, con excepción de las de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro y en especial extraer, producir, elaborar y fabricar, reparar, comprar y vender, exportar e importar máquinas, herramientas, instrumentos, repuestos, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, alhajas, relojes, piedras preciosas y metales finos y afines, etc., por cuenta propia o de terceros, en sociedad, combinación o comunidad de intereses con otras personas, sociedades o establecimientos. — A tal efecto podrá realizar todas las operaciones, actos jurídicos y contratos civiles, comerciales y administrativos o de cualquier otra naturaleza sean necesarios al logro de los propósitos sociales con particulares, asociaciones, sociedades, gobiernos de la nación, provinciales y municipales y de reparticiones autárquicas o entidades mixtas, Bancos oficiales, privados y mixtos y de modo particular con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus Estatutos y Leyes Orgánicas y Reglamentos y a tal efecto comprar, vender, ceder y transferir, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, títulos, acciones y cualquier otro valor y constituir y otorgar a favor de terceros o de la Sociedad hipotecas, prendas, anticresis y todo otro gravamen sobre los bienes adquiridos o que se vendan. — El objetivo social como los medios de ejecución y actos a realizarse no son limitativos ya que la Sociedad podrá realizar cuanto negocio, acto y por los medios que considere oportunos, aunque no estén expresamente especificados, convengan a sus intereses. — Segunda: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, suscriptas de la siguiente manera:: Nessim Ventura cuatrocientas cuotas (400) por un monto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.); Sarah Ketty Ventura doscientas cuotas (200) por un importe de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.): Vital Ventura doscientas cuotas (200) que representan doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) y Zareh Cuhaciyan doscientas cuotas (200) por doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.— m|n.) que hacen el total del capital social y que han sido integradas antes de ahora de acuerdo al Balance General que suscriben y por el que los aludidos se hacen cargo del activo y pasivo del negocio que giraba en plaza bajo la firma de Nessim Ventura, junto con sus títulos y derechos como importador y exportador inscripto, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios. — Se designa Gerentes a los señores Nessim Ventura, Sarah Ketty Ventura y Vital Ventura los que actuarán con todas las facultades del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y también con aquéllas para las que se requieran poderes especiales. — Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma del Gerente señor Nessim Ventura solamente o la firma conjunta de los Gerentes Sarah Ketty Ventura y Vital Ventura puestas al pie de la razón social. — El Gerente señor Nessim Ventura podrá otorgar poder especial a los restantes socios o a terceros para ser reemplazado como tal, bajo su exclusiva responsabilidad, en caso de enfermedad o ausencia. — Los Gerentes Sarah Ketty Ventura y Vital Ventura, en las mismas circunstancias y bajo su exclusiva responsabilidad, podrán otorgar poderes especiales para ser reemplazados como tales exclusivamente a socios. — El endoso de documentos bancarios para ser acreditados en las cuentas corrientes de la Sociedad o los mismos depósitos sólo requerirán una firma cualquiera de los Gerentes. — La Sociedad podrá otorgar poderes especiales o generales para asuntos determinados y conferir comisiones y empleos a los socios y|o terceros. — Cuarta: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley llevará la Sociedad un libro de Actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones tomadas. — Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses y el quórum para deliberar será el de dos socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Las resoluciones deberán adoptarse por no menos del cincuenta por ciento del capital social. — Cada socio podrá actuar por sí y por otro socio solamente mediante carta poder. — La Sociedad no podrá avalar ni afianzar obligaciones de terceros. — Quinta: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se cierra el ejercicio levantándose Inventario y formulándose el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las ganancias líquidas que resulten, deducidas reservas legales y facultativas, se acreditarán a los socios en proporción a sus cuotas de capital, pero los socios Sarah Ketty Ventura y Vital Ventura no podrán retirar sino hasta el cincuenta por ciento de esas sumas. — Las pérdidas se soportarán en al misma proporción. — Independientemente de las utilidades los Gerentes podrán hacer retiros mensuales, los que se fijarán por resolución con cargo a gastos generales. — Sexta: La liquidación social por expiración del tiempo fijado o disolución anticipada de común y unánime acuerdo estará a cargo de todos los socios actuando éstos y resolviendo conforme a las reglas fijadas para la administración y repartiéndose el remanente líquido en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de muerte de uno de los socios los restantes podrán resolver entre incorporar a los herederos del socio fallecido unificando aquéllos la representación en una sola persona o liquidando el haber de sus cuotas sociales, por su valor nominal y los saldos personales hasta en seis cuotas semestrales e iguales con el interés bancario. — Esta cláusula no reza para el caso de muerte del señor Nessim Ventura, en cuyo caso su viuda y sus hijos restantes podrán seguir en la Sociedad, incorporándose en proporción a sus derechos hasta el término de la Sociedad. — Para el caso de venta de las cuotas de capital pertenecientes a los socios Sarah Ketty Ventura, Vital Ventura y Zareh Cuhaciyan tendrá opción preferente para la compra el señor Nessim Ventura siendo el precio de las mismas el de su valor nominal. — Séptima: Se faculta a cada uno de los socios y a los Doctores Elpidio R. Lasarte y|o Gaspar J. Babini para que separada o alternativamente efectúen todos los trámites hasta la inscripción de este contrato social en el Registro Publico de Comercio. Se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 430.— e.14|6-Nº 56.850-v.14|6|57

O.P.E.M. MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 295. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochentinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Olga Irma Spinetto de Gómez, nacida el quince de abril de mil ochocientos noventa y ocho, argentina, casada, con Libreta Cívica número doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y siete, domiciliada en la calle Ayacucho número mil doscientos setenta y ocho; Raquel Pipo, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos veinticinco, argentina, soltera, con la Libreta Cívica número doscientos cincuenta mil trescientos ochenta y cinco; Olga Filomena Gómez Spinetto, nacida el diecinueve de agosto de mil novecientos veintinueve, argentina, soltera, con Libreta Cívica número trescientos veinticinco mil trece; Raúl Antonio Calcagno, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos tres, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil trescientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y seis mil cincuenta y cuatro; Arturo Jorge Mazzucchi, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuatro, argentino, casado, domiciliado en la calle Gazcón número mil doscientos setenta, departamento E., con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco; Felipe Alfredo González, nacido el primero de junio de mil novecientos veinte, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos ochenta y cinco, de la localidad de Adrogué, Pcia. de Bs. As., de tránsito aquí; Antonio José Martín Cebollero, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinticinco, español, casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trece mil treinta y tres; Melba Polito, nacida el veinticinco de agosto de mil novecientos veintiséis, argentina, soltera, domiciliada en la calle Agüero número mil ciento treinta y siete, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarentiocho Rafael Alberto Gómez Grimau, nacido el diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y cinco, argentino, casado, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número novecientos veintitrés mil trescientos dieciséis; Domingo Ernesto Isola, nacido el tres de noviembre de mil novecientos uno, argentino, casado, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número doscientos veintitrés mil doscientos treinta y dos, estando domiciliados, este último al igual que los nombrados en segundo, tercero y noveno término en la calle Ayacucho número mil doscientos setenta y ocho, piso octavo, todos los comparecientes, vecinos de esta Ciudad, a excepción del señor Felipe Alfredo González, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: A partir de la fecha, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "O. P. E. M. MEDICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Ayacucho número mil doscientos setenta y ocho, piso octavo, sin perjuicio de establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la propaganda de especialidades medicinales y cualquier otro objeto lícito que pueda ser comprendido dentro del objeto principal. — Tercero: El plazo de esta sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, que se halla totalmente integrado en dinero efectivo. El capital, se divide en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las que corresponden a Raquel Pipo, ciento veintiséis cuotas; a Olga Irma Spinetto de Gómez, ciento ochenta cuotas; a Olga Gómez Spinetto, sesenta y tres cuotas; a Raúl Antonio Calcagno, ciento trece cuotas; a Domingo Ernesto Isola, setenta y dos cuotas; a Arturo Jorge Mazzucchi, ciento doce cuotas; a Felipe Alfredo González, setenta y dos cuotas; a Antonio José Martín Cobollero, sesenta y tres cuotas; a Melba Polito, setenta y dos cuotas y a Rafael Alberto Gómez Grimau, veintisiete cuotas. — Quinto: El treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas pudiendo éstos resolver previamente reservas especiales o establecer remuneraciones extraordinarias al personal o colaboradores de la sociedad. Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Los balances firmados se considerarán aprobados. — Sexto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Raquel Pipo, Raúl Antonio Calcagno y Rafael Alberto Gómez Grimau, a los que se asigna el cargo de Gerentes. El uso de la firma social se hará en forma conjunta de dos de los Gerentes para todas las operaciones sociales, y la firma social podrá reemplazarse por un sello seguido de la firma particular de los Gerentes. Dicha firma no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas por obligaciones de terceros. — Séptimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades. — Octavo: Los sueldos de los socios Gerentes, serán fijados por mayoría de votos. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos continuarán como tales, pero deberán unificar su representación en uno de ellos. — Décimo: En caso de liquidación, serán liquidadores los Gerentes. — Décimo Primero: Todas las decisiones que deba tomar la sociedad se harán de acuerdo a las mayorías que indica la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, y del Código Civil en el orden indicado. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, junto con los testigos del acto, don Leonardo Palacio, que firma: "L. Palacio", y Guillermo Omar Míguez, que firma: "Guillermo O. Míguez", vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Olga I. Spinetto de Gómez. — Raquel Pipo, — Olga F. Gómez Spinetto. — Raúl A. Calcagno. — A. Mazzucchi. — Felipe Alfredo González. — Antonio Cebollero. — Melba Polito. — R. A. Gómez Grimau. — E. Isola. — Tgo.: L. Palacio. — Tgo.: Guillermo O. Míguez. — Hay un sello: Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos noventa y cinco, del Registro número cinco, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "O. P. E. M. Medical, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del cero cero nueve mil dieciséis al presente inclusive, todos de la serie "R", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|líneas: Argentino, domiciliados, vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 480.— e.14|6-Nº 51.737-v.14|6|57

DISTRIBUIDORA S.G.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hase saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Isaac Samuel Gellert, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Cuba 2263; e Isaac Gawlansky, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Virrey Ceballos 269, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley 11.645, y que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará, DISTRIBUIDORA S. G. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 710 1º "C" sin perjuicio de su ulterior cambio y de la facultad de establecer sucursales o extender sus negocios a cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la distribución de los artículos que fabrique CIMCA S. R. L. con domicilio en la calle Pasteur 254 5º "B". — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija por el término de cinco años a partir del día treinta y uno de enero del corriente año, con facultad de rescindirse el mismo al vencimiento de los primeros quince meses, o cada doce meses subsiguientes si las partes así lo creyesen conveniente, comunicándose por escrito con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, en que es suscripto e integrado por los socios por partes iguales: Las cuotas se integran conforme al balance que se agrega a este instrumento debidamente firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Salomón Schmukler. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por la voluntad de ambos socios. Cada acción se considera con derecho a un voto. — Sexta: El socio Isaac Samuel Gellert inviste el carácter de Gerente y serán sus atribuciones abrir cuentas en todos los bancos, realizar extracciones de fondos, solicitar descuentos de documentos, acompañado en todos los casos del sello de la Razón Social y su firma personal y en general realizar todos los actos ducentes al mejor logro social sin limitaciones de ninguna naturaleza, ya que el presente es simplemente enunciativo y no limitativo con la sola excepción de no otorgrar la firma social en garantía o fianza de terceros. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de enero deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación y arqueos de caja que se efectuen periodicamente. Las utilidades líquidas y realizadas una vez practicadas las amortizaciones y las previsiones que la práctica indique, se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las establecidas para las utilidades. Los balances se considerarán aprobados sin más trámite si dentro de los treinta días de recibida copia del mismo no se formulare disconformidad. — Octava: La firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta para libramiento de cheques, acompañadas del sello del rubro social. — Novena: Ambos socios quedan autorizados para retirar hasta un máximo de diez mil pesos mensuales en total, los que serán distribuídos en la siguiente forma: Para el señor Gellert, seis mil pesos moneda nacional y para el señor Gawlansky, cuatro mil pesos moneda nacional, a medida que la marcha de la empresa lo permita y serán imputados a cuenta de utilidades. — Décima: La cuota no podrá ser cedida a terceros extraños sin el consentimiento de ambos socios. — Undécima: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance. Los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado tendrán dentro del término de treinta días de acaecido la opción de seguir formando parte de la sociedad, unificando la personería, o del retiro del capital del socio que motivase tal situación. — Duodécima: Si se resolviera la liquidación o disolución de la sociedad, ésta será realizada por los socios o la persona que los mismos designaron, con amplias facultades debiendo encausar su gestión al pago de las deudas de la sociedad. Una vez realizada la liquidación y deducidos los gastos, el importe líquido será distribuido entre los socios en partes iguales. — Décimotercera: En caso de duda, divergencia o disolución de la sociedad relativas a la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, se recurrirá a amigables componedores y árbitros arbitradores designando uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a conocer deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. Las cuestiones de carácter judicial que se suscitent serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimocuarta: Ambos socios quedan facultados para realizar cualquier otra actividad con la sola limitación de no hacerlo en negocios o fábricas de piñones para bicicletas. — Décimoquinta: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad o cualquier otra situación no se fijará entre los mismos valor alguna en concepto de llave, para abonársele su parte. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — Firmado: I. Gawlasnky — I. S. Gellert. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 320.— e.14|6-Nº 52.995-v.14|6|57

O.P.E.F.

Obras Portuarias. Edilicias, Ferroviarias

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 10 de abril de 1957, ha sido prorrogado por cinco años más, el término de duración de la sociedad "O.P.E.F. OBRAS PORTUARIAS - EDILICIAS, FERROVIARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto la cláusula del contrato social en la siguiente forma: El término de duración de la sociedad expirará el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Dicho término podrá ser ampliado o reducido por decisión del socio o de los socios que representen el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital social. — Raspado: sociedad — 10 — Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.14|6-Nº 53.047-v.14|6|57

MICHATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Carlos Liberman vende, cede y transfiere a doña María Sudacov de Michalewicz, quinientoa cincuenta cuotas y al señor Jaime Michalewicz, doscientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en el capital de MICHATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.14|6-Nº 53.048-v.14|6|57

FEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Atilio Canil, argentino, casado, domiciliado en Portela ciento cuarenta y tres, Capital; Raúl Candelario González Marzo, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst mil novecientos cincuenta y ocho, Capital, y Oscar Roberto Beckmann, argentino, casado, domiciliado en Malabia dos mil setecientos sesenta y tres, Capital, en su carácter de únicos y exclusivos miembros componentes de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos cincuenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y siete del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, inscriptas en el mismo Registro el trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento setenta y dos, al folio cuatrocientos siete del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta bajo el número quinientos setenta y seis, al folio trescientos ochenta y cinco del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos veinte, al folio doscientos ochenta y dos del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil quinientos noventa y tres, al folio sesenta y cinco del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con motivo del ingreso a la misma del asociado don Oscar Roberto Beckmann, el aumento de su capital y diversas modificaciones introducidas en sus cláusulas, han convenido de común acuerdo, en proceder con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a la modificación de las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, décima y undécima, en virtud de lo cual el contrato social que los ha de regir lo será en base a las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Los señores Oscar Atilio Canil, Raúl Candelario González Marzo y Oscar Roberto Beckmann constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cuarenta y uno, donde estarán sus escritorios, pudiendo cambiarlo en el futuro y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, la fabricación, confección y compra y venta al por mayor y|o menor de tejidos, mercería, bonetería, ropería y afines, pudiendo también realizar cualquier otra actividad lícita de compra venta de cualquier clase de mercaderías. — Cuarta: La sociedad continuará girando por el término establecido en su contrato original, o sea por treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Después de transcurridos tres años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando un preaviso por telegrama, con seis meses de anticipación, en cuyo caso, su haber en la sociedad, le será entregado en la forma prevista en el artículo diez. Quinta: El Capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; se divide en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cuatrocientas cuotas cada uno de los tres socios; los socios Oscar Atilio Canil y Raúl Candelario González Marzo integran totalmente sus cuotas con los saldos de sus cuentas Capital y Particular, y el señor Oscar Roberto Beckmann, con el saldo acreedor de su cuenta corriente con la sociedad, los tres hasta la concurrencia del importe de las cuotas suscriptas. Se determina como antecedente justificativo de la integración de cuotas, el balance practicado al día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, una de cuyas copias se agrega al presente formando parte del mismo. Sexta: La sociedad gira bajo la denominación de FEBAR, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo los tres socios, a quienes se designa gerentes, el uso de la firma social, en forma indistinta, con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés de la sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos a su objeto o extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Para la realización de operaciones bursátiles, será necesaria la conformidad de todos los socios. Séptima: Anualmente se practicará, al treinta y uno de julio, un balance general e inventario de los negocios y bienes sociales. Los balances e inventarios se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los 90 días de cerrado cada ejercicio económico. Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren al final de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital, las sumas necesarias para la formación del Fondo Ley 11.729 u otros Fondos de Reserva autorizados, distribuyéndose el saldo entre los tres socios por partes iguales, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas en igual proporción. Novena: Ninguno de los socios podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales ni se podrán aceptar nuevos socios sin la conformidad de todos los asociados. Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios, no se producirá la disolución de la sociedad, que continuará con los sobrevivientes, capacitados o restantes, pero deberá practicarse un balance a esa fecha para determinar el haber del socio fallecido, incapacitado o saliente, ajustándose en el mismo el valor llave de conformidad con el último acuerdo realizado a ese efecto por los socios. El haber así determinado, será abonado en seis cuotas semestrales iguales, con más un ocho por ciento de interés anual. Si los herederos del socio fallecido lo decidieran y lo comunicaran a los restantes socios, podrán continuar en la sociedad, unificando su representación. Undécima: Los socios dedican su actividad principal a los fines societarios. En caso de que así no lo fuere, se establecerá una remuneración, mensual fija para los socios que lo hagan. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación si no pudiera ser resuelta entre las partes será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. Estos, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia. La decisión de los arbitradores será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Décimo tercera: En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 o del Código de Comercio en su defecto. Conformes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — O. Canil. — Raúl C. González. — Oscar R. Beckmann. — Enmendado: sesenta — Federal — sucursales — cualquier — caso — de — denominación — prohibición — económico — interés — vigencia — del — vale — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 53.001-v.14|6|57

ALAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusulas de Contrato Social. — Entre don Alberto Cavalli, casado, domiciliado en Beruti 3670; don Antonio Masero, soltero, domiciliado en Charcas 2246, Beccar, Prov. de Buenos Aires; doña Carmen Nucci Vda. de Carbonero, viuda, domiciliada en Beruti 3670, y doña Marisa Carbonero de Cavalli, casada, domiciliada en Beruti 3670, todos italianos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen, con relación a la sociedad: "ALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital, m$n. 500.000, cuyo contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de setiembre de 1954, bajo el Nº 2179, al folio 394 del Libro 26 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y cuya ampliación de capital fué inscripta en el mismo Registro con fecha 14 de junio de 1956, bajo el Nº 1282 al folio 291 del Libro 30 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. que: Primero. El Sr. Antonio Masero, titular de doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor total doscientos cincuenta mil pesos m n. cede a: 1) Al Sr. Alberto Cavalli, cincuenta cuotas; 2) A la Sra. Carmen Nucci Vda. de Carbonero, cien cuotas; 3) A la Sra. Marisa Carbonero de Cavalli, cien cuotas. — La cesión se efectúa por el valor nominal de las mismas, al contado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Como consecuencia de las cesiones precedentes quedan como únicos componentes de la Sociedad el Sr. Alberto Cavalli con trescientas cuotas; la Sra. Carmen Nucci Vda. de Carbonero con cien cuotas, y la Sra. Marisa Carbonero de Cavalli con cien cuotas. — Tercero: Se modifica la cláusula sexta del contrato social dejándose constancia de que la gerencia y uso de la firma social son a cargo exclusivo del Sr. Alberto Cavalli, quien podrá delegar su ejercicio en apoderado y como consecuencia de las cesiones referidas queda anulada la cláusula octava del contrato originario. — Conformes las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — A. Masero. — C. Carbonero. — M. Carbonero de Cavalli. — A. Cavalli.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.14|6-Nº 53.053-v.14|6|57

MALAMUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Bernardo Malamud, domiciliado en la calle Montevideo doscientos treinta y siete, Capital, mayor de edad, comerciante, soltero; don Herman Malamud, domiciliado en Montevideo doscientos treinta y siete de esta Capital, argentino, comerciante, mayor de edad, soltero; don Mauricio Malamud, domiciliado en la calle Montevideo doscientos treinta y siete, Capital, argentino, médico, mayor de edad, soltero y doña Ana Malamud, domiciliada en la calle Montevideo doscientos treinta y siete, argentina, mayor de edad; soltera, comerciante, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Primero: Razón Social: La sociedad girará bajo el rubro social de: "MALAMUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Montevideo número mil ciento veintiuno de esta Ciudad sin perjuicio de los domicilios especiales que podrán establecerse en el futuro, dentro y fuera de la República. — Tercera: Tendrá por objeto la compra y venta de automóviles, camiones, motos, motonetas, bicicletas y artículos para el hogar, repuestos en general, importación y exportación, sin perjuicio de cualquier otro ramo que los socios de común acuerdo resolvieran explotar en adelante. — A tal fin la Sociedad por medio de sus administradores podrá: a) Comprar, vender, dar, recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, etc., b) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar, avalar pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales. — c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales o administrativas, nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales a terceros, de representación o administración, y d) en general realizar dentro y fuera y dentro de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen en directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede, sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Duración: El plazo de duración de la Sociedad, se establece en diez años, a contar del día 1º de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales de la Sociedad pero cualquiera de los socios, podrá separarse de la Sociedad, transcurrido los dos primeros años. — Para separarse de la Sociedad, el socio que así lo resolviere, deberá preavisar por telegrama colacionado a los otros socios y a la Sociedad, con tres meses de anticipación, al día de su separación. — Quinta: Capital Social: El Capital Social, se eleva a la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.—), dividido en Ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en dinero efectivo documentos a cobrar, instalaciones y útiles, mercaderías, según Balance debidamente firmado por todos los socios, que se acompaña por separado al presente, y en la siguiente proporción: Don Bernardo Malamud: 250 cuotas o sea la suma de $ 250.000.— Doscientos cincuenta mil pesos m|n.; Don Herman Malamud: 250 cuotas o sea la suma de $ 250.000 — Doscientos cincuenta mil pesos m|n.; Don Mauricio Malamud 250 cuotas o sea la suma de $ 250.000.— m|n. Doscientos cincuenta mil pesos m|n., y Doña Ana Malamud 50 cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos m|n. 50.000.— Sexta: Administración, Fiscalización y Uso de la Firma de la Sociedad, será ejercida por todos los socios en carácter de "Gerentes" y obran indistintamente y separadamente. — La firma de la Sociedad no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad. — Para firmar por la Sociedad, cualquiera de los "Gerentes" estampará su firma personal e individual, previa estampa del rubro social, que podrá ser a sello o manuscrita. Los socios deberán dedicarse de lleno a los negocios sociales, sin perjuicio de poder ejercer cualquier otra actividad, profesional, industrial y|o comercial. Por sus funciones, los socios no percibirán retribución alguna. — Séptima: Balances: Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un Balance General, que se ajustará a las siguientes bases: Uno) Los bienes se inventariarán siguiendo siempre el mismo sistema: Dos) Las cuentas que representen pérdidas, se descargarán íntegramente en el ejercicio en que se devenguen; Tres) Los deudores incobrables o morosos, se consideran tales, un año después de dejar de hacerse efectivos. Cuatro) Las amortizaciones por desvalorización y desgaste serán las de práctica en el comercio. — Octava: Distribución de Utilidades y Pérdidas: De las utilidades o pérdidas que acusaren los balances de la Sociedad, los socios participarán en la siguiente proporción: los Sres. Bernardo Malamud, Mauricio Malamud y Herman Malamud; cada uno con el 30 o|o y el restante 10 o|o la Srta. Ana Malamud. — Novena: Retiro de las Utilidades e Integración de las Pérdidas: Cada fin de ejercicio se separará de las utilidades líquidas y realizadas que acusaren los respectivos balances, un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El restante noventa y cinco por ciento (95 o|o) o la totalidad en caso de estar cubierto el Fondo de Reserva Legal, se acreditará a los socios en la proporción que les corresponde de acuerdo a la cláusula octava del presente contrato, en sus respectivas cuentas particulares. A partir de la segunda acreditación, los socios podrán efectuar el retiro de las utilidades netas, siempre y cuando no se resienta el normal desenvolvimiento de la Sociedad y cuando sus disponibilidades lo permitan. Las pérdidas que acusaren los balances serán cubiertas con el importe del Fondo de Reserva Legal, y en caso de no existir o no alcanzar éste, se debitará a los socios en cuentas especiales el importe correspondiente. En caso de que la Sociedad necesitara para su normal desenvolvimiento estos saldos originados por pérdidas, deberán ser integrados dentro de los diez (10) días de su necesidad. — Décima: Resoluciones Sociales: Para todas las decisiones sociales se requerirá la conformidad de todos los socios. Los balances se considerarán aprobados, automáticamente, si pasados treinta (30) días desde su realización, los socios no formularen observación por telegrama colacionado a la Sociedad y a los otros socios. De todas las resoluciones se llevará constancia en un libro de "Actas", que se rubricará al efecto. — Décima Primera: Disolución y Liquidación de la Sociedad: La Sociedad se disolverá en todos los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley Nº 11.645 y presente contrato. La liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios y se ajustará a las siguientes bases: a) En caso de existir intereses por parte de los socios se ajustará el Activo y Pasivo al mejor postor entre ellos. b) No siendo este el caso, se procederá a la venta de los bienes sociales, a cuyo efecto los liquidadores procederán a la venta en block. c) No pudiendo ser así, podrán efectuar la venta por partidas parciales. En todos los casos, con el producido líquido, se procederá previamente al pago de los acreedores de la Sociedad y el remanente que resultare se repartirá entre los socios previo balance de ajuste correspondiente. En caso de venta a terceros de los bienes sociales, siempre tendrá preferencia el socio a igualdad de oferta, y las cuotas en caso de transferencia por parte de alguno de los socios, siempre tendrá asimismo preferencia los socios no salientes. En caso de fallecimiento de uno o dos de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará su giro normal, nombrando los herederos del socio o socios fallecidos un representante por cada socio, unificando siempre los herederos de cada uno de los socios fallecidos la representación en una sola persona. — Décima Segunda: Si durante la vigencia de la Sociedad o a su liquidación se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver nombrarán un tercero, para el caso de divergencias, cuyo fallo será inapelable absolutamente, renunciando los socios someter sus divergencias al Fuero Judicial. — Décima Tercera: Los Gerentes actuarán con amplias facultades de administración y disposición, inclusive las de conferir los poderes que sean menester, y las determinadas por el Art. 16 de la Ley Nº 11.645 y Art. 1.881 del Código Civil. — Décima Cuarta: Se llevarán los libros de comercio exigidos por el Código de Comercio, más los auxiliares que se consideren necesarios y un libro de Actas de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato, donde se anotarán todas las convenciones y resoluciones importantes, constituyendo cada una de ellas un acta especial, la que para tener valor deberá ser firmada por cada socio con su firma personal - individual, y adquiriendo por tal carácter el valor de un contrato entre los socios. — Décima Quinta: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivos reales, los que subsistirán mientras no lo modifiquen por telegrama colacionado enviado a la Sociedad y a los otros socios. — Décima Sexta: Retiros Mensuales: Los socios retirarán mensualmente hasta la suma de $ 2.500, dos mil quinientos pesos m|n., con cargo a sus respectivas cuentas particulares. En fe y prueba de todo lo antedicho, convenido y pactado de común acuerdo, las partes firman y otorgan el presente en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.14|6-Nº 53.051-v.14|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal (interino) Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Esc. Conrado E. Aspitía, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Max Rautenstrauch y Emilio van Peborgh ambos casados y de este vecindario mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de directores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", con personería jurídica acordada por decreto del Poder Ejecutivo del ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete, por el que también se aprobó su estatuto que fuera reformado por decretos del treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y nueve, veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres y veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, elevados a escritura pública el catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve y diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres ante el Escribano don Alfonso M. Romanelli, y veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí al folio mil quinientos veinte y tres, del Registro número doscientos veinte; escrituras que se inscribieron en el Registro Público de Comercio, el día diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, veinte y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres y diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo los números doscientos cincuenta y cuatro, trescientos once, cuatrocientos setenta y ocho y trescientos veinte y dos, a los folios ciento cinco, trescientos sesenta y dos, trescientos cincuenta y nueve y trescientos diez y seis, de los libros cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete del tomo A. de Estatutos Nacionales, siendo la parte pertinente del estatuto del siguiente tenor: "...Artículo Primero: Bajo la denominación de "Compañía Industrial y Comercial Eter-

nit Argentina Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires .... Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones industriales.... y operaciones financieras... Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del primero de setiembre ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional.... Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio. El Directorio se compondrá como mínimo de cinco miembros y como máximo de quince, debiendo los Directores ser elegidos entre los accionistas, por la Asamblea General por tres años pudiendo ser reelectos. El Directorio se renovará anualmente por tercios... Artículo Séptimo: En el caso de ausencia, o impedimento de uno o varios directores, éstos podrán designar esos directores... Artículo Décimo: Son atribuciones: del Directorio... a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente... todos los actos, documentos, contratos que obliguen a la sociedad serán firmados por dos Directores...". Es conforme con su parte pertinente doy fe como de que el carácter invocado por los comparecientes resulta además de las actas correspondientes a las asambleas celebradas el veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, veinte y ocho de octubre del mismo año y treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; las que obran asentadas entre las páginas setenta y ochenta y seis del libro de Actas de Asamblea, rubricado el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número treinta y un mil cuatrocientos veinte y siete, que tengo a la vista para este acto siendo el texto de las mencionadas actas en su parte pertinente del siguiente tenor: "Acta Nº 22. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a veintiocho días del mes de marzo de 1955, convocados a Asamblea General Extraordinaria en el local social... se reunieron los accionistas de la sociedad anónima Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina. Constatado el quórum se declaró constituída la Asamblea a la hora 15... los asuntos tratados fueron de acuerdo a la Orden del Día: 1. Fijación del número de Directores y su elección. — Se resolvió fijar en quince el número de Directores y se designa como tales para llenar los nuevos cargos a los señores Manuel Pereira, Emilio van Peborgh, Antonio J. M. Thienpont y Emilio Desmedt, por el período estatutario... 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta... Se designa a los señores Luis J. Holst y Juan Navas... A la hora 15.25. Se dió por terminado el acto. — M. Rautenstrauch. —

Luis J. Holst. — J. Navas. — Luis B. Joselevich. — "Acta Nº 23. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina a veintiocho días del mes de octubre de 1955... se reunieron los accionistas de la sociedad... Orden del día:... 3. Fijación del número de Directores y su elección: Antes de entrar a considerar este punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea da lectura a cartas enviadas por los señores Georges Piessevaux, Guy Cuvelier y José María Rivolta, en las cuales expresan su decisión de renunciar a sus mandatos de Director... El señor Max Rautenstrauch Bracht, propone, dado los términos de las respectivas renuncias, que éstas sean aceptadas,... se resuelve aceptar las renuncias presentadas. — Al tratar el punto correspondiente al número de directores se resuelve fijar en once miembros la composición del Directorio y reelegir por un nuevo período estatutario, para las vacantes resultantes a los señores Willy Burhaus y Pablo Calatayud...

5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se resolvió: Delegar en los señores Enrique Cohrs y Luis J. Holst la firma de esta acta... A la hora 15,25, se dió por terminado el acto. Luis J. Holst. E. Cohrs. Max Rautenstrauch, Luis B. Joselevich. "Acta Nº 24. En la ciudad de Buenos Aires... a treinta y un días del mes de octubre de 1956, convocados a Asamblea General Ordinaria en el local social... se reunieron los accionistas de la sociedad... Se Resolvió: ....3) Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico: Se resolvió: a) Reelegir para el cargo de director, por un nuevo período estatutario, al señor Federico Bracht; b) Reelegir para el cargo de síndico titular al doctor Luis B. Joselevich... 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Se resolvió: Delegar en los señores Enrique Cohrs y Luis J. Holst la firma de esta acta a nombre y en representación de los accionistas... A la hora 15.30 se dió por terminado el acto. F. Bracht. Luis J. Holst. E. Cohrs. "Es conforme con su parte pertinente, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que los accionistas en asamblea general extraordinaria, celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron la modificación de los artículos cuatro, sexto, séptimo, octavo, undécimo y duodécimo, que consisten en lo principal en elevar el capital autorizado en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por disposición de la asamblea a cien millones de pesos moneda nacional, y en determinar las facultades del Directorio. Que a los efectos de obtener la pertinente aprobación por parte del Poder Ejecutivo, se promovió ante la Inspección General de Justicia, el expediente N. número tres mil quinientos doce, en el que previo los trámites de estilo se dictó el decreto número dos mil doscientos veinte y siete del veinte y ocho de febrero pasado, por el que se aprobaron las reformas sancionadas previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de la asamblea y decreto recordados, los que transcriptos por su orden dicen así: "Acta número veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, convocados a Asamblea General Extraordinaria en el local social, Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, cuya presencia por sí o por delegación se comprueba a folio veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis del libro de Registro de Depósito de Accionistas. — Constatado el quórum se declaró constituída la Asamblea a la hora quince. — Presente también el Síndico Titular doctor Luis B. Joselevich. — Al acto que presidió el señor Max Rautenstrauch, no asistió el Inspector de Justicia. — Los asuntos tratados fueron de acuerdo a la Orden del Día. — Primero: Fijación del número de directores y su elección. — Se resolvió fijar en quince el número de Directores y se designa como tales para llenar los nuevos cargos a los señores Manuel Pereira, Emilio van Peborgh, Antonio J. Thienpont y Emilio Desmedt, por el período estatutario. — Segundo: Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Se decide que la emisión resuelta por la Asamblea del diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta pueda ser utilizada, parcial o totalmente, para su entrega en pago de amianto y|o maquinarias de importación, de acuerdo a las respectivas autorizaciones del Banco Central de la República Argentina, pudiendo utilizarse al efecto acciones pertenecientes a cualquier serie en condiciones de emisión. — Tercero: Modificación de Estatutos. — La Asamblea resuelve aprobar la modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, cuyo texto es el siguiente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y siete series con un total de veinticinco mil acciones de mil pesos moneda nacional. — Podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos moneda nacional. — El aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y Comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre emisión de acciones se elevarán a escritura pública y se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer un derecho de preferencia para la suscripción, a prorrata de su respectiva tenencia en acciones suscriptas, dentro de los noventa días de la última publicación, pasado cuyo término decaerá automáticamente el derecho de opción acordado. — Esta publicación no se efectuará si la emisión se hace por pago total o parcial de dividendos vencidos. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores pudiendo una de las mismas aplicarse por medio de un sello y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán representarse cualquier número de acciones en su solo título, así como reagruparse o fraccionarse los títulos emitidos a pedido del accionista y a su costo. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco a quince miembros, cuyo número será establecido por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los Directores será de tres años y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija, en las condiciones de este artículo. — Los Directores podrá ser reelectos y deberán ser accionistas. — La renovación del Directorio se efectuará por tercios aproximados, determinados por sorteo, hasta que se produzcan vencimientos o cesaciones que lo hagan innecesario. — Los Directores podrán residir en el país o en el extranjero. — Artículo Séptimo: En caso de ausencia o impedimento, los Directores podrán designar representante o otro Director, manteniendo íntegramente su responsabilidad. — Si no lo hacen, se podrá proceder como indica el artículo octavo. — Artículo Octavo: Artículo en caso de muerte, renuncia, o separación u otra vacancia de uno o varios Directores, los directores restantes y el Síndico podrán designar reemplazantes de entre los accionistas a pluralidad de votos, teniendo el Síndico un voto cuyos nombramientos serán válidos hasta la primera Asamblea General. — Artículo Undécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, ofrecer, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y otro empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques, o giros en descubierto, emitir, endosar, y avalar letras de cambio, vales cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos y cartas de crédito; celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, aceptar fianzas y acordar las garantías que sean necesarias por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, comprometer en árbitro y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción y|o de explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados y factores con facultades especiales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, prorrogar o declinar de jurisdicción, constituir domicilios especiales, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa. b) Preparar y publicar los balances y las memorias, así como los inventarios y cuenta de ganancias y pérdidas; dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y el dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo veinte; proponer amortizaciones especiales o extraordinarias sobre inmuebles, muebles, marcas y cualquier otro bien de carácter patrimonial que pertenezca a la sociedad. c) Convocar a Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado en el Código de Comercio y a Extraordinarias, las que deberán celebrarse dentro del plazo de diez días si lo solicitan accionistas que representan el vigésimo del capital suscripto, fijando la orden del día. d) Designar los miembros que integrarán el comité de dirección. Designar gerentes, nombrar y remover empleados, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones, con imputación a gastos generales, facultad que podrá ser delegada especialmente en el comité. e) Designar director delegado a uno o varios directores, determinando sus atribuciones. f) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente ante los tribunales y autoridades nacionales, provinciales y municipales por medio del presidente, su delegado o de la persona que especialmente designe el Directorio. Todos los instrumentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad serán firmados conjuntamente por dos directores cualesquiera, o por dos gerentes, o por un director y un gerente o por un director y un apoderado o por un gerente y un apoderado. No obstante, el Directorio podrá conferir poderes generales a una sola persona solamente para representar a la sociedad o en el extranjero o ante los tribunales o autoridades nacionales, provinciales y municipales. Podrá también conferir poderes especiales a una sola persona solamente para determinadas operaciones o asuntos. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá especialmente a la persona que designe el Directorio, ya con carácter general, ya para uno o más casos particulares; g)

Determinar, por resoluciones adoptadas sin el voto del interesado y sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintiuno: Primero: las retribuciones especiales que correspondan a algún director por gestiones de carácter extraordinario. — Segundo: la retribución de los Directores delegados y otros miembros del Comité de Dirección, todas con imputación a Gastos Generales y cargo de dar cuenta a la Asamblea General. — h) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — i) Resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos por estos Estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social: — Artículo Duodécimo: Habrá un Comité de Dirección compuesto por cuatro Directores, entre ellos el Presidente o su reemplazante y los Directores delegados, si los hay. — Las facultades del Comité serán las de Gerencia General en los términos y con las responsabilidades del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — El Comité podrá delegar total o parcialmente sus atribuciones en uno o más Directores delegados, gerentes o apoderados. — El comité informará al directorio respecto a la marcha de los negocios sociales, cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio podrá suspender o hacer cesar el funcionamiento del Comité y asignar sus atribuciones a uno o más Directores Gerentes o Apoderados. — El Directorio podrá también ampliar las facultades del Comité, concediendo poderes especiales o generales, que serán otorgados en escritura pública. — Cuarto: Transferencia de tres millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional de Reservas Facultativas a Ganancias y Pérdidas para su ulterior distribución como dividendo en acciones y|o efectivo. — La Asamblea toma nota de que el Directorio, en uso de facultades estatutarias, ha resuelto capitalizar reservas por un importe de tres millones ciento noventa mil pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado de la sociedad se eleva en la actualidad a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — En la misma cuenta Reservas Facultativas queda aún la suma de tres millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional que se resuelve transfrir a Ganancias y Pérdidas para su oportuna entrega en acciones ordinarias por concepto de dividendo, autorizándose al Directorio para llevar a efecto esta resolución, luego de aprobada la modificación de estatutos votada por la Asamblea. — Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorización para tramitar la reforma. — Se designa a los señores Luis J. Holst y Juan Navas, para firmar el acta a nombre y representación de los Accionistas. — Se autoriza indistintamente a los Doctores Pablo Calatayud. — Luis B. Joselevich o a un director cualquiera, para otorgar las escrituras y actos a realizar los trámites relacionados con la aprobación de las reformas estatutarias aprobadas, pudiendo aceptar cualquier modificación o adición exigida por la Inspección General de Justicia u otra autoridad pertinente. — Se deja constancia que todas las decisiones fueron adoptadas por unanimidad; con la sola abstención de los Directores presentes en cuanto estuviese atingencia con ellos mismos. — A la hora quince y veinticinco se dió por terminado el acto. —

Rautenstrauch. — J. Navas. — Luis J. Holst. — Luis B. Joselevich. — Es copia fiel del libro de actas de Asambleas corrientes de fojas setenta y dos a ochenta. (Firmado) Luis B. Joselevich. — S. S. Compañía Industrial y Comercial. Eternit Argentina. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de Marzo de 1955. — Accionista. — Nombre Completo y Apellido. — Representante. — Nombre completo y apellido. — Cantidad de acciones o certificados. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. A.) (Dos Décimos de los Presentes). — Observaciones — Federico Bracht. — 10 — No concurrió, Max Rautenstrauch — 10. — 10. — Rautenstrauch. — Jen Emsems. — Antonio J. M. Thiempont. — 10. — 10. — Antonio Thiempont. — Andrés Emsens. — Emilio Desmedt. — 10. — 10. — E. Desmet — George Piessevaux. — Roberto E. Steiner. — 10. — 10. — R. E. Steiner. — Willy Burhaus. — 10. — 10. — W. Burhaus. — Pablo Calatayud. — 10. — 10. — P. Calatayud. — José María Roviralta. — 10. — No concurrió. — Guy Cuvellier. — Eduardo R. Dubuc. — 10. — 10. — E. R. Dubuc. — Ernest Schmidheiny. — Carlos J. Piedfort. — 10. — 10. — C. J. Piedford. — Werner Lutchi. — 10. — No concurrió. — Crédito Inmobiliario y Financiero Bracht. — S. A. Juan Navas. — 671. — 671. — J. Navas. — Max Rautenstrauch. — 44 — 44 Rautenstrauch. — Francisco Sauter. — La Amalia S. A. Juan Navas. — 96 — 96. — J. Navas. — Willy Burhaus. — 35 — 35. — W. Burhaus. — Ernest Schmidheiny. — Alfredo Parra. — 79 — 79. — A. Parra. — S. A. Eternit. — Hiederurmen. — Alfredo Parra. — 752 — 752. — A. Parra. — Paul van der Rast. — Enrique Cohrs. — 24 — 24. — E. Cohrs. — Max Schmidheiny. — Alfredo Parra. — 35 — 35 — A. Parra. — Jean Emsens. — Enrique Cohrs. — 114 — 114. — E. Cohrs. — André Emsens. — Enrique Cohrs. — 115 — 115. — E. Cohrs. — S. A. Eternit Plata Artificiale 177 — 177. — No concurrió. — S. A. Participante. — Alfredo Parra. — 505 — 505. — A. Parra. — George. — Piessevaux y|o Albert Piessevaux. — Enrique Cohrs. — 57 — 57. — E. Cohrs. Banque Italo Belge, París. — 1463. — No concurrió. — Holderbank Financiere Glarus. — Alfredo Parra. — 2.374. — 1.542. — A. Parra. — Werner Luthi. — Alfredo Parra. — 100 — 100. — A. Parra. — Financiera Congolaise. — de L'Asbesta Ciment-Leopoldsille. — Luis J. Holst. — 18.045. — 4273. — Luis J. Holst. — 18.279. — 5.815. — A la hora quince del día veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se cierra este libro constando el depósito de trece mil doscientos setenta y nueve acciones, representativas de veinte y dos tenedores. — Rautenstrauch. — Luis B. Joselevich. — A la hora fijada para la Asamblea, asisten al acto tres accionistas por sí con ochenta y ocho acciones y ochenta y ocho votos y catorce accionistas representados con trece mil ciento ochenta y una acciones y cinco mil setecientos veinte y siete votos. — Rautenstrauch. — J. Navas. — Luis J. Holst. — Luis B. Joselevich. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 Feb. 1957. — Visto el expediente Nº 905.57, en el que se solicita autorización de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000). y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923 en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve y vuelta (439 vta.) para el art. 6 y 8 y de fojas cuatrocientos setenta y tres (473) a cuatrocientos setenta y seis (476), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima por la Asamblea celebrada el 28 de Marzo de 1955. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 2227. — Aramburu. — A. E. Salas. — Es conforme con sus originales, de todo lo que doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Rautenstrauch. — E. van Peborgh. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y cuatro del Registro trescientos noventa y uno a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellados de ley numerados correlativamente del dos millones ochocientos sesenta y seis mil ochenta y nueve. al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.380 — e.14|6-Nº 52.797-v.14|6|57

FINCORA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante.

se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

"Folio 135 — Primer Testimonio. — Escritura Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran, comparece don Andrés León Enrique Bal, o Andrés L. E. Bal, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FINCORA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, como se acredita al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa sancionó la modificación de los artículos... de sus Estatutos Sociales, aprobando el Poder Ejecutivo Nacional, dichas reformas como lo justifica con el testimonio que incorporo a la presente y que reproducido íntegramente dice así: "Testimonio Fincora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en Asamblea Extraordinaria, en el local de la Sociedad Avenida Corrientes doscientos veintidós décimo piso, los señores accionistas citados en primera convocatoria, publicada en el Boletín Oficial, durante los días seis de Agosto al diez inclusive.. Siendo las diez horas y con quórum necesario se declara abierta la Asamblea con la presidencia del Titular de la Sociedad señor Guillermo A. Seré, y con la presencia del señor Inspector de Justicia don Antonio R. Blanco... Seguidamente pone a consideración de la Honorable Asamblea las distintas reformas expuestas, empezando con el punto primero del "Orden del Día, que dice: Aumento del Capital Social, con Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales. — En esta reunión la señorita Mabel Elmes que representa al accionista señor Rogelio Arrigazzi, pide la palabra y dice que son conocidas las razones que movieron al Directorio a sugerir esa modificación para los artículos cuarto y quinto y que como ha llegado a poder de todos los accionistas con tiempo suficiente el nuevo texto propuesto para ambos artículos los que fueron analizados detenidamente, mociona para que sean aprobados, dándoselos por leídos. — No habiendo objeción a lo mocionado por la señorita Elmes se aprueba por unanimidad y sin modificación las reformas expuestas, transcribiendo a continuación para constancia en Actas los nuevos textos: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en Cien series de mil acciones cada una. — El valor de cada acción será de Cien pesos moneda nacional, debiendo llevar los recaudos ordenados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La emisión, suscripción e integración de las series que completan el capital autorizado se realizarán sucesivas o simultáneamente en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador en la época y bajo las condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. — Quedan suscriptas dos series de acciones ordinarias y al portador. — Toda resolución que decida la emisión de acciones o un cambio en cualquiera de los tipos deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, publicada por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y pagado el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional. — Esa asamblea deberá fijar el carácter de las acciones a emitirse, ordinarias o preferidas, nominativas o al portador y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de ella. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se oblará el impuesto de sellos que corresponde y se cumplirá con las demás formalidades relativas a sus publicaciones, la que se hará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, además de los aumentos que se realicen conforme a este artículo. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Acto seguido el señor Presidente pone a resolución de los Sres. accionistas el segundo punto del "Orden del Día, que dice: Segundo: Reforma de los Artículos Sexto, Séptimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto de los Estatuos Sociales: Hace uso de la palabra el señor Alfredo Roldán y expresa que estima que las reformas están de acuerdo con lo que aconseja la práctica y es por eso, que propone se aprueben los nuevos textos para los artículos mencionados en el segundo punto, que a renglón seguido se insertan en esta Acta. — Artículo Sexto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En caso de que el Directorio acuerde la emisión de nuevas acciones, podrán serlo a la par cobrando premios por ellas. — En este último caso, el monto de dicho premio deberá destinarse a fondo de previsión. — Artículo Séptimo: Podrán emitirse también acciones preferidas de un dividendo básico, fijo, no acumulativo, de hasta un diez por ciento. — Ellas serán rescatables en los términos y condiciones que se establezca la asamblea al emitirlas. — Las acciones preferidas carecerán de derecho de voz y voto en tanto se les abone el dividendo básico. — Por lo contrario, participarán en las Asambleas, mientras dure la mora, con voz y derecho a un voto por cada acción. — Además, las acciones preferidas tendrán derecho al reintegro del capital con prelación a las ordinarias en caso de liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: Las convocatorias de las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones legales, vigentes al tiempo en que ellas deben efectuarse. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones con derecho a voto, aún en los casos previstos en el artículo Trescientos Cincuenta y Cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas, aún las que deban tratar los casos del artículo Trescientos Cincuenta y Cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará en los términos y condiciones que establezcan las leyes y disposiciones legales vigentes, que se celebrarán dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos Cincuenta y Cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo, Sexto: En los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la Sociedad entrará en liquidación y será disuelta. — La Asamblea General que declare la disolución determinará la forma de liquidación, quienes serán el o los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse. — Al efectuar la liquidación se procederá en la siguiente forma: Primero Se pagará en primer término las obligaciones sociales; segundo: Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; 3º: Se reintegrará el capital de las acciones ordinaria; cuarto: El remanente, si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre las acciones preferidas y las ordinarias. Nuevamente pide la palabra la Srta. Mabel Elmes y dice que considera que será conveniente para el buen éxito de las gestiones de aprobación oficial de todas las reformas aceptadas en este acto, que la Asamblea autorice al señor Presidente, o a las personas que éste designe, para que tengan a su cargo todo el trámite necesario a fin de que las reformas sancionadas sean aprobadas por el poder Ejecutivo Nacional, protocolizadas en escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, y que se los autorice también para que acepten todas las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia. — Es por ello, dice, que mociono para que así se resuelva. — La Asamblea aprueba por unanimidad la moción hecha por la señorita Elmes. — Acto seguido el señor Presidente invita a los señores asambleístas a que designen dos personas para firmar el acta. — El señor accionista, señor Alfredo Roldán invita a la presidencia a que los designe, y ésta nombra a los señores Alfredo Roldán y Rogelio Arrigazzi que es representado por la Srta. Mabel Elmes. — Siendo las diez y cincuenta horas queda levantado el acto. — Firmado: Guillermo A. Seré, Alfredo Roldán y Srta. Mabel Elmes, Guillermo A. Seré — ...Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el Expediente Nº seiscientos veinticuatro/cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fincora Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a Pesos Moneda Nacional Diez Millones (m$n. diez millones) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. cincuenta millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuarenta y ocho (cuarenta y ocho) a cuarenta y nueve (cuarenta y nueve), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete y vuelta (cincuenta y siete vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Fincora Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número Seiscientos Tres. — Asamburu. — C. A. Adrogué. — ...Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número seis mil seiscientos setenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad Fincora, sociedad anónima industrial, comercial, financiera e inmobiliaria". Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones quinientos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro al dos millones quinientos diez mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — "Firmado: Alberto S. Guerizoli". — Hay un sello aclaratorio de firma y otro de la Dirección General de Justicia. — ...Leída, se ratifica, acepta y firma como acostumbra, en presencia de los testigos del acto, señores don José Alberto Quintana, y don Luis Chena, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Bal. — José A. Quintana. — Luis Chena. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Olivera: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones seiscientos veinticinco mil ochocientos noventa y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Ernesto Olivera. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 710.— e.14|6-Nº 52.575-v.14|6|57

MONSANTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen el señor ingeniero don Enrique Elvius Krag, que firma "Enrique E. Krag", de estado casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos diecinueve, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Director Gerente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "MONSANTO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" acreditando la existencia de la Sociedad y el carácter invocado y la autorización para el presente otorgamiento, con los Estatutos que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número sesenta y ocho, folio ochenta y dos del libro cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales, los que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y ocho de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, y con las actas de Asamblea y del Directorio que en su libro respectivo tengo a la vista, todo lo cual en sus partes pertinentes dicen así: '... Artículo Primero: Bajo la denominación de "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años... Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar... la fabricación, manipulación, manufacturación, transformación o cualquier otro proceso técnico, así como la compra, venta, exportación e importación y cualquier otra operación comercial de cualquier clase de productos químicos, plásticos, sintéticos, fibras, hilados, pigmentos, colorantes, pinturas de todas clases, incluso la producción o extracción de las materias primas necesarias... así como la realización de cualquier actividad comercial relativa a los mismos... Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos Directores Titulares elegidos por la Asamblea, la que podrá elevar su número hasta ocho. El Directorio en su primera reunión procederá a designar un Presidente y un Director Gerente. Los Directores durarán un año... Artículo Noveno: El Directorio estará en "quorum", con la mitad más uno de sus miembros y resolverá todos los asuntos por mayoría de votos presentes... Artículo Décimo: Para que la Sociedad quede obligada legalmente en cualquier acto u operación son necesarias dos firmas, la del Presidente y la de un Director, con excepción hecha del caso en que actúe el Director Gerente que podrá por sí sólo comprometer a la Sociedad... Artículo Undécimo: El Director Gerente... tendrá por el hecho de su designación como facultades la de ejercer la más amplia administración de la Sociedad... Artículo Décimo Segundo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente... "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores accionistas... bajo la presidencia del Sr. Stanley D. Allchin... encontrándose la Asamblea con quórum suficiente... pone a consideración de los señores Accionistas... el punto segundo del Orden del Día, a saber: Determinación del número de Directores y Suplentes y designación de los mismos... se resuelve señalar en cuatro el número de Directores Titulares para el actual ejercicio y en dos el de los Suplentes... el Accionista señor Garay dice que ha circulado una lista... que es la siguiente: Directores Titulares: Sres. Stanley D. Allchin, Enrique E. Krag, John Dillot y Alberto G. Padilla. Directores Suplentes: Sres. Arturo E. Dover y Roberto A. Graig. Puesta a votación resulta aprobada por unanimidad... corresponde pronunciarse sobre el punto tercero del Orden del Día, que dice: Elección de Síndico Titular y Suplente: El accionista Sr. Garay propone como Síndico Titular al Sr. Ninion Steel y Suplente al S. C. Beckott, los que resultan elegidos por unanimidad... Acta Nº 25. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1957, reunidos en el local social, Avenida Alem 619, el Directorio de Monsanto Argentina S. A. I. C., señores Stanley D. Allchin, Dr. Alberto G. Padilla, Enrique E. Krag y John Billet, bajo la presidencia del titular Sr. Stanley D. Allchin, y con la presencia del Síndico Sr. Ninian L. Steel y del Contador de la Sociedad, Sr. J. H. Grela, siendo las 17.45 horas, el Presidente declara abierto el acto, pasándose a considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Elección de Presidente para el Ejercicio en curso, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, el Directorio procede a elegir al Sr. Stanley D. Allchin como Presidente y al Ing. Enrique E. Krag como Director Gerente de la Sociedad, con las atribuciones que le confiere el artículo 11º de los Estatutos. Asimismo designa al Dr. Alberto G. Padilla para reemplazar al Presidente en los casos a los que se refiere el artículo 9º de los mismos. — S. Allchin. — A. G. Padilla. — Enrique Krag. — John Billet." — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" celebrada con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se resolvió modificar los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto, para lo cual se presentaron las respectivas actuaciones a la Inspección General de Justicia en el expediente número siete mil trescientos cincuenta y nueve. Que dicha modificación ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha veintiséis de marzo del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio la transcripción en este Registro del acta de la citada Asamblea, del Registro de Asistencia de Accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual corre agregado a fojas setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho y ciento dieciséis del expediente mencionado, que tengo a la vista y en el orden citado dice así: "Acta de Asamblea General Extraordinaria de Monsanto Argentina S. A. I. C. En Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social de Monsanto Argentina S. A. I. C. los accionistas que figuran en el libro de Asistencia bajo la presidencia del Sr. Stanley D. Allchin, Presidente de la Sociedad, éste manifiesta que se encuentran presentes cinco accionistas por sí y uno por representación, con 39.985 acciones que representan 830 votos y m$n. 3.998.500.—. Según resulta del Libro Registro de Asistencia de Accionistas, al folio Nº 1, por lo que encontrándose en quórum y con la presencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Oscar Sturla declara abierta la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, en primera convocatoria, siendo las 17 horas, 30 minutos, y pone en consideración el 1er. punto del Orden del Día que dice: Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a Asambleas (Decreto Nº 1793/56). — Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos: Después de procederse a dar lectura del artículo referido fué puesto a votación y aprobado por unanimidad el siguiente texto: "Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha señalada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha designada para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero". — A continuación el Presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día: Modificación de la fecha de terminación del ejercicio económico y de la forma de distribuir las utilidades. — Artículo Décimo Quinto de los Estatutos: Después de dar lectura al referido artículo en la forma propuesta quedó aprobado por unanimidad en los siguientes términos: "El ejercicio económico de la Sociedad termina el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La Asamblea podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio y su resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones destinadas a asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán: (a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el mínimo exigible; (b) la cantidad que corresponda al Director-Gerente, conforme al inciso (n) del Artículo Octavo cuando su remuneración no tenga que ser cargada totalmente a Gastos Generales; (c) la cantidad que la Asamblea señale como remuneración del Directorio y Síndico cuando resuelva retribuirlos con parte de las utilidades y no con una suma totalmente a cargo de Gastos Generales; (d) el excedente podrá llevarse a la formación de un Fondo de Reserva o tendrá cualquier otro destino que la Asamblea resuelva, pasando en su defecto al ejercicio siguiente. A continuación el Presidente dice que conforme al punto tercero del Orden del Día: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, corresponde proceder a esa designación. A moción del accionista Sr. Enrique E. Krag se faculta a la Presidencia para ello la que designa a los accionistas Sebastián Rosso y Arturo E. Padilla. No habiendo otro asunto se levanta la sesión siendo las diecisiete horas, cincuenta y cinco minutos. — Stanley D. Allchin, Presidente. — Sebastián Rosso, Accionista. — Arturo E. Padilla, Accionista. — Arturo E. Padilla, Accionista. — Oscar Sturla, Inspector de Justicia. — Registro de Asistencia. — Asamblea General Extraordinaria del veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Accionista: Monsanto Overseas S. A. — Representante: Sebastián Rosso: Cantidad de Acciones: 39.960. — Capital: 3.996.000. — Cantidad de Votos: 4.000 — 805 — Accionista: Stanley Danforth Allchin. — Representante: por sí. — Cantidad de Acciones: 5. — Capital $ 500.—. — Cantidad de votos: 5 — 5 — Accionista: Enrique Elvius Krag; Representante: Por sí. — Cantidad de Acciones, 5; — Capital $ 500. — Cantidad de Votos: 5 — 5. — Accionista: John Billet. — Representante: Por sí. — Cantidad de Acciones: 5; Capital $ 500.—. — Cantidad de votos: 5 — 5. Accionista: Alberto Gabriel Padilla — Representante: Por sí. — Cantidad de Acciones: 5. Capital $ 500. — Cantidad de votos: 5 — 5. — Accionista: Arturo Ezequiel Padilla. — Representante: Por sí. — Cantidad de Acciones, 5; Capital $ 500. Cantidad de votos: 5 — 5. — Accionista: Arturo Eduardo Dover. — Representante: Por sí. Cantidad de Acciones: 5. Capital $ 500. No concurrió. — Accionista: Carlos Alfredo Quirnó. — Represen-

tante: Por sí. Cantidad de Acciones: 5. Capital $ 500. No concurrió. — Accionista: Luis Federico Kenny — Representante: Por sí. Cantidad de Acciones: 5. Capital $ 500. No concurrió. — En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, habiéndose depositado la cantidad de once certificados provisorios, representativos de 40.000 Acciones Ordinarias que representan un capital de m$n. 4.000.000.—. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique E. Krag. — Siendo las 17 y 30 horas se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de seis Accionistas, cinco por sí y uno con representación con 39.985 Acciones Ordinarias que representan m$n. 3.998.500 y 830 votos deducidos los porcentajes que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Firmado: Stanley D. Allchin. — A. E. Padilla. — S. Rosso. — Oscar Sturla. — Stanley D. Allchin, Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — Visto el expediente Nº 3079-57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a sesenta y siete (77), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 24 de agosto de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto 2340. — Aramburu. — A. Salas." — Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección de Justicia que he tenido a la vista referente al acta de la Asamblea General Extraordinaria, Registro de Asistencia de Accionistas y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las reformas efectuadas a los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, del Estatuto de "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando el compareciente le expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué ratificó su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Mauricio Enrique Forsolloza y don José Luis del Campo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique E. Krag. — Tgo.: M. E. Forsolloza. — Tgo.: J. L. del Campo. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y cuatro del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cero cuarenta mil novecientos setenta y cuatro hasta el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. García Calvo, Escribano. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 700.— e.14|6-Nº 52.803-v.14|6|57

CARPA

Compañía Argentina de Cartones y Papeles

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número cien. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece: Don Alberto González, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por su derecho propio, haciéndolo además en el carácter de mandatario de los constituyentes de la Sociedad Anónima denominada "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" personería que justifica con el respectivo poder que le fué otorgado por la escritura de constitución provisoria de dicha entidad de fecha siete de diciembre próximo pasado, al folio mil ciento ochenta y cinco, protocolo correspondiente, de este Registro número treinta a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto y transcripta en lo pertinente es del siguiente tenor: "Escritura número cuatrocientos cincuenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante... comparecen: Don Roberto Marghetti, casado, Don Valentín Oberdan Barchi, casado, Don Alberto González, casado, Don Rolando Gastón Manuel Masle, soltero, Don Esteban Carlos Gabriel Masle, casado, Doña María Carmen Concepción Martínez de González, viuda, Doña Susana Inés González, soltera, Doña María del Carmen Lorenza Morón Ugarte, soltera, Doña María Manuela Suárez Abella de Masle, viuda y Don Werner Kinbaum. ... y dicen: Primero: Que por la presente dejan constituída la Sociedad Anónima "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima Industrial y Comercial" que se regirá por los presentes estatutos... Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: ... Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos... Artículo Décimo Cuarto: A los efectos de la votación queda establecido... Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá delegar las facultades ejecutivas que creyere conveniente... Artículo Trigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán: ... Artículo Trigésimo Tercero: En caso de disolución de la Sociedad .. Cuarto: Se confiere poder especial irrevocable con el alcance de lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil, a favor de los señores Alberto González, Rolando Gastón Manuel Masle, Valentín Oberdan Barchi, Roberto Marghetti y Werner Kinbaum, y éstos recíprocamente entre sí para que actuando conjunta o indistintamente realicen los siguientes actos ... c) Para que una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio... R. Marghetti. V. O. Barchi. A. González. Rolando Masle. E. Masle. Carmen M. de González, Susana Inés González. Ma. del Carmen Morón Ugarte. Manuela S. A. de Masle. W. Kinbaum. Tgo.: Jesús Sánchez. Tgo.: Domingo Louzzi. Hay un sello ante mí: G. Aguerrondo ...". Es copia pertinente del original de su referencia, doy fe, así como de que expresa el compareciente: Que por la citada escritura quedó constituída la sociedad "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y sancionado su estatuto, que sometieron a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, iniciando las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos catorce, uno, mil novecientos cincuenta y seis. Que dicho estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fué aprobado por decreto de fecha veintisiete de marzo próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Protocolo, del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto en la forma que ha quedado definitivamente aprobado y del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo cual en el orden indicado, textualmente dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número cuatrocientos cincuenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Roberto Marghetti, casado, Don Valentín Oberdan Barchi, casado, Don Alberto González, casado, Don Rolando Gastón Manuel Masle, soltero, Don Esteban Carlos Gabriel Masle, casado, Doña María Carmen Concepción Martínez de González, viuda, Doña Susana Inés González, soltera, Doña María del Carmen Lorenza Morón Ugarte, soltera Doña María Manuel Suárez Abella de Masle, viuda y Don Werner Kinbaum, casado, todos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que por la presente dejan constituída la Sociedad Anónima "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima Industrial y Comercial" que se regirá por los presentes estatutos: Título Primero: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración — Artículo Primero: Con la denominación de "CARPA COMPAÑIA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad a contar de la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la fabricación, industrialización, distribución, compraventa, al por mayor o menor, importación y exportación, representación y consignación de papeles y cartones, así como de sus artículos, productos, derivados y afines y a la importación y exportación, producción, elaboración y transformación de la materia prima referida a los mismos. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago; enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias; hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal, entregar o recibir en depósito mercaderías o efectos de comercio; excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos, acciones y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, incluso dentro del régimen de propiedad horizontal, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Formar sociedades principales y subsidiarias, con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital y a éstos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto, a la armonía de intereses y cooperación de administración. Participar en la creación de toda clase de sociedades o en las existentes, suscribiendo y|o adquiriendo acciones o cuotas de las mismas. Adquirir el activo y pasivo de sociedades en general, empresas o negocios con objeto similar al de la sociedad; c) Emitir, dentro y fuera del país debentures, en las condiciones de precios intereses, amortización y garantías que el Directorio estime conveniente de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; d) Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; e) Efectuar operaciones financieras, de importación, y exportación, comerciales e industriales y sobre inmuebles, relacionados con su objeto y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, o en el de terceros; f) Ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos, y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. No podrá efectuar seguros como aseguradora, ni operaciones de Banco como banquera. La precedente especificación es simplemente enunciativa y de ninguna manera limitativa, pudiendo la sociedad, previa decisión de sus Directores, celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. Título Segundo. Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital Autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda legal, dividido en sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda legal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias, "A", de cinco votos, ordinarias "B", de un voto y preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo que no podrá exceder del ocho por ciento anual, que podrá ser acumulativo o no, pagaderos con prioridad al dividendo de las acciones ordinarias, sin perjuicio de la participación que el Directorio pudiera acordarles en el momento de la emisión, cuyo dividendo adicional en ningún caso sobrepasará el siete por ciento o sea un quince por ciento sobre su valor nominal computando dividendo fijo y adicional. Tendrán prioridad o no en el reintegro de su capital en caso de liquidación. Las acciones preferidas tendrán voz pero no voto en las Asambleas de la sociedad, excepto si en el ejercicio inmediato anterior no hubiesen cobrado dividendo, en cuyo caso cada acción tendrá igual voto que las acciones ordinarias "B" y durante todo el tiempo que dure esta situación. En cualquier momento, la sociedad podrá rescatar esas acciones preferidas, abonando el capital con una prima del diez por ciento y las utilidades que resulten del último balance en cuanto a los dividendos que les correspondan de acuerdo a las condiciones pactadas al emitirlas. En el acto de constitución de la sociedad han quedado totalmente suscriptas las primeras seis series de doscientos mil pesos cada una de acciones de la categoría "A" con un total de un millón doscientos mil pesos moneda legal. Las siguientes series hasta completar el total del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio cuando lo considere oportuno, en una o varias series, iguales o no. No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en un diez por ciento. Cada resolución de emisión de acciones con constancia precisa de sus características se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en beneficio social, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las futuras emisiones en proporción y dentro de la categoría que posean, en cuyo caso se procederá a las emisiones de las series de acciones ordinarias "A" y "B" en igual cantidad en forma simultánea, caso contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se harán por tres días en el Boletín Oficial. El ejercicio de este derecho de preferencia se extiende a los poseedores de acciones preferidas, en ocasión de emitirse acciones de esta categoría. Suscripto íntegramente el capital autorizado de seis millones de pesos, una Asamblea General podrá resolver su aumento hasta un total de treinta millones de pesos, la que fijará las características de las acciones en cada oportunidad, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo modo de pago de las mismas. Cada resolución de la Asamblea de Accionistas, resolviendo el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación de estos estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad se reserva la facultad de no reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de los derechos de y cumplimiento de las obligaciones. Los suscriptores de acciones abonarán sus importes en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. Si así no hicieran, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad un interés del uno por ciento mensual, que se computará desde el último día señalado para el pago; pero independiente de esto, queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remato público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando su producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios a primera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad, mediante el conocimiento del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo séptimo: Las acciones y los certificados que emita la sociedad llevarán la firma del presidente y de uno de los directores y demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Título Tercero. — Asambleas Generales. — Artículo octavo. Las asambleas generales representan a la totalidad de los accionistas y obligan a la sociedad siempre que sus resoluciones estén legalmente adoptadas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro local señalado en la convocatoria, en la ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico. — Artículo décimo: La asamblea general extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representan por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. El Directorio deberá resolver la solicitud dentro del término de diez días. En todos los casos deberá expresarse el objeto de ella. — Artículo décimo primero. La convocatoria a asamblea general se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzando con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la primera. — Artículo décimo segundo: Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por los artículos trescientos setenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. El directorio fijará la Orden del Día de las asambleas generales y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los allí se mencionan. Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo décimo tercero: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con la anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo a la legislación en vigencia y contra tal depósito será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El derecho de asistencia a las Asambleas Generales pueda ser ejercitado por todo accionistas, personalmente o por mandatario. — El instrumento constitutivo de un mandato para el caso previsto de este artículo será por escrito, y en forma de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: A los efectos de la votación queda establecido, que cada acción suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción suscripta de la clase "B", dará derecho a un voto, teniéndose en cuenta las limitaciones determinadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, y además lo dispuesto en el artículo quinto con respecto a las acciones preferidas. — Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituída y resolverá válidamente aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como lo establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, aun en los casos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código y las resoluciones se tomarán también por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán presididas por el presidente y en su ausencia, por quien lo sustituya de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo primero. A falta de ambos, las Asambleas designarán a su presidente por mayoría de votos. Las actas correspondientes serán firmadas por el presidente de la asamblea, por el síndico que asiste y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan y que no exceda de diez días, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de los mismos accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha asamblea. — Título Cuarto. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros que elegirá la Asamblea General Ordinaria, pero su número podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la misma o de una Extraordinaria. — El Directorio nombrará entre sus miembros quien desempeñará el

cargo de presidente. — Simultáneamente la Asamblea Ordinaria, elegirá de uno a dos directores suplentes. — Artículo Décimo Noveno: Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo desempeñándo sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sus reemplazantes en la primera Asamblea General que se realice. Los Directores titulares como suplentes podrán ser reelectos y mientras permanezcan en sus cargos los titulares depositarán cada uno en garantía de su fiel desempeño, en la Caja social, cien acciones de la sociedad, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. — Artículo Vigésimo: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y por lo menos una vez cada tres meses. — El Directorio quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por los directores que tomarán parte en las respectivas sesiones. — Artículo Vigésimo Primero: Las vacantes que se produzcan por ausencia transitoria, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte, o cualquier otra causa, serán suplidas por el Directorio en primer término con los suplentes y luego con los que designe el síndico de acuerdo con el director o directores restantes, con cargo de dar cuenta en la próxima asamblea que se realice. — Los reemplazantes ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores constituídos y, como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre, en caso de ausencia definitiva, y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores sustituídos. — El presidente será reemplazado en caso de ausencia, por el director, que designe el Directorio. — Los Directores ausentes transitoriamente podrán votar en asuntos determinados por carta o telegrama dirigidos al presidente del Directorio y al domicilio social. En este último caso el Directorio deberá tener quórum propio, independientemente del director ausente y la decisión relativa al voto deberá hacerse constar en el Libro de Actas, archivándose la documentación en la sociedad. Todo director podrá hacerse representar en el Directorio por otro director. Si el mandato conferido no contuviera instrucciones completas, el director mandatario actuará según su criterio y la responsabilidad corresponderá siempre al mandante. — El mandato puede ser otorgado por telegrama o carta poder. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente y/o directores, conforme se reglamenta en el artículo veinticuatro y tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales, y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país que no sean privativos de las asambleas, sin excluír aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza, y figura jurídica de la sociedad se dan por reproducidos y se deben tener por transcriptos en este artículo; b) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o institucional nacional, provincial, municipal, autárquico y/o particular del país y/o del extranjero; c) Disponer lo referente a la emisión de las series de su capital autorizado en las oportunidades, forma y condiciones de pago que juzgue conveniente y que resuelva, ofrezca y/o pacte en el acto de emitirlas; d) Emitir debentures de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o con las que se dictasen en el futuro; comprar, vender o arrendar inmuebles por un término mayor de seis años; constituir hipotecas, derechos reales y prendas dentro o fuera del país. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, estar en juicio como actora o demandada, promoviendo o contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad nombrando al efecto los apoderados y asesores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales e) Con imputación a gastos generales asignar remuneraciones ordinarias y especiales y/o retribuciones fijas mensuales y/o habilitaciones a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, pero que tengan relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, dentro o para la misma, con cargo de dar cuenta de ello a la asamblea general. Las remuneraciones serán cargadas a gastos generales, con cargo de dar cuenta a la asamblea general; f) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, vender, ceder, transferir, permutar o dar o tomar en usufructo o arrendamiento y/o gravar en cualquier forma nombre de marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios, sean de carácter público o privados, nacionales, provinciales o municipales o extranjeros; g) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con información a la Inspección General de Justicia; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Nombrar, confirmar y despedir gerentes y empleados y fijar sus retribuciones y remuneraciones; j) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, previo informe del síndico; k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento y se reacionen directa o indirectamente con los fines sociales. La enunciación de los puntos a) a k) es meramente enunciativa y de ninguna manera limitativa. — Artículo Vigésimo Cuarto: El presidente representa legalmente a la sociedad en todos sus asuntos, sin perjuicio de los poderes que por resolución del Directorio se pueden conferir a un tercero, quedando entendido, sin embargo, que a los efectos de absolver posiciones, cualquier miembro del Directorio estará facultado para hacerlo válidamente en nombre de la sociedad. Preside las reuniones del Directorio y las asambleas, haciendo cumplir sus resoluciones. Todo contrato público y privado y los instrumentos, escrituras públicas y documentos en general relacionados con los negocios de la sociedad, así como las letras, giros, cheques y demás documentos bancarios y/o financieros, requerirán para obligar válidamente a la sociedad, la firma del Presidente y de un Director. — Artículo Vigésimo Quinto: Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en aquéllos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. El síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá delegar las facultades ejecutivas que creyere conveniente en una o varias personas, sean o no directores, para la ejecución de las resoluciones del Directorio del cual determinará las atribuciones y facultades de los directores, cuando éstos sean delegados en esta forma. Los directores, a pesar de la delegación de facultades ejecutivas que se les autorizó por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Título Quinto. Síndico. — Artículo Vigésimo Octavo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y un Síndico Suplente, que serán reelegibles y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes Estatutos. La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trigésimo. — Título Sexto. Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Vigésimo Noveno: Todos los años al treinta y uno de agosto se levantará inventario y se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometido al Síndico por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha y situación de la sociedad. La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificado por la Asamblea de Accionistas cuya resolución se elevará a escritura pública se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Trigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán: a) El dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el mínimun establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, en sus casos; c) El dividendo fijo en primer término y la eventual participación adicional en segundo lugar correspondientes a las acciones preferidas conforme a lo dispuesto en el artículo quinto; d) El ocho por ciento para la remuneración de los miembros del Directorio en la proporción que fije la Asamblea; e) El saldo resultante se someterá para su distribución a la Asamblea General Anual, la cual dispondrá las sumas a destinarse para remuneración del Síndico y las que se destinen en calidad de reservas facultativas, participación o gratificación al personal y dividendos a las acciones ordinarias. Las remuneraciones que por todo concepto perciban en conjunto los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el presente porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son especialmente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Trigésimo Primero: Los dividendos de toda acción son válidamente pagados al portador del título o cupón. Todos los dividendos no reclamados después de tres años de que fueran puestos a disposición del accionista, pertenecen a la sociedad, e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo. Fundadores. — Artículo Trigésimo Segundo: En un todo de acuerdo con los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce como fundadores y promotores de la sociedad a los señores: Valentín Oberdan Barchi, Ingeniero Roberto Marghetti, Doctor Werner Kinbaum, Ingenieros Rolando Gastón, Manuel Masle y Alberto González, acordándoseles a ellos o a sus legítimos herederos, o al cesionario de este derecho que así lo acredite, en proporciones iguales, el diez por ciento del Capital autorizado de seis millones de pesos en acciones liberadas que se les irán entregando a medidas que se vayan efectuando las emisiones de las series sucesivas y en proporción del diez por ciento del capital que se suscriba, cuya suscripción ocurra dentro de los diez primeros años. En cumplimiento de este compromiso queda emitidas las séptima serie de acciones ordinarias "A", por ciento veinte mil pesos moneda nacional otorgándoseles las acciones a cada uno de los fundadores. Dichas acciones y las que en las sucesivas emisiones corresponda a los citados señores, serán amortizados con débito a la cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los diez años de su emisión y por lo menos en un diez por ciento anual. Estas acciones, además de los requisitos prescriptos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, deberán individualizarse con la siguiente leyenda: "Acciones de Fundador Artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio. — "Título Octavo. Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad ésta deberá realizarse con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por una Comisión designada por la Asamblea y en las condiciones y plazos que ella determine. El producido neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será distribuído en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas, con privilegios en la devolución del capital si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias, clase "A" y "B" y de las acciones preferidas sin privilegio en la devolución del capital; c) Del sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de las acciones preferidas los dividendos acumulativos atrasados que existieran pendientes de pago y el resto se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de los mismos. — Segundo: Acto continuo los constituyentes resuelven suscribir las primeras seis series de acciones ordinarias categoría "A", de doscientos mil pesos moneda nacional cada una o sea por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporción: Valentín Oberdan Barchi, dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos; Roberto Marghetti, dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos, Werner Kinbaum, dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos; Rolando Gastón Manuel Masle, dos mil trescientas acciones, o sea doscientos treinta mil pesos; Alberto González, dos mil doscientas cincuenta acciones, o sea doscientos veinticinco mil pesos; Esteban Carlos Gabriel Masle, cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos; María Manuela Suárez Abel'a de Masle cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos; María Carmen Concepción Martínez de González, cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos; Susana Inés González, cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos y María del Carmen Lorenza Morón Ugarte, cincuenta acciones, o sea cinco mil pesos. Cada uno de los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas, en dinero efectivo, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, obligándose a abonar el noventa por ciento restante cuando así lo resuelva el directorio. — Tercero: Quedan designados para formar parte del primer directorio los siguientes accionistas: Presidente ingeniero Alberto González; directores vocales: ingeniero Rolando Gastón Manuel Masle, don Valentín Oberdan Barchi e ingeniero Roberto Marghetti; director suplente, ingeniero Esteban Carlos Gabriel Masle. Síndico titular, doctor Werner Kinbaum y síndico suplente, Dr. Luis Francisco Serrano. — Cuarto: Se confiere poder especial irrevocable con el alcance de lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil, a favor de los señores: Alberto González, Rolando Gastón Manuel Masle, Valentín Oberdan Barchi, Roberto Marghetti y Werner Kinbaum y éstos recíprocamente entre sí, para que actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos de "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aceptando por los accionistas en el primer punto de esta acta de constitución y la obtención de la personería jurídica para esa sociedad anónima; b) Acepten e introduzcan en estos estatutos y acta de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas incluso con facultades de proponer nueva denominación para el caso de que la propuesta fuere observada; c) Para que una vez, aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Para que procedan a efectuar los trámites necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de los respectivos estatutos y practiquen y realicen cuantas diligencias y actos fueren necesarios para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye. — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", obligándose entre ellos, de acuerdo a derecho. Leída la ratifican y la firman como acostumbran, conjuntamente con los testigos del acto, don Jesús Sánchez y don Domingo Leuzzi, vecinos, hábiles, doy fe. — R. Marghetti; V.O. Barchi; A. González; Rolando Masle; E. Masle; Carmen M. de González; Susana Inés González; Ma. del Carmen Morón Ugarte; Manuela S. A. de Masle; W. Kinbaum. — Tgo.: Jesús Sánchez; Tgo.: Domingo Leuzzi. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y cinco del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de ley número un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y dos al un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y seis; un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho; un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve; un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y uno al un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro; un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobrerraspado: preferidas, voto, fijado, funcione, fije, conjunto, inclusive. Entre líneas: disolución, del domicilio social. En este último caso el Directorio. Vale. Testado: b. No vale. Entre líneas: la. Vale. "Está mi firma "G. Aguerrondo", está mi sello "Guillermo Aguerrondo Escribano Nacional". — Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 27 Mar. 1957. Visto el expediente Nº 2559|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) once y vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas a veinte (20) a veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3402. — Aramburu. — A. E. Salas. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de los antecedentes que obran de fojas uno a trece, veinte a veintitrés y veintiséis del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, letra N, ocho mil cuatrocientos catorce, uno, mil novecientos cincuenta y seis que he tenido a la vista para este acto. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituída la sociedad "Carpa Compañía Argentina de Cartones y Papeles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicitando expida los testimonios que fueran necesarios. Leída la ratifica y la firma como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto don Jesús Sánchez y don Domingo Leuzzi, vecinos, hábiles, doy fe. — A. González. — Tgo.: Jesús Sánchez. — Tgo.: Domingo Leuzzi. — Hay un sello ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y dos del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de ley número: dos millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno al dos millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco; dos millones setecientos sesenta mil doscientos noventa y nueve; ciento setenta y siete mil doscientos noventa y seis al ciento setenta y siete mil trescientos cuatro que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello y una firma. — Ell.: once y vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fs.: Vale. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.280.— e.14|6-Nº 52.782-v.14|6|57

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día nueve del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí y testigos que suscriben, los señores Antonio J. Nallin, de estado casado y don Guillermo Biercamp, de estado casado, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en nombre y representación de la Sociedad Tifsa, Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la misma, personería que acreditan con los Estatutos de la referida Sociedad, los que se encuentran íntegramente transcriptos por escritura de fecha veintocho de marzo del corriente año y que en lo pertinente se dirá más adelante. Actas del Directorio: noventa y cinco, ciento tres, ciento cinco y ciento trece de la que también se transcriben partes pertinentes de las mismas, y por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, comparece ante mí y testigos que suscriben, don Jaime Treibman, soltero, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y

dice: Que solicita del autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción, Protocolo corriente el testimonio de los Estatutos de T.I.F. S. A. Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, que copiados íntegramente dicen así: "Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día once del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Doña María Van Dorsen de Biercamp, casada; doña Carlota Kahlke de Biercamp, casada; don Antonio José Nallín, soltero; doctor Mario Robiola, casado; doctor Roberto Garber, casado; don Mauricio Grinberg, casado; don Carlos Segundo Severgnini, casado; don Torcuato A. Sozio, soltero; don José Steinman, soltero; don Salomón Grinberg, casado y don Isaías Strillak, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de acuerdo con el decreto de fecha once de febrero del corriente año dictado por el Superior Gobierno de la Nación y lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a confirmar y ratificar la constitución definitiva de la Tifsa, Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima y a protocolizar los Estatutos de la misma, cuyo testimonio me entregan, con el correspondiente decreto de aprobación que agrego como cabeza de esta escritura y literalmente transcripto dice: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidas las personas abajo firmadas en el local de la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, con el objeto de considerar el proyecto de Estatuto formulado para regir la Sociedad Anónima que han resuelto constituir con el nombre de "TIFSA, TEXTIL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", y después de un detenido estudio y previa su lectura y discusión en general y en particular, se resolvió por unanimidad aprobar los Estatutos que se transcriben: Estatuto de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima". — Capítulo primero: Nombre y domicilio: objeto y duración. — Artículo uno: Con la denominación de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo dos: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria textil, sus afines y derivados y a la realización de operaciones financieras o comerciales... Artículo tres: La duración de la Sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos noventa, cuyo término será prorrogable... Capítulo segundo. Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo cuatro: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en diez series de mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, las que serán emitidas o integradas en la forma y condiciones que determine el Directorio... Cada resolución de aumento que se resuelva dentro del límite fijado, deberá ser reducida a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado al principio del artículo anterior, más los aumentos que se resuelvan con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo... Capítulo cuarto. Directorio. — Artículo once: La Sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco accionistas, cuyo número será fijado por la Asamblea General por sí o a proposición del Directorio... El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros, cuando el número de Directores es de tres, y de tres cuando el Directorio se compone de cuatro o cinco miembros. — Artículo doce: Los Directores titulares durarán tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos... Artículo trece: El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente y Vicepresidente, inmediatamente después de celebrar la Asamblea Ordinaria... Artículo quince: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudicales... Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias las firmas de dos de los miembros del Directorio... Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1942. Expediente Nº 538. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de las sociedad Tifsa, Textil Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Tifsa, Textil, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintitrés (23) y veintiséis (26) a veintisiete (27). — Art. 2º: Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas catorce (14) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Castillo. — Gmo. Rothe. — Decreto Nº 113.212... El jefe de la Inspección General de Justicia, Certifica: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra T|3|1942, referente al acta de constitución y superior decreto, por el que se autoriza a funcionar con el carácter de anónima a la sociedad "Tifsa, Textil Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y se aprueban los estatutos que han de regir su funcionamiento, los que se han transcripto con las modificaciones introducidas a su texto original como consecuencia del trámite del expediente respectivo... que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. — Raspado: "marzo", vale. — E. Fernández Guerrico. — Hay dos sellos". — Es copia fiel del testimonio de referencia que agrego a la presente, doy fe. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes, con los testigos del acto, que lo fueron los señores Ildefonso L. J. Ingaramo y Raúl C. Roffo, vecinos, hábiles, doy fe — María Van Dorsen de Biercamp. — Carlota Kahlke de Biercamp. — A. J. Nallín. — Torcuato A. Sozio. — L. Strillak. — C. S. Severgnini. — Mario Robiola. — R. Garber — J. Steinman. — Mau. Grinberg. — S. Grinberg. — Tgo.: I. Ingaramo. — Tgo.: Raúl C. Roffo. — Hay un sello — Ante mí: Mario F. Aasconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos uno del Registro número doscientos veinte y cuatro a mi cargo... "Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente deja transcripto en este Registro, Protocolo corriente el testimonio de los Estatutos de T. I. F. S. A. "Textil, Industrial y Financiera Sociedad Anónima". — Leída que le fué por mí ratifica su contenido y firma junto con los testigos del acto que lo fueron Manuel Rodríguez y Mariano Rodríguez Repetto, vecinos, hábiles, doy fe. — Jaime Treibman. — M. Rodríguez. — M. Rodríguez Repetto. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — "Acta Nº 95. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Directores de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera S. A., al final firmados, bajo la Presidencia del Vicepresidente quien declaró abierto el acto siendo las diez y ocho y de inmediato expuso: Que habiéndose celebrado en el día de la fecha la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, correspondía efectuar la distribución de cargos entre el Directorio vigente. Puesto a consideración se resolvió por unanimidad efectuar las siguientes designaciones: Presidente: señor Heriberto Biercamp. Vicepresidente: Sra. María Van Dorsen de Biercamp. Director: Sr. Antonio Nallín. No siendo para más se dió término a la reunión, a las diez y ocho y veinte horas, firmando los directores presentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — A. Nallín. — H. Biercamp." — "Acta Nº 103. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores directores de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera S.A., señores Heriberto Biercamp y Antonio J. Nallín, en el local social, bajo la presidencia del titular, quien en uso de la palabra y siendo las diez y seis horas, manifestó: Que habiéndose celebrado en el día de la fecha la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, correspondía efectuar la distribución de cargos entre el directorio vigente. Puesto a consideración se resolvió por unanimidad efectuar las siguientes designaciones: Presidente, Sr. Heriberto Biercamp; vicepresidente, Sra. María Van Dorsen de Biercamp; director, Sr. Antonio Nallín. No siendo para más el acto, se dió término a la reunión siendo las diez y seis y veinte horas, firmando los directores presentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. A. Nallín. — H. Biercamp." — "Acta Nº 105. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los directores de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera S.A., señores Heriberto Biercamp y Antonio Nallín, en el local social, bajo la presidencia del titular, señor Biercamp, quien declaró abierto el acto siendo las diez horas y de inmediato manifestó: Que la señora María Van Dorsen de Biercamp, ha presentado su renuncia del cargo de director de esta S.A., en virtud de tener que ausentarse al extranjero... Que para reemplazar a la señora María Van Dorsen de Biercamp, propone se designe al señor Guillermo Biercamp... Previo un cambio de ideas el directorio por unanimidad resuelve: 1º) Aceptar la renuncia elevada por la señora María Van Dorsen de Biercamp del cargo de director de esta S.A.... 2º) Con la expresa conformidad del síndico presente, se designa director y hasta completar el actual ejercicio comercial, en reemplazo de la renunciante, al señor Guillermo Biercamp. Encontrándose en antesala el señor Guillermo Biercamp, acepta el cargo... No siendo para más, se dió término a la reunión siendo las diez y treinta horas, firmando los directores presentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — A. J. Nallín. — H. Biercamp. — C. S. Severgnini. — G. Biercamp". — "Acta Nº 113. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores directores de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera S.A., en el local social, bajo la presidencia del señor Antonio J. Nallín: Que habiéndose celebrado en el día de hoy la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, correspondía efectuar la distribución de cargos entre el directorio que había sido elegido. Puesto a consideración se resolvió por unanimidad efectuar las siguientes designaciones: Presidente, Sr. Antonio J. Nallín; vicepresidente, Sr. Guillermo Biercamp; director, Sr. Otto Repsold. No siendo para más el acto, se dió término a la reunión siendo las diez y ocho y quince horas, firmando los señores directores presentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — G. Biercamp. — A. J. Nallín. — O. Repsold". Es copia fiel de los documentos habilitantes a que se ha hecho mención precedentemente y los señores Nallín y Biercamp en el carácter que concurren, dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el aumento de capital y las reformas de los artículos cuatro, cinco, quince, veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y ocho y treinta y uno, de la sociedad "Tifsa, Textil Industrial y Financiera Sociedad Anónima", por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se exhiben el testimonio que textualmente transcripto dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los accionistas de Tifsa, Textil, Industrial y Financiera Sociedad Anónima, en el local social de la calle Belgrano 427, 6º piso, habiendo firmado en el libro Registro de Asistencia al folio diez y siete. Concurrieron en total nueve accionistas, cinco por sí y cuatro representados, que representan la cantidad de quince mil cuatrocientas acciones, es decir la totalidad del capital suscripto y con derecho a siete mil ochocientos noventa y nueve votos, deducidas las limitaciones de ley. Concurrió el Inspector de Justicia señor Blas M. H. Calarco, quien también firmó en el libro mencionado al folio diez y siete. Exisitendo quórum legal en esta convocatoria, el presidente señor Antonio J. Nallín, declaró abierto el acto siendo las diez y seis horas, haciendo notar que esta asamblea se realiza por haber quedado sin efecto la que se celebrara con el mismo Orden del Día, con fecha 30 de abril de 1956. A continuación, puso a consideración de los Sres. Accionistas el Orden del Día de esta Asamblea, que consta de cinco puntos, a saber: 1º.: Reforma del Estatuto social. — 2º.: Aumento de Capital. — 3º.: Autorización al Directorio en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital al pago de dividendos. — 4º.: Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas. — 5º.: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Al tratarse el primer punto del Orden del Día, el presidente da lectura a la modificación de estatutos que se propone en los artículos 4, 5, 15, 22, 23, 24, 28 y 31 explicando al mismo tiempo los motivos que ha tenido el Directorio para propiciar dichas modificaciones. Concedida que le fué la palabra al Señor Isaías Strillak, mociona para que la modificación de los estatutos propuesta por el Directorio sea aprobada sin observaciones de ninguna naturaleza. Apoyada esta moción, la Asamblea por unanimidad resuelve: Modificar los artículos 4, 5, 15, 22, 23, 24, 28 y 31 los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4º.: El capital atuorizado de la Sociedad se fija en la suma de m$n. 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos m|n.) dividido en treinta y cinco series de un mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una. Se hace constar que se encuentran suscriptas diez y seis mil acciones que corresponden a las diez y seis primeras series, de cuyo importe se ha integrado la suma de m$n. 1.540.000.— (un millón quinientos cuarenta mil pesos m|n.). Las series restantes serán emitidas e integradas en la forma y condiciones de pago que determine el Directorio, de todo lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º.: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de m$n. 17.500.000.— (diez y siete millones quinientos mil pesos m|n.) en series sucesivas de acciones ordinarias con voto simple o múltiple, o preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por la Asamblea General, conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio y debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento con indicación, en su caso, de las condiciones establecidas para la emisión de cada clase de acciones, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo, anual y acumulativo del 7 o|o, que será abonado con las ganancias líquidas y realizadas, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. Las acciones con voto múltiple, en caso de ser emitidas, tendrán derecho a cinco votos cada una. Las emisiones de acciones y los aumentos de capital serán enunciados en el "Boletín Oficial" durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las ordinarias sin distinción de categorías, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 3.500.000 con más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 15º.: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales por medio de su Presidente o Vicepresidente. b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio en toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa, en la República Argentina o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes al contado o en plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicio; celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrant, de acuerdo con las prescripciones de la ley 9.643, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipalidades y empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos) celebrar contratos de construcciones o interesarse en la explotación de obras públicas o particulares; concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación; constituir y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de estos Estatutos; formar sociedades y sindicatos, tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la Sociedad, por cuanto la enunciación precedente no es taxativa, sino explicativa. Para obligar válidamente a la Sociedad, serán siempre necesarias las firmas de dos de los miembros del Directorio; c) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser Directores o no, fijándose sus facultades y remuneraciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea en cada caso. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos o administrativos que desempeñen en la Sociedad, sumadas a las establecdias en el artículo 17 de estos Estatutos, no podrán ser superiores al 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea anual a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Nombrar el personal superior, determinando sus atribuciones y retribuciones. — Artículo 22º: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias se harán por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial con la anticipación y en la forma que determina el Decreto 1.793|56, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo 23º: Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias y sus votos serán los que correspondan al número de acciones que posean, salvo los derechos que se otorguen a acciones ordinarias de voto múltiple y|o preferidas en caso de emitirse. — Si se emitieran acciones preferidas, y en el caso de que hubieren percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo, teniendo derecho cada acción a un voto. — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. — Artículo 24º: El accionista que no desee concurrir a la Asamblea personalmente podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. — Artículo 25º: Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en la segunda convocatoria, con el número que asista, salvo los casos de excepción determinados en estos estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo 28º: Cuando sea necesario proceder a una segunda convocatoria, se hará por medio de avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, tam-

bién en la forma legislada en el decretto 1793|56, debiendo efectuarse la asamblea dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria, de acuerdo á lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 20 % del capital suscripto, como mínimo; b) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; c) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo se distribuirá como dividendo al capital, previa deducción de la suma que la Asamblea resuelva destinar a un fondo de reserva extraordinario o a cuenta nueva, de las remuneraciones previstas en el artículo 17 en los casos que las hubiere y deducción de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones, etc., practicadas con arreglo a las bases que determinan las disposiciones reglamentarias en vigencia y previsiones para operaciones pendientes. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado parcial o totalmente para el caso de dividendos. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas, la prescripción de dichos dividendos. — Artículo 32º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con el artículo treinta y tres de estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. — Artículo 33º: La reforma o modificación de estos estatutos para la prórroga de la duración de la sociedad o para su disolución, para su fusión con otra sociedad, para la reducción, reintegración o aumento del capital social, para el cambio de objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, requerirá la presencia de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto con derecho a voto de la sociedad, y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento (75%) de los votos representados en la asamblea. No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada en la citación, el quórum requerido para que la asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo veintiocho resolviéndose en este caso por mayoría de votos presentes, media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Entrando a considerar el segundo punto del Orden del Día, el presidente da lectura a la parte pertinente del acta No. 112, correspondiente a la reunión de directorio del 13 de abril último, relativa a las razones habidas para propiciar el aumento de capital de la sociedad. En este estado, el señor Carlos Alberto Severghini mociona para que, obtenida la aprobación de la reforma de los estatutos, precedentemente tratada, el capital sea aumentado hasta la suma de m$n. 3.500.000, por emisión de acciones ordinarias, sin perjuicio de que antes de la aprobación de la modificación de los estatutos, el directorio aumente el capital hasta el máximo que le permiten los actuales estatutos, es decir, hasta 2.500.000 m$n. también por emisión de acciones ordinarias de las mismas características, que las actualmente en circulación. Apoyada la moción, la asamblea por unanimidad resuelve: Elevar el capital social hasta la suma de m$n. 2.500.000. Por emisión de 9.000 acciones ordinarias de las mismas características que las actualmente en circulación, completando así el máximo del capital previsto en los estatutos, es decir m$n. 2.500.000 y una vez aprobadas las modificaciones del estatuto, tratadas al considerar el anterior punto del orden del día, elevarlo hasta m$n. 3.500.000. Al tratarse el tercer punto del orden del día, el señor Carlos S. Severgnini, hace moción para que se conceda al Directorio la autorización que dicho punto del Orden del Día significa. Por unanimidad la asamblea resuelve: autorizar al Directorio para que emita total o parcialmente a la par, y en el momento que lo considere oportuno las acciones del aumento de capital indicadas en el parágrafo anterior, pudiendo ofrecerse en la forma de pago que estime mejor y aplicar todo o parte del aumento de capital al pago de dividendos. Considerado el cuarto punto del orden del día la asamblea, por unanimidad, autoriza al Directorio para efectuar ante las autoridades respectivas los trámites pertinentes, pudiendo aceptar las reformas de forma que establezca la Inspección General de Justicia. Pasando a tratar el quinto punto del orden del día y autorizado que fué el señor Presidente para designar dos accionistas para firmar el acta, la designación recayó en los señores Carlos Alberto Severgnini e Isaías Strillak. No siendo para más, se dió término a la asamblea, siendo las diez y seis y treinta horas, quedando transcripta la presente en el Libro Actas de Asambleas, a folios 48|53, donde firmaron los dos accionistas designados con el señor Presidente y el Inspector de Justicia, señor Calarco. Firmado: A. J. Nallin. Carlos A. Severgnini. I. Strillak. E|l.: o. Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1956. Calo. S. A. Tifsa, Textil Industrial Y Financiera, S. A. Número de Orden. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos (Décimo, art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). 1. Otto Biercamp, Isaías Strillak, 4081, 408.100. 1540, 1540. 2. Heriberto Biercamp, por sí, 4579, 457.900. 1540, 1540. 3. María Van Dorssen de Biercamp. Isaías Strillak, 2640, 264.000. 1540, 1540. 4. Carlos S. Severgnini, por sí, 219, 21.900. 219, 219. 5 Otto Repsold, por sí, 22, 2.200. 22, 22. 6. Guillermo Biercamp, Carlos A. Severgnini, 90, 9.000. 90, 90. 7. Antonio J. Nallin, por sí: 1386, 138.600. 1386, 1386. 8. Isaías Strillak, por sí, 22, 2.200. 22, 22. 9. Carlota H. de Biercamp, Carlos A. Severgnini, 2361, 236.100. 1540, 1540. 15.400. 1.540.000. 7899, 7899. Celébrase la asamblea con asistencia de nueve accionistas, cinco por sí y cuatro representados, que representan la cantidad de quince mil cuatrocientas acciones con derecho a siete mil ochocientos noventa y nueve votos. Firmado: I. Strillak. C. A. Severgnini. A. Nallin. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 7 ene. 1957. Visto el expediente Nº 22.885|956, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tifsa, Textil Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Diecisiete Millones Quinientos Mil (m$n. 17.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.) a setenta y cinco (75), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y ocho (88) y la salvedad indicada a fojas ochenta y nueve (89) para el Art. 5º fs. 84 vta., la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tifsa, Textil Industrial y Financiera Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1956. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 93. Sobrerraspado: haciendo, condiciones 1793|56. mayoría, válidamente, siete, gravarlos. E|l. o gravarlos, que, Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1956, Todo Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cuatro mil cero cincuenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Tifsa, Textil, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima" Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete al dos millones ciento cincuenta mil seiscientos cincincuenta y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. A. Guerizoli. Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter que concurren dejan modificados los estatutos y elevado el capital social de la sociedad "Tifsa, Textil Industrial y Financiera, Sociedad Anónima". Leída que les fué por mí me ratifican su contenido y firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Manuel Rodríguez y Jaime Treibman, vecinos, hábiles, doy fe. A. J. Nallin. G. Biercamp. Tgo.: Jaime Treibman. Tgo.: M. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos setenta y uno del Registro Doscientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del: dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y uno al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: I. Dubovis. Hay un sello. Lo testado: no vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.900.— e.14 6-Nº 52.711-v.14|6|57

LA CASTELLANA

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Alberto Arturo Willett, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Miguel Bertignone, don Ernesto Wells, don Alfredo María Barrenechea, don Pedro Valerga, don Guillermo Enrique Gepp, don Carlos Cándido Parodi, don Roberto José Varela, don Alfredo Francisco Cantilo y don Ernesto Francisco Vergara, como lo acredita con el poder que se le otorgó al folio dos mil trescientos setenta de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado, que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen: Don Alberto Arturo Willett, casado; don Miguel Bertignone, casado; don Ernesto Wells, casado; don Alfredo María Barrenechea, casado; don Pedro Valerga, casado; don Guillermo Enrique Gepp, soltero; don Carlos Cándido Parodi, casado; don Roberto José Varela, casado; don Alfredo Francisco Cantilo, soltero y don Ernesto Francisco Vergara, casado... y exponen: Que en la fecha han dejado constituída entre todos ellos, una sociedad anónima, bajo la denominación de "La Castellana Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera Comercial", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y estatutos proyectados. Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los comparecientes señores Alberto Arturo Willett, don Miguel Bertignone y don Ernesto Francisco Vergara, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de todos los constituyentes y de cada uno de ellos, solicitaran del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad... Que ratificada la relacionada autorización, por este acto, todos los comparecientes, confieren poder especial a los señores don Alberto Arturo Willett, don Miguel Bertignone y don Ernesto Francisco Vergara, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, en nombre de todos y cada uno de los aquí comparecientes, practiquen los actos aludidos más arriba, con facultad de presentar escritos, consentir en reformas o adiciones a los estatutos proyectados, otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los estatutos definitivos y del correspondiente Decreto aprobatorio, solicitar y obtener la inscripción del testimonio de la misma escritura en el Registro Público de Comercio y en general practicar aquellos actos, gestiones o diligencias neecsarias para que la sociedad quede definitivamente constituída y en condiciones de funcionar como sociedad anónima... A.A. Willett. — M. Bertignon. — E. Wells. — Alfredo M. Barrenechea. — P. Valerga. — G. E. Gepp. — C. A. Parodi. — R. J. Varela. — A. F. Cantilo. — E. F. Vergara. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Es conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter comprobado expone: Que entre el dicente y sus nombrados mandantes, por acta de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, quedó constituída provisoriamente en esta Ciudad, la sociedad "LA CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL", según el acta constitutiva y estatutos proyectados que obran a fojas uno y tres respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia, letra N., número ocho mil doscientos dos, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que previos los trámites de estilo y aceptados por la sociedad las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, con fecha veinte y cinco de enero próximo pasado, dictó el correspondiente decreto aprobatorio, autorizando a funcionar como sociedad anónima a la referida sociedad. Prosigue diciendo el compareciente, que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad referida, obrante de fojas veintidós a veinticuatro, así como los estatutos proyectados, corrientes de fojas tres a nueve, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veintiséis y vuelta y treinta vuelta a treinta y dos vuelta, y las salvedades de fojas treinta y tres, copiando por último, el referido Decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas treinta y cinco, todo del citado expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y dice así: "Acta de Asamblea. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local de la calle Sarmiento 767, los constituyentes de la sociedad "La Castellana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial" (en formación) que al final suscriben, bajo la presidencia del señor Alberto Arturo Willett, quien declaró abierta la asamblea y expuso que, habiéndose declarado constituída provisoriamente entre los presentes la nombrada sociedad anónima, según el acta constitutiva del ocho de agosto del corriente año, fué efectuada la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, solicitándose el correspondiente Decreto aprobatorio, por expediente No. 8.202, en el que la referida inspección ha hecho saber al dicente, que la exigüidad de los capitales autorizados, suscripto y realizado, que no guarden relación con el amplísimo objeto social, ha producido objecciones a situaciones análogas en otros pedidos de personería jurídica. Prosigue diciendo el señor Willett, que atenta la observación formulada, considera del caso proceder a reconsiderar los montos fijados para esos capitales, en el acta constitutiva, elevándolos en la proporción que la Asamblea juzgue conveniente. Luego de un cambio de ideas, la Asamblea resuelve fijar el capital autorizado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, y el suscripto e integrado, en cien mil pesos de igual moneda, autorizando al señor Willett, para que presente a la Inspección General de Justicia, un nuevo texto de los artículos quinto y sexto de los Estatutos proyectados, ajustándolos a la disposición que antecede. Al mismo tiempo, se resuelve dar al acta constitutiva, una nueva redacción en reemplazo de la primitiva, con el fin de ajustarla a lo resuelto precedentemente, debiendo considerarse aquélla, en consecuencia, concebida en los siguientes términos: "Acta constitutiva de "La Castellana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local situado en la calle Sarmiento número setecientos sesenta y siete, de esta Ciudad, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. Se procedió a nombrar para presidir la sesión al señor don Alberto Arturo Willett, quien designó como secretario ad-hoc al señor don Miguel Bertignone, solicitándole diera lectura de los Estatutos proyectados, a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecta de referencia, fué aprobado por unanimidad, disponiendo se hiciera un acta por separado con el texto de los citados Estatutos, que forma parte integrante de la presente. Acto seguido se procedió a la suscripción e integración de la primera serie de acciones, con el siguiente resultado: Don Alberto Arturo Willett, doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional; Don Miguel Bertignone, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Don Ernesto Wells, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional; Don Alfredo María Barrenechea, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional; Don Pedro Valerga, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional; Don Guillermo Enrique Gepp, doscientas acciones por veinte mil pesos moneda nacional; Don Carlos Cándido Parodi, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional; Don Roberto José Varela, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional; Don Alfredo Francisco Cantilo, cincuenta acciones por cinco mil pesos moneda nacional y Don Ernesto Francisco Valerga, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional. Quedan suscriptas de acuerdo a lo que precede las acciones que constituyen la primera serie del capital autorizado, que es integrada en este acto en su totalidad. Queda nombrado el primer Directorio y distribuídos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Don Alberto Arturo Willett; Vice Presidente: Don Miguel Bertignone y Director: Don Guillermo Enrique Gepp; Síndico Titular: Don Alberto López Mecatti; Síndico Suplente: Don Henry Ward. Este Directorio queda desde ya facultado para que actuando en la forma que se determina en los Estatutos proyectados en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, administren y dirijan los negocios de la Sociedad en formación, con las mayores facultades, pudiendo al efecto practicar aquellos actos y celebrar aquellas operaciones para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo, requieren poder especial. Los señores Don Alberto Arturo Willett, Don Miguel Bertignone y Don Ernesto Francisco Vergara, quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida y para que oportunamente puedan, ejercitando al efecto los poderes que le hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, firmando la escritura respectiva y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad. Dejando así constituída la Sociedad "La Castellana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial", se labró la presente acta, que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes. — A. A. Willett. — E. Wells. — Alfredo M. Barrenechea. — P. Valerga. — G. E. Gepp. — C. A. Parodi. — R. J. Varela. — A. F. Cantilo. — E. F. Vergara. — M. Bertignone". — No habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas. — A. A. Willett. — M. Bertignone. — E. Wells. — Alfredo M. Barrenechea. — P. Valerga. — G. E. Gepp. — C. A. Parodi. — R. J. Varela. — A. F. Cantilo. — E. F. Vergara". — "Estatutos de "La Castellana, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial". — Art. 1º.: Bajo la denominación de "La Castellana, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera Comercial", se constituye una Sociedad Anónima, que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de este Estatuto. — Art. 2º.: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá, según decisión de su Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero. — Art. 3º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha en que mediante la inscripción de estos estatutos, haya quedado legalmente habilitada para funcionar, pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas. — Art. 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, á las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, mercaderías, máquinas en general y productos de todas clases. b) Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento y envasamiento de productos alimenticios, fertilizantes, de aplicación para la veterinaria; elaboración de productos químicos y sintéticos; fabricación de aceites, barnices y pinturas; fabricación de herramientas, implementos agrícolas, maquinarias y repuestos, así como de artículos y materiales para la construcción y el hogar. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el mejor cumplimiento de

sus fines, la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y, en general, operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con su objeto social, teniendo capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitación que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Art. 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de mil acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. De este capital se encuentra emitida y suscripta la primera serie, que ha sido integrada totalmente en el acto constitutivo de la sociedad. Las restantes series del capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad u oportunidades que resuelva el Directorio. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre suscripta e integrada por lo menos su diez por ciento. — Art. 6º: El capital social autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en series guales a las del capital inicial. Cada resolución de aumento del capital social autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad a este artículo. — Art. 7º: Las acciones serán al portador y serán entregadas al accionista una vez que su valor se halla íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté debidamente integrado, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de accionistas, los que serán nominativos. — Artículo 8º: Las transferencias de acciones no integradas, sólo tendrán efecto con respecto a la sociedad y a terceros, previa la aprobación del Directorio y la inscripción de la cesión en el libro o registro especial que al efecto será llevado. — Art. 9º: El suscriptor de una acción no integrada, será solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción. — Art. 10º: Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios que se otorguen con respecto a las acciones no integradas, llevarán las firmas del Presidente y de un Director. — Art. 11º: La sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción, en todo cuanto se refiere a las relaciones entre la sociedad y los accionistas. — Art. 12º: La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, importa la aceptación de estos estatutos y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que ellos crean, salvo los derechos que resulten de los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 13: En caso de resolverse una emisión de acciones o el aumento del capital social autorizado, la respectiva resolución que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto será publicada por tres días en el Boletín Oficial, dará derecho de preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital que se emita, a prorrata del número de acciones que posean. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece este artículo, dntro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la última publicación. — Art. 14º: La sociedad, mediante resolución de una asamblea general, podrá, emitir debentures de acuerdo a lo prescripto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente la asamblea que resuelva la emisión, o el Directorio, en el caso de que aquella delegara en éste dicha facultad. — Art. 15º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un número de miembros titulares que no bajará de dos y no excederá de cinco, según lo resuelva la asamblea general. — Art. 16: Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos al terminar su mandato. — Los Directores deberán tener depositadas en la Caja de la Sociedad una acción de la misma como garantía del buen desempeño de sus funciones, sin que pueda ser retirada ni enajenada mientras desempeñe el cargo y sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que al respecto fije la Asamblea. — Art. 17º: El Directorio elegirá de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos como creyere conveniente. — Art. 18º: El Directorio se reunirá toda vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos de los Directores o accionistas que representen como mínimun la vigésima parte del capital suscripto, siempre que el Directorio estuviese compuesto de sólo dos miembros, podrá cualquiera de ellos convocar a reunión. — Art. 19º: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, faltando el Vicepresidente presidirá el Director de mayor edad. — Art. 20º: El Directorio no deliberará con validez sino estando presente un quórum de dos miembros cuando lo constituyan tres Directores y tres cuando lo formen cuatro o cinco. — Art. 21º: Las resoluciones del Directorio, se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Director que presida un segundo voto decisivo, en caso de empate. — De las resoluciones se levantarán actas que firmará el Director que presida y el Secretario. — Art. 22º: Un director cesará en su cometido: 1) Por expiración del término de su mandato. — 2) Por incapacidad física sobreviniente. — 3) Por renuncia. — 4) En caso de que una Asamblea General de Accionistas adoptara una resolución eliminándolo del cargo de Director. — Art. 23º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, aceptar "trust receipts", formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros en que la Sociedad tenga la condición de asegurada, endosar pólizas, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enunciación que precede, no es limitativa sino enunciativa; c) Establecer sucursale y agencias dentro de esta República o en el extranjero; d) Resolver la emisión de acciones autorizadas por el Artículo cinco y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; e) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que juzgue conveniente por medio de salarios o comisiones; determinar sus atribuciones y delegar en ellos las facultades ejecutivas conducentes al mejor desempeño de sus cargos. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más administradores delegados. — Las remuneraciones que el Directorio resolviere fijar a los directores delegados, será "ad-referendum" de la primera Asamblea que se celebre, y serán cargadas a gastos generales; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; h) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinairas de accionistas; i) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas; j) Proponer a la Asamblea de Accionistas el dividendo a repartirse así como los demás asuntos que deban ser considerados por los accionistas, en la Asamblea General; k) Dictar los reglamentos internos. — Art. 24º: El importe de la remuneración de los miembros del Directorio será fijado anualmente por Asamblea General de Accionistas. — Art. 25º: El Presidente ejerce la representación legal de la Sociedad y es el Jefe superior de la Administración, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio; b) Presidir las Asambleas Generales y las Sesiones del Directorio; c) Ejercer superintendencia sobre todo el personal administrativo proponiendo al Directorio su nombramiento; suspender o destituir empleados por faltas graves en el desempeño de sus puestos, dando cuenta al Directorio. Proponer al mismo los sueldos del personal o las gratificaciones extraordinarias que crea conveniente; d) Firmará con otro director las acciones de la sociedad y los recibos de las cuotas; e) Presentará a la consideración del Directorio la Memoria Anual y Balance General para ser sometidos a la asamblea, previo informe del síndico; f) Podrá otorgar poderes a empleados de la sociedad o personas ajenas a ella en los casos que lo resuelva el Directorio. — Art. 26º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de renuncia, ausencia licencia, eliminación o fallecimiento con todas las facultades que estos estatutos acuerdan al Presidente. — Art. 27º: Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico y suplente podrán ser reelegidos y la asamblea general fijará su remuneración. — Art. 28º: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada jerecicio y en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Art. 29º: Corresponde a las asambleas ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; b) Elegir los miembros del Directorio y síndicos: c) Aprobar o modificar la distribución de las utilidades que el Directorio proyecte, y d) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico, por el período que comprende el balance que se aprueba. — Art. 30º: El Directorio fijará la orden del día en las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en tal orden del día se mencionen; deberá incluirse sin embargo, en la expresada orden del día, los asuntos que el síndico, o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, hayan dado aviso por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocatoria correspondiente. Las convocatorias se harán publicando avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco días, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes de la celebración de la misma. — Art. 31º: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de esta República, y contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará la cantidad de acciones depositadas. — Artículo 32º: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crea necesario, o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. Todo pedido de asamblea deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Art. 33º: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital suscripto. No obteniéndose quórum se convocará a una segunda asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días, mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurra, aun en los casos previstos en el citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 34º: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder, la cual tendrá el derecho de votar. Ningún director podrá representar a un accionista en las asambleas. — Art. 35: Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes. — Art. 36º El Presidente del Directorio o su reemplazante presidirá las asambleas con voz y voto, nombrará los escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Art. 37º: Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente y secretario y dos accionistas designados por la asamblea. — Art. 38º: De las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, se separará anualmente el dos por ciento por lo menos para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto y el remanente de tales utilidades, deducidas las cantidades que la asamblea general destine a fondos de previsión especiales o extraordinarios, será resuelto por la asamblea, tomando en consideración la iniciativa del Directorio y debiendo igualmente resolver con respecto a la remuneración de los miembros del Directorio y síndicos (Artículos veinticuatro y veintisiete del Estatuto). — Artículo 39º: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Art. 40º: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas y ningún dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que fué declarado, se considerará renunciado a favor de la Sociedad. — Art. 41º.: En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora formada por los miembros del Directorio a la sazón, la cual no podrá sin embargo liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin la anuencia previa y especial de los accionistas otorgada en la Asamblea General. — Art. 42º.: Para los puntos o cuestiones no previstas en estos Estatutos, regirán las disposiciones prescriptas por el Código de Comercio. — Art. 43º.: El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año. — A. A. Willett. — Alfredo M. Barrenechea. — R. J. Varela. — E. Wells. — C. A. Parodi. — M. Bertignone. — P. Valerga. — G. E. Gepp. — A. F. Cantilo. — E. F. Vergara. "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 Ene. 1957. Visto el expediente Nº 1014|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad La Castellana, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad La Castellana, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial, constituída en esta capital el 8 de agosto de 1956: y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.) y treinta vuelta (30 vta.) a treinta y dos y vuelta (32 y vta.) y las salvedades indicadas a fojas treinta y tres (33). — Al expedirse testimonio deberá tenerse como texto del acta constitutiva la corriente de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticuatro (24). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto Nº 1074". — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Pedro Almendros, de estado casado, y don Raúl Pérez, de estado soltero, ambos mayores de edad, personas hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual yo el Escribano autorizante, doy fe. — A. A. Willett. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio mil doscientos trece del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente que extiendo en doce sellos de ley numerados correlativamente del cuarenta mil quinientos setenta y tres, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.750.— e.14|6-Nº 52.499-v.14|6|57

CARIMAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MARITIMA

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio a cargo del Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Don Panayiotis Argyropoulos, casado; Don Jorge Athanasiou, casado; Don Jorge Haymes, soltero; Don Hildo Francisco Olmedo Zamboni, casado; Don Ricardo Alberto Alonso, casado; Don Stavros Leontidis, casado; Don Takis Nicolás Contogeorgis, casado; Don Constantino Coutris, casado; Don Luis Della Cella, casado, y Don Jorge Metaxas, casado, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que entre todos ellos tienen constituída provisoriamente una Sociedad bajo la denominación de "Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Marítima", según el acta constitutiva y Estatutos proyectados de fecha treinta y uno de Julio del año próximo pasado, que obran a fojas uno y tres respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia letra N., número ocho mil doscientos trece, que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que previos los trámites de estilo y aceptadas por la Sociedad las observaciones formuladas por la Dirección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, con fecha veinticinco de Febrero próximo pasado, dictó el correspondiente decreto aprobatorio, autorizando a funcionar como Sociedad Anónima a la referida Sociedad bajo la denominación de "CARIMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MARITIMA". — Prosiguen diciendo los comparecientes que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la Sociedad referida, obrante a fojas uno, así como los Estatutos proyectados, corrientes de fojas tres a nueve, intercalando a la vez las modificaciones de fojas diez y ocho a veintiuna vuelta, y veintiséis y vuelta, copiando por último el referido Decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas veintinueve, todo del citado expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y dice así: "Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Marítima". — Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días de Julio del año 1956, se reunieron en el local situado en la calle 25 de Mayo 362, esc. 310, las personas que al final de la presente acta firman. — Para presidir la sesión, se nombró al Sr. don Panayiotis Argyropoulos, quien designó secretario "Ad-hoc" al Señor Jorge Athanasiou. — El Sr. Presidente, en uso de la palabra, manifestó que se celebraba esta reunión con el objeto de dejar constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo los estatutos que se habían proyectado con la mayoría de los asistentes y solicitó al Sr. Secretario que diera lectura de tal proyecto, a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia, fué aprobado por unanimidad, disponiéndose se hiciera un acta por separado con el texto de dichos estatutos, que se considerará parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones por un valor nominal de Doscientos mil pesos moneda nacional, con el siguiente resultado: Don Panayiotis Argyropoulos 1.280 acciones, por un valor de Ciento veintiocho mil pesos; Don Jorge Athanasiou 640 acciones, por un valor de Sesenta y cuatro mil pesos; Don Jorge Haymes 10 acciones, por un valor de Un mil pesos moneda nacional; Don Hildo Olmedo Zamboni 10 acciones, por un valor de Un mil pesos m|n.; Don Ricardo Alonso 10 acciones, por un valor de Un mil pesos m|n.; Don Stavros Leontidis 10 acciones, por un valor de Un mil pesos; Don Takis Contogeorgis 10 acciones, por un valor de Un mil pesos; Don Constantino Coutris 10 acciones, por un valor de Un mil pesos m|n.; Don Luis Della Cella 10 acciones, por un valor de Un mil pesos, y Don Jorge Metaxes 10 acciones, por un valor de Un mil pesos; todos los valores nominales, todas cuyas suscripciones son integradas en dinero efectivo en su diez por ciento. — La integración restante de su noventa por ciento de las acciones suscriptas deberá ser notificada a los suscriptores con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que debe hacerse efectiva. Seguidamente se resolvió dejar constituído el primer Directorio, en la siguiente forma: Presidente, Don Panayiotis Argyropoulos; Vicepresidente, Don Jorge Athanasiou; Directores, Don Takis Contogeorgis, Jorge Haymes y Luis Della Cella; Síndico Titular, Dr. Juan B. R. Macchiavello; Síndico Suplente, Don Nicolás Theodoropoulos. — Por último se deja constancia que los Sres. Don Panayiotis Argyropoulos y Doctor Juan Bautista Raúl Macchiavello quedan especialmente autorizados para que conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes

que han de conferirles en forma legal todos los accionistas constituyentes; pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. Dejando así constituída la sociedad "Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Marítima", se labró la presente acta, que, una vez leída, fué aprobada y firmada por todos los presentes. — P. Argyropoulos. — J. Athanasiou. — N. Theodoropoulos. — Jorge Haymes. — F. Zamboni. — T. Contogeorgis. — S. Leontidis. — Luis Della Cella. — R. Alonso. — C. Coutris. — Jorge Metaxas. — J. B. Macchiavello. — Estatutos. — "Carimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima". — Capítulo Primero. — Art. 1º) Queda constituída una sociedad denominada "Carimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con facultad de establecer agencias, sucursales y|o representaciones en el interior y exterior del país. — Art. 2º) La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha en que se le otorgue la personería jurídica. — Art. 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o extranjeros, y ejercer representaciones y comisiones. b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento de productos naturales destinados a la refinación de aceites minerales y vegetales; elaboración de productos químicos y sintéticos; fabricación de aceites, barnices y pinturas, así como la fabricación de herramientas, maquinas, implementos y repuestos. c) Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. d) Inmobiliaria: La compraventa, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales. e) Marítimas: Dedicarse en general al comercio marítimo o fluvial, sea de cargas, transportes o de otra índole. Para el desarrollo de su objeto la sociedad queda facultada para: 1º) Comprar, vender, recibir, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábricas o patentes de invención, bienes muebles o inmuebles; 2º) Realizar toda clase de importación y exportación; 3º) Negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores. 4º) Realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional, o los Gobiernos Provinciales o Municipales de la República Argentina u otros países, así como asociados de cualquier clase o particulares, operar en descuentos, redescuentos y cambios; 5º) Emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase, de acuerdo con las leyes vigentes, con o sin garantía, contratar dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con Bancos, compañías o particulares y dar o ampliar garantías de cualquier naturaleza, en negocios propios o ajenos; 6º) Constituir hipotecas, prendas, anticresis y cualquier derecho real y aceptarlo. 7º) Solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipales o de los otros países con el fin de facilitar y proteger cualquiera de los objetos de la Sociedad; 8º) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, corretajes y realizar sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de sus fines sociales todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enunciación que se hace en este artículo. — Capítulo Segundo. — Capital y acciones. — Art. 4º) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por Diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de dos mil acciones cada una. La primera serie suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento que está compuesta por acciones ordinarias con cinco votos cada una que se denominará "A". Las acciones de las series restantes podrán ser ordinarias con un voto cada una que se denominarán "B"; ordinarias de la categoría "A" de cinco votos y|o preferidas. Dicho capital podrá aumentarse en series guardándose las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea convocada al efecto, de acuerdo con las disposiciones del decreto 852|55, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de las emisiones. Cada emisión se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las nuevas emisiones se darán a conocer por avisos públicos durante el término de tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este artículo y disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Art. 5º) La integración de las acciones se hará en la forma y fechas que determine el Directorio, en cuotas no menores del diez por ciento. Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que el suscriptor dejara de pagar una cuota pasados que sean treinta días, el Directorio procederá a exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota, y, en defecto de pago, a vender en público remate por cuenta y cargo del deudor moroso su correspondiente de cuota acción. — Art. 6º) Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Los certificados que acrediten el pago de las cuotas a que se refiere el artículo cinco, que antecede, serán nominativos y extendidos de acuerdo con las disposiciones legales y serán firmados como las acciones integradas. — Art. 7º): Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarto, gozarán de una preferencia que consistirá de un dividendo fijo del ocho por ciento acumulativo, pagadero con las primeras utilidades, teniendo además tales acciones, participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo, más dicha participación, no exceda del monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que no llegare a satisfacerse el dividendo previsto, en que tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la mora. — Art. 8º) La Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción y si fueran varios los copropietarios de una acción, elegirán uno de ellos para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. Art. 9º) En caso de aumento del capital por emisión de acciones en dinero efectivo, los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", tendrán derecho a preferencia en proporción a sus tenencias, a la suscripción de acciones ordinarias, salvo el caso de que se emitan igual cantidad de acciones "A" y "B", en cuyo caso tendrán preferencias su respectiva clase. Los aumentos de capital, se harán conocer por avisos publicados durante 3 días en el Boletín Oficial y los accionistas deberán hacer uso de la opción que les acuerda este artículo dentro de los 15 días a contar desde la última publicación, que anuncie la emisión. — Capítulo Tercero Emisión de Obligaciones. — Art. 10º) El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, interés, garantías y amortización que estime convenientes con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Capítulo Cuarto: Directorio. Art. 11º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo. La Asablea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus ocupantes. Los Directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes, en los términos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y serán reelegidos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, reemplazándolo éste en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de aquél. En caso de vacancia en el Directorio, éste se reunirá con la conformidad del Síndico, el o los reemplazantes del caso, hasta la próxima Asamblea General. En caso de licencia de algún Director, se le podrá nombrar reemplazante provisional en igual forma hasta la reintegración del titular a su cargo. — Art. 12º) Anualmente nombrará la Asamblea General Ordinaria un Síndico Titular y un Suplente, que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea de igual naturaleza y que estarán encargados de cumplir las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. Tanto el Titular como el Suplente podrán ser reelectos indefinidamente y para estas designaciones, todas las acciones ordinarias cualesquiera sea el número de votos que les correspondan, tendrán igualdad de voto. — Art. 13º) Para ser miembro del Directorio, se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad y en garantía de su gestión no menos de diez acciones. — Art. 14º) El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del Síndico. Se le considerará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez, se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. El Presidente o quien lo reemplace, tendrá siempre voto, el que será decisivo en caso de empate. — Art. 15º) De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptas por el Presidente, o quien lo reemplace y un Director. — Art. 16º) Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente, Vicepresidente u otras personas debidamente autorizadas por el Directorio; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, inclusive de instalar nuevos establecimientos, agencias o sucursales, dentro o fuera del país relacionadas con sus fines, comprar y vender bienes inmuebles, rurales y semovientes y darlos en pago, contraer empréstitos con o sin garantía, girar y aceptar letras de cambio, suscribir vales, pagarés, avales, conformes u otros documentos de créditos, dar bienes raíces en arrendamiento, aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran, constituir hipoteca u otros derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, cancelar y hacer liberaciones totales o parciales de hipotecas, transigir toda clase de cuestiones y comprometerlas en árbitros, nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él, efectuar depósitos en los Bancos u otros establecimientos de crédito, girando contra ellos o en descubierto, tomar dinero prestado de particulares, compañías o Bancos creados o a crearse, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios a los propósitos de la sociedad; c) Crear los empleos de gerentes, asesores técnicos y legales y otros que juzgue conveniente a los intereses sociales, nombrar y remover los empleados de la sociedad, determinar sus funciones, fijarles sueldos y remuneraciones extraordinarias en la forma y condiciones que estime necesario, exigiendo garantías cuando así lo crea conveniente; d) Contratar técnicos del país o del extranjero para trabajos especiales de la sociedad; e) Firmar por intermedio de su presidente o quien lo reemplace legalmente conforme a estos estatutos, toda clase de contratos, compromisos y convenios mediante el pago de regalías, porcentajes sobre venta o cualquier otro sistema de remuneraciones; f) Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la sociedad; g) Resolver con el conocimiento del síndico todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social. — Artículo 17º: Además de la retribución establecida para los directores y síndicos por estos estatutos, podrá el Directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo relacionado con la dirección y administración de la sociedad, ad referéndum de la próxima asamblea general ordinaria, debiendo el punto figurar especialmente en el orden del día. — Capítulo Quinto. Asambleas sociales. — Art. 18º: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en la ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses, subsiguientes a la terminación del ejercicio, en el local, día y hora señalados en la convocatoria por determinación del Directorio. Queda establecido que el ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio. — Art. 19º: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que en lo que en ella se mencionan. — Art. 20º: La convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo terminar las publicaciones cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea, debiendo especificarse en los anuncios el objeto de la convocatoria. — Artículo 21º: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituída y resolverá válidamente, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y si no se pudiera celebrar por falta de quórum, se procederá como lo establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, publicándose avisos durante tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código mencionado. — Art. 22º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vice Presidente, o por quien los sustituya de acuerdo a lo previsto en el artículo undécimo. A falta de éstos, las Asambleas designarán a su Presidente a mayoría de votos. Las actas correspondientes serán firmados por la persona que presida la Asamblea, el Síndico y dos Accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Art. 23º: En caso de empate de la votación de las cuestiones que se discuten en las Asambleas se reabrirá el debate y si el empate tuviera lugar por segunda vez, decidirá la persona que presida la Asamblea, en el Libro de Actas de las Asambleas se hará constar el número de acciones presentes y el número de acciones y votos que representen y demás requisitos legales y reglamentarios. —

Art. 24º: Para tomar parte en las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. En el caso de acciones caucionadas o depositadas en una institución bancaria, servirá como documento habilitante el correspondiente certificado emitido por el Banco. — Art. 25º: Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otros accionistas, mediante carta poder. Los miembros del Directorio no podrán tener representación de otros accionistas. — Capítulo Sexto. Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 26º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances Generales, se separará no menos del dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance no menos del diez por ciento del capital suscripto, cubierto el cual, la Asamblea resolverá si se continúa o no con esa reserva. La Asamblea resolverá asimismo la procedencia y aumento de asignaciones para el Directorio y Síndico. Se procederá al pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos eventualmente adeudados, luego los correspondientes al ejercicio y al adicional en su caso. El remanente se distribuirá según lo resuelva la Asamblea. La Asamblea podrá establecer reservas especiales así como reservas para hacer frente a sus responsabilidades provenientes de leyes sociales. — Art. 27º: Los dividendos provisorios que el Directorio pueda repartir, deben provenir de las utilidades lícitas y realizadas comprobadas por balances practicados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 28º: Todo dividendo no reclamado después de tres años, a contar de la fecha aprobación de la respectiva Asamblea; pertenece a la sociedad a cuyo favor prescribe y se acreditará al fondo de reserva. — Capítulo Séptimo. Liquidación de la Sociedad. — Art. 29º: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será efectuada por el Directorio, con la retribución que fije la asamblea sobre el activo realizado bajo la vigilancia del síndico, el excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En pagar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En pagar los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; y d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Capítulo Octavo. Disposiciones transitorias. — Art. 30º) Facúltase al señor Panawiotis Argyropoulos y doctor Juan Bautista Raúl Macchiavello, para tramitar la obtención de la personería jurídica de la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia. — P. Argyropoulos. — Luis Della Cella. — J. Athanasiou. — B. Alonso. — N. Theodoropoulos. — C. Coutris. — Jorge Metaxas. — Jorge Haymes. — J. B. Macchiavello. — F. Olmedo. — T. Contogeorgis. — S. Leontidis." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 feb. 1957. — Visto el expediente Nº 1623|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Carimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima", constituída en esta Capital, con la denominación de "Carimar Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Marítima", el 31 de julio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 1810.". Está conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes terminan pidiéndome que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto señores don Pedro Amendros, casado, y don Raúl Pérez, soltero, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Argyropoulos. — J. Athanasiou. — Jorge Haymes. — F. Olmedo. — R. Alonso. — S. H. Leontidis. — T. Contogeorgis. — C. Coutris. — Luis Della Cella. — Jorge Metaxas. — P. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. Ante mí: H. M. Sarasa. Concuerda con su matriz corriente al folio mil ochenta y dos del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en diez sellos de ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho P., al dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce P., y del dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos diez y seis P., al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.470.— e.14|6-Nº 52.498-v.14|6|57

P E N T A

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Doscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ... comparece el doctor Guillermo Francisco Luis Barbero, ... concurre a este acto en nombre y representación, en su carácter de Director Gerente y mandatario general de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PENTA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" ... Y el compareciente dice: Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por "Penta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió elevar el capital social de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional a Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, posibilitando además nuevos incrementos del mismo hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional por decisiones de la Asamblea General de Accionistas. — Que sometida esa decisión a la aprobación de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de Ley, y aceptadas las modificaciones formuladas por dicho organismo, se obtuvo la aprobación de las reformas que fué dispuesta por Decreto número veintidós mil quinientos veintisiete, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación el dicinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho decreto, conforme a lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a Elevar a escritura pública el nuevo texto de los artículos de los Estatutos Sociales, reformados y del Decreto Aprobatorio mencionado, solicitando del Escribano autorizante la transcripción de las piezas pertinentes, que corren agregadas al expediente número veinte mil novecientos cincuenta y seis|cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia procedo a transcribir las partes pertinentes del Acta de la Asamblea General Ordinaria del veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, corriente a fojas sesenta y seis|sesenta y ocho, el dictamen de la Inspección General de Justicia de fojas setenta y seis y las modificaciones aceptadas a fojas noventa y seis, noventa y siete, de las que resulta el nuevo texto de los artículos tercero y quinto de los Estatutos, como asimismo íntegramente el Decreto aprobatorio corriente a fojas cien, los cuales, por su orden dicen así: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, compuesto de cien series de acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de cien acciones al portador de mil pesos cada una, debiendo fijar la misma Asamblea las característica de las acciones a emitirse. — Estos aumentos de capital, que se harán conocer a los accionistas por publicaciones en el "Boletín Oficial", por el término de tres días, serán elevados a escritura pú-

blica, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber, acciones ordinarias de clase "A" que tendrán derecho a todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción, salvo en la elección del síndico para lo cual tendrán solamente derecho a un voto; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las primeras veinticinco series de acciones ordinarias de las cuales las primeras cinco series son de la clase "A", y las veinte restantes de la clase "B". — Las series siguientes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán enumeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas y en general en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — "Artículo Quinto. — En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación ... Ministerio de Educación y Justicia, fojs 100, Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 19 dic. 1956. — Visto el expediente Nº 20.966|56 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Penta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado de pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000.—), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Penta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto Nº 22.527. — "Leída que le fué se ratifica y firma por ante mí y los testigos ... G. Barbero. — Tgo.: A. Ocariz. — Tgo.: A. R. Muzio. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 400. — e.14|6-Nº 52.430-v.14|6|57

26 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

"Folio 100. — Primer Testimonio. — Escritura Treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran, comparece don Eduardo Enrique Séré, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad "26 DE ABRIL", SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA, cuya personería y habilidad para este otorgamiento se acredita al final de la presente. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa sancionó la modificación de los artículos Tres, Cuatro, Once, Diecisiete, Diecinueve y Veintiuno de sus Estatutos Sociales, aprobando el Poder Ejecutivo dichas reformas como lo justifica con el testimonio que me entrega y que reproducido íntegramente dice así: "Testimonio. — "26 de Abril", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria. — Acta Nº tres. Asamblea Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis se reunen en Asamblea Extraordinaria, en el salón de la Sociedad, Avda. Corrientes doscientos veintidós, los señores accionistas, citados en primera convocatoria, publicada en el Boletín Oficial... Con la Presidencia del titular señor Eduardo E. Séré y siendo las once horas, se declara abierta la sesión, sin la presencia del señor Inspector General de Justicia. — De inmediato expresa que, como es del conocimiento de los señores accionistas distintas razones movieron al Directorio a sugerir la convocación a esta Asamblea Extraordinaria, entre las cuales, la primordial, radica en la reforma de los Estatutos en cuanto se refiere al capital autorizado, para poner a la Sociedad en condiciones de ampliar sus posibilidades financieras sin mayor pérdida de tiempo y en el momento en que las actividades de la empresa así lo exijan. — Pone así a consideración de la H. Asamblea las distintas reformas propuestas, empezando con el punto: Primero: Reforma de los Atrs. Tercero y Cuarto, modificando las cifras del capital autorizado. — El accionista señor Rogelio Arrigazzi hace uso de la palabra manifestando que, siendo bien conocidas las razones que incitaron al Directorio a sugerir esta modificación de los Arts. Tercero y Cuarto y habiendo llegado con suficiente anticipación a manos de los accionistas las reformas mencionadas, propone que se den por leídos y sean aprobados los nuevos textos. — No habiendo objeción por parte de los presentes, se aprueba por unanimidad los nuevos textos propuestos para ambos artículos, y que, para constancia en Actas se transcriben a continuación. — De inmediato se pone a resolución de los señores accionistas el segundo punto de la convocatoria que trata de: Segundo): Reforma del Art. Nº Once de los Estatutos Sociales, reduciendo a un año la duración del mandato de los directores en lugar de dos. — Pide la palabra el accionista señor Andrés L. E. Bal y dice que estima que esa modificación coincide con lo que aconseja la práctica, y por ello propone se apruebe este punto sin modificaciones. — Su moción es aceptada por unanimidad, y el nuevo texto es el siguiente. — Artículo Nº Once: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares. — Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Quedarán en ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de acciones ordinarias al menos por un valor nominal de Cinco mil pesos moneda nacional, que serán depositadas en la Sociedad, mientras dure el mandato, en garantía de su gestión. — Seguidamente la presidencia explica lo concerniente al tercer punto del "Orden del Día" diciendo que la idea que mueve a proponer el cambio de fecha de cierre de balance radica en que facilitará la tarea y la organización de la empresa conforme se ha experimentado. — Queda, pues, a consideración de la H. Asamblea el tercer punto, que se refiere a: Tercero: Reforma del Art. Veintiuno de los Estatutos Sociales "Fijando el treinta de junio de cada año como fecha de cierre anual de cada ejercicio económico. — El accionista señor Alfredo E. Roldán expone su punto de vista, manifestando que las autoridades de la Sociedad están acertadas en el cambio propuesto y que por ello apoya su modificación. — Los concurrentes al acto se adhieren a lo expresado por la presidencia como así también a la moción hecha por el señor Roldán, quedando de este modo aceptado por unanimidad la modificación del art. veintiuno propuesta en el tercer punto del Orden del Día. — El nuevo texto aprobado es el siguiente: Artículo Veintiuno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados del ejercicio se distribuirán: a) El dos por ciento, al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) Al Directorio, la suma que fije la Asamblea para su retribución, debiendo indicarse la parte que corresponda al Presidente. — El saldo se distribuirá entre los otros Directores por partes iguales; c) Al Síndico, la suma que fije la Asamblea para su retribución, debiendo indicarse la parte que corresponde a cada uno; d) A las acciones preferidas, el dividendo que les correspondiere, y la participación adicional; e) Al destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, el saldo. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: el mismo trata lo siguiente: "Cuarto): Modificación de los Artículos Nos. Cuatro, Diez y Siete y Diez y Nueve de los Estatutos Sociales, aumentando las publicaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La presidencia hace notar que el Directorio, aprovechando que había otros motivos que decidieron el llamado a este acto, usa de la oportunidad para incluir reformas vinculadas con disposiciones oficiales sobre publicación de edictos, modificadas recientemente por el Poder Ejecutivo para acogerse a sus beneficios. — El accionista señor Rogelio Arrigazzi toma la palabra para expresar que, como es del dominio público, especialmente por ser muy recientes, las nuevas normas aludidas por el señor Presidente son, sin duda muy ventajosas, por lo cual propone se den por leídas y se aprueben sin objeción alguna. — Por unanimidad quedan aprobadas las reformas, cuyo texto es el siguiente... Artículo Diecisiete: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines indicados en el Art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social en el local, día y hora que fije el Directorio. — Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante el plazo y los términos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Diez y Nueve: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban considerar los asuntos a que se refiere en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea, de acuerdo con el Art. trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de esta Asamblea, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado aun en los casos a que se refiere el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante el plazo y los términos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las disposiciones que preceden rigen tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias. El accionista que desee tomar parte en las asambleas deberá estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. No concurriendo personalmente a las Asambleas, podrá ejercer sus derechos de asistencia y voto por medio de un delegado munido de carta poder, o por telegrama colacionado dirigido al Síndico. El accionista podrá igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados, extendidos a nombre del accionista por Bancos de esta plaza o del extranjero o por instituciones que se harán conocer en los respectivos avisos de convocatoria. Para asistir y votar en una Asamblea, se requiere poseer por lo menos diez acciones con derecho a voto. Cada acción suscripta dará derecho a un voto, sin perjuicio de que los poseedores de menor número de acciones las unifiquen para votar, ejerciéndose en tal caso, la representación por medio de un accionista, con la restricción que señala el Art. Siete y lo establecido en las disposiciones pertinentes del Código de Comercio". Sigue en el uso de la palabra el señor Rogelio Arrigazzi y dice que estima conveniente, para el buen éxito de las gestiones de aprobación oficial de todas las reformas aceptadas en este acto, que la Asamblea autorice al señor Presidente, o a las personas que éste designe, para que tengan a su cargo todo el trámite necesario para que las reformas sancionadas queden aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, sean protocolizadas en escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, y que se los autorice para que acepten todas las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia. Es por ello, dice, que mociona para que así se resuelva. La Asamblea aprueba por unanimidad la moción del señor accionista. Acto seguido invita a los señores accionistas a que designen dos personas para firmar el acta. El señor Andrés L. E. Bal, pide a la presidencia a que sea ésta quien los nombre, y ésta designa a los señores Don Andrés L. E. Bal y don Rogelio Arrigazzi. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos. — Fdo.: Eduardo E. Séré, Andrés L. E. Bay y Rogelio Arrigazzi. — Eduardo E. Séré. — Eduardo E. Séré. — Presidente. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones al portador, de Cien Pesos Moneda Nacional cada acción, divididas en veinticinco series de Dos Mil acciones ordinarias al portador cada una. Se hallan totalmente suscriptas e integradas las series primera a décima séptima y el cincuenta por ciento de la serie décimo octava. Las acciones restantes serán emitidas en una o más series, en la época, forma y condiciones que determine el Directorio, de acuerdo con estos Estatutos, haciéndose constar la emisión de cada serie en escrituras públicas inscribiéndoselo en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia". — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de nuevas series según lo establecido en el Artículo tercero. La Asamblea fijará las condiciones de la emisión, pero podrá delegar en el Directorio la determinación de su oportunidad, así como la de la forma de pago. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento, ni podrá exigirse la integración del saldo de una serie sin exigirlo, simultáneamente, a los suscriptores de las series anteriores. Cada aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, abonándose en este acto el impuesto pertinente. El aumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con los términos y plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos realizados conforme a las disposiciones que anteceden... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diecinueve Oct. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº diez y ocho mil treinta y dos, novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "26 de Abril" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "26 de Abril" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis... Decreto Nº Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintiocho. —Aramburu. — C. A. Adrogué... Leída, el compareciente se ratifica, acepta y firma como acostumbran, en presencia de los testigos del acto, señores Don José Alberto Quintana, y don Luis Chena, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo E. Séré. — José A. Quintana. — Luis Chena. —Está mi sello. Ante mí: Ernesto Olivera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cien, del Registro ciento cincuenta y seis, a mí cargo. Para la Sociedad expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del número dos millones quinientos diez mil setecientos cuarenta y tres al dos millones quinientos diez mil setecientos cuarenta y nueve; y los siguientes números dos millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos dos; dos millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos once; dos millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y el presente dos millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Ernesto Olivera. Hay un sello. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 810.— e.14|6-Nº 52.453-v.14|6|57

CIBELES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Ochenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Santiago Babour, que firma: "S. Babour", casado en primeras nupcias con doña Sara Safdie, nacido el primero de noviembre de mil novecientos catorce, hijo de don José Babour y de doña Sofía Alfie, sirio, con cédula de identidad, expedida por la Policía de esta Capital, número un millón novecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos treinta y siete; don José Manuel Boente, que firma: "J. M. Boente", casado en primeras nupcias con doña Ive María Corvani, nacido el doce de diciembre de mil novecientos doce, hijo de don Tomás Camilo Boente y de doña Dolores Gómez, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, número un millón ciento cincuenta mil trescientos seis y domiciliado en la calle Solís número mil doscientos veintiuno; don David Levy, soltero, hijo de don Natalio Levy y de doña Sofía Dorra, nacido el primero de enero de mil novecientos veintiocho, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, número cuatro millones setecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco y domiciliado en la calle Pinzón número mil cincuenta y nueve; don Juan Manuel Rodríguez Quiroga, que firma: "Juan M. Rodríguez Quiroga", casado en primeras nupcias con doña Rita Lola Sthapira, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, hijo de don Luis Rodríguez Quiroga y de doña María Concepción López, argentino, con cédula de identidad, expedida por la Policía de esta Capital, número dos millones, doscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro y domiciliado en la calle Pozos número doscientos cuarenta y seis, departamento séptimo: don Arturo Sanmarco, que acostumbra a firmar en todos sus actos: "Sánmarco", casado en primeras nupcias con doña Inés Solivella, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y uno, hijo de don Eusebio Leónidas Sanmarco y de doña Cecilia Angela Santángelo, argentino, con cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, número tres millones cuatrocientos un mil ciento cuarenta y cinco, y domiciliado en la calle Cangallo número mil novecientos ochenta, segundo piso, departamento "E"; todos vecinos de esta Capital; cónyuges en primeras nupcias don Elías Luis Meta, que firma "E. Meta", hijo de don Isaac Meta y de doña Silha Dorra, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, Nº un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve y Da Rebeca Súcari de Meta, que firma: "Rebeca S. de Meta" hija de don Tufi Sucari y de doña Adela Stimassi, nacida el dos de octubre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos trece, ambos de nacionalidad argentina, vecinos del Partido de Vicente López, y domiciliados en la calle Joaquín V. González número mil ciento setenta y uno; y don Ernesto López, soltero, hijo de don Corino López y de doña Victorina López, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veintitrés, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número tres millones quinientos setenta mil cuatrocientos, vecino de Bánfield y domiciliado en la calle Cochabamba número seiscientos cincuenta y dos; los tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de esta República y de tránsito en ésta; personas hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su derecho propio, haciéndolo además el señor don Ernesto López en nombre y representación de doña Margarita Ini de Sinaí, casada en primeras nupcias con el señor don Marcos Sinaí, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós, hija de don Alberto Ini y de doña Dora Tabah, norteamericana, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos, vecina del Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República y domiciliada en la calle Paraná número trescientos ochenta; y doña Regina Sinaí de Lerner, que firma: "Regina S. de Lerner", casada en primeras nupcias con el señor Jacobo Lerner, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos diecisiete, hija de don Moisés Sinaí y de doña Matilde Pardo, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número dos millones trescientos dieciséis mil trescientos cuarenta y tres, y domiciliada en la calle Julián Alvarez número doscientos cincuenta y dos, según así lo acredita con el poder especial que en testimonio tengo de manifiesto para este acto y copiado íntegramente es del tenor siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número novecientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los cónyuges de pri-

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	,, 210.—	,, 60.—	,, 120.—	,, 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

---

meras nupcias don Marcos Sinai y doña Margarita Ini de Sinai, y de doña Regina Sinai de Lerner, casada en primeras nupcias con don Jacobo Lerner, todos domiciliados en la calle Paraná número trescientos ochenta, de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Ernesto López, para que en su nombre y representación los representa en la sociedad mercantil en formación denominada actualmente "Cibeles". Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con asiento y domicilio en esta Capital. — Al efecto lo facultan para que en sus nombres y representación celebren todos los actos y contratos relativos a la instalación y funcionamiento de la misma, otorgue y firme las actas de constitución provisoria y definitiva, suscriba e integre acciones de capital, suscriba estatutos sociales y sus reformas, aceptando directamente o por intermedio de apoderados o personas designadas o a su vez autorizadas, las que aconseje la Inspección General de Justicia, el Ministerio del ramo o la Presidencia de la Nación, otorgando y firmando la escritura de constitución definitiva y cuantos instrumentos públicos y privados fueran precisos, con las cláusulas especiales y propias de su naturaleza, con arreglo a las leyes y reglamentos en vigor y el estatuto social, emita votos en sus nombres, suscriba e integre acciones de cualquier tipo que emita la sociedad y los represente en todas las cuestiones y decisiones sociales firmando las actas correspondientes tanto en lo que se refiere al cambio de objeto de la sociedad de su denominación, domicilio, administración, dirección y firma social, modo de procederse por disolución anticipada, prórroga de su duración y liquidación, fusión con otras sociedades, suscripción, integración, reducción, reintegración o aumento del capital social y cualesquiera otra modificación del parecientes exponen: Que por acta privada estatuto social, como lo que respecta al nombramiento, derechos, obligaciones y remociones de directores, gerentes, subgerentes y personal, a la distribución de utilidades, pago de dividendos, aprobación de balances, solicite publicaciones, inscripciones, y realizando los trámites que sean precisos ante el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia y demás reparticiones, ministerios u oficinas y autoridades que competen, verificando en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Leída y ratificada la firman los comparecientes con los testigos presentes don Roberto Pérez García y don Mauricio Colod, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Marcos Sinai. Margarita Ini de Sinai. Regina S. de Lerner. Tgo.: P. Pérez. Tgo.: M. Colod. Hay un sello. Ante mí: José V. San Martín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobreraspado: cónyuges, aumento, ministerios. Vale. José V. San Martín. Hay un sello y una nota de honorarios. "Es copia fiel del mandato relacionado y transcripto, doy fe, como de que el señor López me asegura bajo su responsabilidad personal que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. Y en tal virtud y en el carácter invocado, los comparecientes exponen: Que por acta privada de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, los comparecientes resolvieron constituir la sociedad anónima "CIBELES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", la que se regiría por los estatutos que por cuerda separada suscribieron, y a tal efecto se convino por punto noveno de dicha acta, en facultar especialmente a los señores don José Manuel Boente y don Elías Luis Meta, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, solicitaren y obtuviesen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de dichos estatutos y la autorización legal para que la sociedad constituída funcionase como sociedad anónima. Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno Nacional por decreto tres mil trescientos setenta y nueve, de fecha veintisiete de marzo último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, y aprobó sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección de Justicia y allanadas por la interesada a fojas veintitrés y veintitrés vuelta y previo cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, todos los comparecientes por sí y además el señor López por la representación que tienen acreditada, otorgan y declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituída la sociedad anónima "Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número ocho mil trescientos setenta y seis del año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, que corresponde al número mil setenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los cuales en el orden enunciados, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las quince horas, se reúnen en las oficinas sitas en la calle Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y cuatro, piso tercero, los señores Santiago Babour, sirio, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 637, de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.914.480 de la Policía Federal; Margarita Ini de Sinai, norteamericana, casada, comerciante, domiciliada en la calle Paraná 380, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, cédula de ident dad número 2.869.172 de la Policía Federal; Ernesto López, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba 652 de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 3.570.400 de la Policía Federal; Regina Sinai de Lerner, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle J. Alvarez 252 de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.316.343 de la Policía Federal; Elías Luis Meta, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1171 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.549.739 de la Policía Federal; Rebeca Sucari de Meta, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Joaquín V. González 1171, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 1.426.913, de la Policía Federal; José Manuel Boente, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Solís 1221, de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.150.306 de la Policía Federal; David Levy, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pinzón 1059 de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.796.635 de la Policía Federal; Juan Manuel Rodríguez Quiroga, argentino, casado, estudiante, domiciliado en la calle Pozos 220 de la Capital Federal, cédula de identidad número 2.267.231 de la Policía Federal y Arturo Sanmarco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 1980 de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.401.145 de la Policía Federal. Respecto de doña Margarita Ini de Sinai y doña Regina Sinai de Lerner, comparece, en su representación, don Ernesto López, facultado especialmente para este acto, circunstancia que surge del poder especial que le fuera conferido el veintiséis de setiembre del año en curso, por ante el escribano público don José V. Martín. Todos los nombrados se declaran mayores de edad y legalmente hábiles. El objeto de esta reunión es fundar una entidad de derecho. Luego de un cambio de opiniones, todos los comparecientes, por unanimidad, resuelven: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima a la que se denomina Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Segundo: Establecer un capital autorizado de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser elevado, por resolución de una o varias asambleas, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aprobar los estatutos que habrán de regirla, a cuyo texto se da lectura y se transcribe en cuerpo aparte que, no obstante ello, se considera parte integrante del presente documento, siendo suscripto por todos los comparecientes. — Cuarto: Fijar un término de duración de la sociedad de noventa años. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto, como comercial: la compra venta y|o permuta de toda clase de mercaderías, materias primas, muebles, útiles, semovientes y, en general, de cualesquiera clase de artículos y productos, sin limitación alguna, como así también su importación y|o exportación; como financiera, toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituídas y|o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean o no hipotecarios, con garantía de derechos reales, o sin ella; otorgamiento de créditos, en general, con garantías de prenda u otra cualquiera autorizada por la ley, o sin ella. — Sexto: Del capital autorizado, se emiten en este acto, las dos primeras series, designadas como series primera y segunda, tratándose de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", que representan un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Esta emisión resulta totalmente suscripta con los resultados de que da cuenta la planilla confeccionada al efecto y firmada por todos los comparecientes. — A su vez, los suscriptores hacen integración en este acto y en dinero efectivo, del equivalente al diez por ciento de sus respectivos compromisos, recaudándose la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que oportunamente y conforme la ley, se depositará a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia de la Nación y del presidente de la sociedad. — Séptimo: Por unanimidad se resuelve designar el primer Directorio que durará dos años en el ejercicio de su mandato, quedando constituído del siguiente modo: Presidente, Señor José Manuel Boente; Director Gerente, señor Elías Luis Meta, Directores: Rebeca Sucari de Meta y Santiago Babour. — Octavo: Por unanimidad, también se designa Síndico titular al señor Enrique C. A. Rodríguez Quiroga y Síndico suplente al señor Juan M. Rodríguez Quiroga. — Ambos durarán un año en sus cargos. Noveno: Se faculta especialmente a los señores José Manuel Boente y Elías Luis Meta para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y la autorización legal para que la sociedad pueda funcionar como sociedad anónima. — En uso de esa facultad podrán aceptar las modificaciones en los estatutos sociales y en la presente acta que imponga o sugiera el Superior Gobierno y, además, gestionar oportunamente el otorgamiento de la escritura pública de constitución definitiva, a la que deberán concurrir todos los fundadores, por sí o por apoderado, e inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Fijar, como domicilio provisorio de la sociedad, con validez legal suficiente, el de las oficinas donde tiene lugar esta reunión, calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso tercero. — Con lo que terminó el acto, siendo en esos momentos, las diez y seis horas y diez minutos. — Previamente, se decide dejar constancia de que los fondos que las señoras Margarita Ini de Sinai, Regina Sinai de Lerner y Rebeca Sucari de Meta aportarán en cubertura de sus suscripciones constituyen "dinero propio", lo que así declaran las nombradas. — S. Babour. — p.p. Margarita Ini de Sinai — Ernesto López. — Ernesto López. — p.p. Regina Sinai de Lerner — Ernesto López. — E. Meta. — Rebeca S. de Meta. — J. M. Boente. — David Levy. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — Sanmarco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "S. Babour", "Ernesto López", "Ernesto López", "Ernesto López", "E. Meta", "Rebeca S. de Meta", "J. M. Boente", "David Levy", "Juan M. Rodríguez Quiroga y "Sanmarco", pertenecen a los señores Santiago Babour, Ernesto López, Ernesto López, Ernesto López, Elías Luis Meta, Rebeca Sucari de Meta, José Manuel Boente, David Levy, Juan Manuel Rodríguez Quiroga, y Arturo Sanmarco, personas de mi conocimiento y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y seis de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — R. A. Faurici. — Hay un sello." "Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financieras. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º — Con la denominación de Cibeles, sociedad anónima comercial y financiera, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del directorio, establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa años, computables desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto, como comercial; la compra-venta y|o permuta de toda clase de mercaderías, materias primas, muebles, útiles, semovientes y, en general, de cualesquiera clase de artículos y productos, sin limitación alguna, como así también su importación y|o exportación, como financiera, toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituídas y|o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean o no hipotecarios, con garantía de derechos reales, o sin ella; otorgamiento de créditos, en general, con garantías de prenda u otra cualquiera autorizada por la ley o sin ellas. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, financiar, arrendar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones y, en fin, realizar toda clase de negocios de lícito comercio con cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes maquinarias, etc., formar parte de otras sociedades, pero en ningún caso como socio activo; dar y tomar dinero en préstamo con garantías prendarias o hipotecarias, como así también sin ellas, adquirir y transferir créditos, acciones, títulos y derechos y, por último, llevar a cabo toda operación civil o comercial que considere conveniente o de su interés para el objeto social. — A tal fin se entenderá que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie, que se denominarán como series primera a décima. — Podrá ser aumentado, por resolución de una o varias asambleas generales de accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas y de tres clases, a saber: ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos en las asambleas generales; ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto en las asambleas generales y acciones preferidas. — Las acciones ordinarias, cualquiera que sea su clase, sólo tendrán derecho a un voto en la elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Artículo 7º: Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las series primera y segunda, que representan un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, tratándose de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A". — El directorio resolverá sobre la oportunidad y condiciones para la emisión de las series restantes. — Artículo 8º: Hasta totalizar el capital autorizado a que se refiere el artículo quinto, será facultativo del Directorio resolver acerca de si las emisiones respectivas serán de acciones al portador o nominativas, ordinarias de la clase "A" o "B", o preferidas. — Artículo 9º: En oportunidad de resolverse aumentos en el capital autorizado, la asamblea establecerá las características de las acciones a emitir. — Artículo 10º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas o integradas por lo menos, en su diez por ciento. — Artículo 11º: Toda resolución sobre aumento de capital, sea dentro del límite del autorizado y, en consecuencia, decidido por el Directorio, o se trate de elevación del autorizado y, por tanto, resuelto por una o varias asambleas, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por edictos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y, por último, comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser lanzadas a suscripción a un valor superior al nominal. — Artículo 13º: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer esa opción dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo 14º: Podrá hacerse integración de las acciones que se suscriban tanto en dinero efectivo como en otros bienes o valores si así lo decide el Directorio. — En este último caso, los aportes respectivos deberán representar, a juicio del Directorio un valor equivalente al de las acciones. — En todos los casos se comunicará a la Inspección General de Justicia de la Nación, la forma de integración. — Artículo 15º: Las acciones llevarán la indicación de su serie y un número correlativo. — Además reunirán los requisitos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director. — Artículo 16º: La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción y ese carácter importe el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del Directorio y las Asambleas. — Artículo 17º: Los certificados provisorios que correspondan a acciones no integradas serán extendidos a nombre del suscriptor y no podrán ser transferidos sin la conformidad del Directorio. — Artículo 18º: La sociedad podrá exigir del accionista suscriptor que no integre el valor de las acciones suscriptas dentro de los plazos fijados por el Directorio, el pago de un interés por mora, del uno por ciento mensual sobre el saldo impago. — Transcurridos noventa días desde la fecha en que debió tener lugar el pago respectivo, el Directorio podrá declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso, respecto de las acciones impagas, sin necesidad de interpelación judicial, ofreciendo aquéllas a los demás accionistas a prorrata de las que posean. — No lográndose su colocación entre éstos, el Directorio dispondrá su venta en remate público, siendo a cargo del accionista moroso todos los gastos en que se incurra. — Artículo 19º: En ningún caso podrán concederse a las acciones ordinarias, cualquiera que sea su clase, privilegios de orden económico. — Artículo 20º: Para el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resolvieran que las acciones de una o varias series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — También podrán asignárseles un dividendo adicional que, a su vez, no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) el dividendo que se les fije tendrá efectos acumulativos. — Podrá disponerse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagando su valor a la par, o con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal y, a partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades. — Tales rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — Si ese rescate fuere parcial, para determinar cuáles son las acciones que se rescatarán, se llevará a cabo un sorteo, previa publicación de avisos en el Boletín Oficial durante tres días, acto éste al que podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas Generales, salvo el caso de que los dividendos que les adjudicara la Asamblea, o parte de ellos, estuvieran impagos, circunstancia que les dará derecho a votar a razón de un voto por acción, a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la fecha en que debieran abonarse los dividendos. — Artículo 21º: La Sociedad podrá emitir, dento y fuera del país, debentures con arreglo a la Ley 8.875, siendo ello facultativo del Directorio. — Capítulo III. — Administración y Dirección — Directorio y Síndico. — Artículo 22º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, elegidos entre sus accionistas por Asamblea General. — Artículo 23º: En su primera reunión posterior a la designación, el Directorio deberá proceder a elegir, de entre sus miembros, el Presidente y un Director Gerente. — Artículo 24º: Para ser director se requiere ser poseedor, por lo menos de cien acciones ordinarias, que deberán depositarse en la sociedad en garantía de

su gestión, mientras dure el mandato. — Artículo 25º: Los directores duran dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. Continuarán, sin embargo, en el desempeño de los mismos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta tanto la Asamblea General de Accionistas designe sus reemplazantes. — Artículo 26º: La Asamblea Fijará las remuneraciones de los directores. — Artículo 27º: Los directores podrán hacerse representar por otro director en las reuniones del Directorio, pero serán responsables directos de las resoluciones que en su nombre sean tomadas. En estos casos, su voto no será computado para formar el quórum. — Artículo 28º: En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, el Director Gerente pasará a ocupar la presidencia de la sociedad con iguales facultades que el titular. — Artículo 29º: El Directorio se reunirá cuando así lo requieran los negocios sociales y cuando el presidente o quien lo reemplace, por propia iniciativa o a solicitud del Síndico o de cualquiera de los directores, lo convoque y, por lo menos, una vez por trimestre. — Artículo 30º: Habrá quórum del Directorio, cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres directores. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate el presidente o quien lo reemplace emitirá doble voto. Salvo esta sola circunstancia, cada director tendrá derecho a un voto y podrá en caso de ausencia votar por telegrama o carta certificada dirigida al presidente. — Artículo 31º: Los directores podrán desempeñar dentro de la sociedad, cargos que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad, percibiendo remuneraciones con cargo a gastos generales. Las designaciones respectivas, así como las remuneraciones las fijará el Directorio, con cargo de dar cuenta de ello a la Asamblea. — Artículo 32º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, según estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más altas facultades y, en consecuencia, podrá comprar, vender, permutar, ceder, endosar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento aún por más de seis años, bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, títulos, derechos, acciones, créditos, valores y demás cosas que actualmente posea o adquiera en lo sucesivo la Sociedad por cualquier causa, título o razón o motivo, todos los cuales podrá adquirir, enajenar, transferir o gravar en la forma, por los precios, plazos, pactos, intereses y demás cláusulas y condiciones que estime más conveniente para los fines de la Sociedad; c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, en la forma, plazos, intereses y demás condiciones que sean convenientes, cobrando, abonando y percibiendo las respectivas devoluciones de capital, intereses y demás que corresponde a los vencimientos y épocas que se establecieren, de todo lo que se dará recibos, cancelaciones y cartas de adeudo o pago, por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones de la Sociedad; d) Solicitar y hacer efectivos créditos en cuenta corriente o en documentos, como también préstamos a oro o papel moneda de curso legal, u otros, como asimismo cédulas o bonos hipotecarios de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y demás sucursales o agencias, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución, sociedad, compañía o persona, garantizando los créditos o préstamos con hipotecas, prenda u otros derechos reales o personales sobre bienes que posea la Sociedad, pudiendo establecer plazos, comisiones, intereses, penas, forma de pago, fuero y jurisdicción a que deberá someterse la Sociedad para el caso de ejecución, fijando domicilio especial, como asimismo hacer renuncias de derechos y convenir las demás cláusulas y condiciones que los prestamistas exigen, pudiendo aceptar las respectivas leyes orgánicas y reglamentos internos de los establecimientos con quienes contratare, cuando fueren Bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, y percibir en todos los casos en cualquier forma que obtenga los créditos o préstamos dando los recibos, cartas de adeudo y demás resguardos necesarios; e) Suscribir como aceptante, girante, endosante o avalista simplemente, mancomunariamente o solidariamente, letras, pagarés, cheques, conformes, órdenes de pago, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, todos por las sumas, plazos, intereses que convengan y cobrar y percibir el importe de los mismos; f) Hacer depósitos de dinero, títulos y valores, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la Sociedad, por cualquiera razón, causas o motivo, firmando los cheques, recibos y solicitudes correspondientes; g) Girar en descubierto hasta la cantidad que se estime conveniente y cobrar y percibir el importe de los giros, cheques, remesas y documentos a nombre o a la orden de la Sociedad, firmando los documentos, recibos y constancias del caso. h) Crear los empleos que creyera convenientes, nombrar, trasladar, suspender o remover empleados, agentes, técnicos, obreros con o sin contrato, fijándoles jornales, sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, así como sus deberes y atribuciones; conferir poderes generales o especiales con las facultades que crean necesarias, revocar esos poderes y otorgar otros nuevos; j) en defensa y en apoyo de los derechos de la Sociedad, intervendrá por sí o por apoderado, en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero, naturaleza y jurisdicción que llegaren a producírsele en cualquier momento, ya sea como actora, demandada o simplemente interesada, con facultad para comparecer ante los señores jueces, tribunales y autoridades que en cada caso corresponda, con escritos, escrituras, testigos y documentos y demás elementos de prueba y justificativos que sea menester, pudiendo prorrogar y declinar de jurisdicciones, entablar y contestar demandas y contrademandas, querellar, reconvenir, oponer excepciones y cualesquiera otras acciones de procedimiento ordinario, sumario, ejecutivo, especial y voluntario, poner o absolver posiciones, hacer arreglos, transacciones judiciales o extrajudiciales o someter las cuestiones a la decisión de árbitros, arbitradores amigables componedores con terceros para el caso de discordia con o sin imposición de multas, bajo las condiciones que se convenga; prestar y exigir fianzas, cauciones y arraigos, cobrar, percibir y dar recibos; hacer uso, renunciar o desistir, en los juicios y sus incidentes, de todos o cualesquiera de los derechos, acciones, excepciones, recursos, trámites legales y medios de prueba y de defensa que establecen las leyes de fondo y forma; k) redactar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios, la cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer reparto de dividendos y formación de fondos de reservas especiales con o sin afectación determinada y|o cuentas especiales con o sin destino fijo; l) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, determinando el orden del día; ll) hacer contestar toda clase de pedidos, reclamos, denuncias y gestiones, inclusive las que se refieran a concesiones, licitaciones, inventarios, marcas, impuestos y demás que puedan ser de interés para la Sociedad ante los Superiores Gobiernos de la Nación y de las provincias, como asimismo ante el Congreso Nacional, legislaturas, municipalidades, jefaturas y demás reparticiones, dependencias y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales; m) la distribución de dividendos provisorios sólo podrá efectuarse con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente indicativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 33º: En caso de que por renuncia, ausencia, muerte o cualquier otra circunstancia, llegare a faltar uno o más directores, los demás miembros, con la conformidad del Síndico, procederán a designar uno o más directores interinos, que desempeñarán sus cargos en substitución de los ausentes hasta la primera asamblea que se celebre. En el desempeño de sus cargos, los directores interinos tendrán los mismos deberes y atribuciones que los titulares. De las designaciones respectivas deberá darse cuenta a la Asamblea. — Artículo 34º: Toda documentación que importe obligar a la sociedad será firmada por el presidente conjuntamente con el Director Gerente o uno cualesquiera de los directores. En caso de substitución del presidente, quién lo reemplace deberá asimismo firmar conjuntamente con un director. — Artículo 35º: Se llevará un libro de actas de las reuniones del Directorio que serán firmadas por todos los miembros presentes. — Artículo 36º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo IV. — Ejercicio Económico. — Distribución de Utilidades. — Artículo 37º: La sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario, balance y cuadro de pérdidas y ganancias se practicarán conforme la técnica que permita que ellos reflejen la verdadera situación económico-financiera de la Sociedad y los resultados reales del ejercicio, siguiendo, al efecto, las normas reglamentarias vigentes en la materia. De los beneficios líquidos y realizados se separará el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal; se pagarán luego, los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, si se hubieren emitido, atendiendo, en primer término a los acumulativos atrasados y, posteriormente, a los del ejercicio; del saldo, la Asamblea asignará las cantidades con que se remunerará el Directorio y Síndico; el sobrante, previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas, si se hubiere pactado, tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 38º: Las Asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. — Artículo 39º: El Directorio establecerá el orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los previstos en el mismo. — Artículo 40º: Las asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos que estipulan los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. Las que soliciten los accionistas conforme al primero de dichos artículos, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 41º: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán con diez días de anticipación, mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial. — Artículo 42º: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días al señalado para la misma o acreditar su depósito en un banco a la orden de la sociedad, entregando en igual plazo el respectivo recibo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923. — Artículo 43º: Tanto para las asambleas ordinarias como extraordinarias, se requerirá, para considerarlas con quórum suficiente y constituídas, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, por lo menos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 44º: Las asambleas que tengan por objeto tratar alguno de los puntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán sujetas, en cuanto a convocación, a lo estipulado en los artículos precedentes y, en cuanto a quórum y deliberación, a lo que establece el mencionado artículo del Código de Comercio. — Artículo 45º: Cada acción tendrá derecho al número de votos asignados en oportunidad de su emisión, conforme el artículo sexto de estos estatutos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 46º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista, mediante carta poder. — Artículo 47º: No lográndose el quórum requerido, se convocará a una nueva Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 351 del Código de Comercio, citándose por avisos que se publicarán durante tres días en el boletín Oficial, con una anticipación de ocho días. — La Asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en el caso del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 48º: Las resoluciones tomadas por las asambleas serán transcriptas en un libro de actas especial, que firmarán el presidente y dos accionistas, designados al efecto por la asamblea. — Capítulo VI — Disolución de la Sociedad — Artículo 49º: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se llevará a cabo por el Directorio, con la intervención y vigilancia del síndico, subsistiendo, durante a misma, las disposiciones de estos estatutos que sean aplicables. — En primer término, se pagará el pasivo social, incluyendo los gastos generales ordinarios y los especiales derivados de la liquidación; en segundo término se pagará el capital representado por las acciones preferidas, si hubieren sido emitidas; en tercer orden se reembolsará el capital representado por acciones ordinarias; luego se cancelarán los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, si existiera y, por último, el remanente se adjudicará a las acciones ordinarias, todo ello en proporción a las respectivas integraciones. — Capítulo VII — Disposiciones Especiales. — Artículo 50º: En todo cuanto no haya sido previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación. — S. Babour. p.p. Margarita Ini de Sinaí. Ernesto López. — Ernesto López. — p.p. Regina Sinaí de Lerner. Ernesto López. — E. Meta. — Rebeca I. de Meta. — J. M. Boente. — David Levy. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — Sanmarco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "S. Babour", "Ernesto López", "Ernesto López", "Ernesto López", "E. Meta", "Rebeca S. de Meta", "J. M. Boente", "David Levy", "Juan M. Rodríguez Quiroga" y "Sanmarco", pertenecen a los Señores: Santiago Babour, Ernesto López, Ernesto López, Ernesto López, Elías Luis Meta, Rebeca Sucari de Meta, José Manuel Boente, David Levy, Juan Manuel Rodríguez Quiroga, y arturo Sanmarco, personas de mi conocimiento, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y seis de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — R. A. Paurici. — Hay un sello." — "Buenos Aires, 27 Marzo 1957. — Visto el expediente Nº 1.071|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Cibeles, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once y vuelta (11 y vta.) con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 3.379. — "Lo Relacionado y Transcripto Concuerda Fielmente con las constancias del expediente administrativo citado, doy fe y al cual me remito. — Y Continúan Diciendo los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituída la sociedad anónima: "Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y Protocolizado sus Estatutos y demás elementos constitutivos, solicitándome a mí el autorizante expida copia de la presente escritura para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída y ratificada, la firman junto con los testigos del acto don Roberto García Eleisequi y don Fermín Pizá, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Babour. — J. M. Boentes. — David Levy. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — Sanmarco. — E. Meta. — Rebeca S. de Meta. — Ernesto López. — Tgo.: R. García Eleisequi. — Tgo.: F. Pizá. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Paurici. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio doscientos diez del Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, doy fe y al cual me remito. — Para la Sociedad Anónima "Cibeles, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en catorce sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del: ciento veintiocho mil setecientos veintitrés, al ciento veintiocho mil setecientos treinta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: Pinzón — domiciliado — setenta — expedido — nombres — suscriba — Ministerios — Lerner — ejercicio — Elías — Arturo — Artículo — Lícito — 2º — limitativa — al — Artículo — estas — rescate — Dirección — Artículo — doble — 3) — la — otorgar — entablar — cuadro — siguiendo — el — término — escritura — efectos — Leída — ciento — Vale. — En Buenos Aires, a 8 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.530.— e.14|6-Nº 52.448-v.14|6|57

SIMPLEX, JOSE A. FERRADAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, la Sociedad "Simplex, José A. Ferradas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por Asamblea de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ha reformado los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y trigésimo noveno de los Estatutos que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de SIMPLEX, JOSE A. FERRADAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA funciona una sociedad de dicho carácter, que fuera autorizada con el nombre de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas que siguen y, en lo no previsto por el Código de Comercio. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de setenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído por decisión de la Asamblea Ordinaria celebrada de acuerdo a lo prescripto en el artículo treinta y cuatro de estos Estatutos, debiendo darse cumplimiento a lo establecido, en los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinte y cinco del Código de Comercio. — La sociedad podrá contraer compromisos por un plazo mayor al fijado para su duración. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de todo cuanto constituía el fondo de comercio que girará en esta plaza bajo la denominación de Simplex José A. Ferradás, y por tanto, se dedicará: a) Industrialización de materias primas vinculadas a los ramos de tabacos y cigarrillos en general, papeles, cartones y cartulinas; textiles y metalurgia; b) Comercio de toda clase de materias primas y mercaderías; incluida la importación, exportación, distribución y almacenaje; c) Actividades y operaciones financieras e inmobiliarias; d) Actividades agropecuarias; A ese efecto podrá realizar cualquier operación autorizada por las leyes del país, que, directa o indirectamente, se vinculen al objeto social, actividades industriales, compra venta de inmuebles, muebles, medios de transporte terrestres, marítimos o fluviales, semovientes, mercaderías, acciones o derechos, construcción, explotación y venta, arrendamiento y administración de muebles y|o edificio y toda clase de operaciones financieras ya sea por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros y|o asociada a terceros. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de carácter ordinario, y divididas en cien series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, conteniendo cada serie cinco mil acciones ordinarias, habiéndose emitido, totalmente suscripto e integrado las veinte primeras series por un total del diez millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán por resolución del Directorio, cuando lo juzgue conveniente y en los plazos y condiciones de pago que éste resolviere. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las emisiones: a) La sociedad no podrá emitir nuevas acciones sin que estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo las emisiones anteriores. — b) No se anunciará como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a las disposiciones de este Estatuto; c) Las resoluciones autorizando las emisiones de nuevas series sean de a Asamblea o del Directorio, se harán conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, serán llevadas a escritura pública abonándose el impuesto fiscal, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Salvo el caso de emisiones especiales destinadas al pago de bienes o derechos que se adquieran a terceros, los tenedores de acciones tendrá derecho de preferencia para suscribir as nuevas emisiones, en las condiciones del artículo seis. — Artículo Trigésimo Noveno: Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, previa deducción de todos los gastos y los importes destinados a amortizaciones para asegurar la exactitud de los valores del activo, serán distribuídos en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo llegue a la cifra que iguale al diez por ciento del capital social; Dos) La remuneración de Directores y Síndicos que determinen la Asamblea; Tres) El dividendo que acuerde la Asamblea para las acciones; Cuatro) El remanente que quedará recibirá el destino que determine la Asamblea General. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 290.— e.14|6-Nº 52.455-v.14|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El Dr. Enrique Ciraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 secretaría Nº 4, cita y emplaza a don EDUARDO SUN, una vez por mes durante seis meses para que se presente a estar a derecho en los autos "Sun Eduardo sobre ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 30.— e.14|6-Nº 56.478-v.14|6|57

Núm. 3

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Melendez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.29|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), se hace saber por tres días que se han presentado ante dicho Juzgado doña MARIA ELVIRA CARMEN PRESSIANI y don ARTURO PRESSIANI solicitando la adición del apellido materno Lorca, a sus respectivos nombres. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 90.— e.14|6-Nº 56.537-v.18|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don ROSARIO TORRISI, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por divorcio le sigue Julia Gonta de Torrisi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.591-v.21|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Fulaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

Núm. 12

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

Núm. 14

El señor Juez doctor Roberto de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, notifica por dos días al demandado, en autos: "FELDMAN de MOHR c|ARMIN MOHR, s|divorcio y separación de bienes", la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Autos y Vistos. Siendo la presente causa de la competencia del proveyente, ábresela a prueba. Art. 8 y 27 Decreto-Ley 23.398|56). — Notifíquese. (Art. 433 in fine C. Proc.). — R. de Abelleyra".
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.502-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 50, hace saber por tres días que ha sido declarado abierto el concurso civil de RODOLFO A. o RODOLFO AVELINO ALVAREZ, siendo designado síndico el doctor Fernando J. A. Ochoa (Lavalle 1474, 5º "B"), ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de los créditos dentro de 15 días; habiéndose señalado la audiencia del día 26 de julio, a las 14 horas, para que se realice la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.14|6-Nº 56.501-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMOS ARIAS NICASIO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — G. M. Paysas, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.558-v.18|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA VERNA.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.518-v.21|6|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTOR BAUZA.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.569-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ SOSA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.580-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ SANCHEZ.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.581-v.21|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GREGORIO SARTORELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.470-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BULIAN.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.557-v.21|6|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO TOMAS SAETTONE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.596-v.21|6|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGIOLO.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto I. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.440-v.21|6|57

El Juez de Paz del Juzgado 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA POPOLIZIO o POPOLIZIO de TORTORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.577-v.21|6|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.498-v.21|6|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO o SARACENO de CAPOBIANCO y de CANDIDO o CANDIDO ROQUE o CANIO ROQUE o CANEO ROCCO o CANIO ROCCO CAPOBIANCO por cinco días. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Juan A. Arancibia, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.544-v.21.6|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MEGNA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.456-v.21|6|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE RENIS de BUONO y de ANITA BUONO o ANA BUENO de IRIANI. — Buenos Aires, junio 3 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.603-v.21|6|57

Num 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS NATALIO GAZZOTTI. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.523-v.21|6|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONUCCIO. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.493-v.21|6|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por dos días a FELISA MIRANDA y MELINDO V. CAROZZI a estar a derecho en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia H. y otra c/Miranda Felisa y otros s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que los represente. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.479-v.17|6|57

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por dos días a FELISA MIRANDA y MELINDO V. CAROZZI a estar a derecho en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia H. y otra c/Miranda Felisa y otro s/desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que los represente. — Buenos Aires, once de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.480-v.17|6|57

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TOUZA de GONZALEZ o MARIA TOUZA MARZOA de GONZALEZ o MARIA TOUZA de GONZALEZ DOVAL. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.571-v.21|6|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital Federal, hace saber a don GRIGOR PONIKIAN, por el término de tres días, en el juicio "Keten y Cía. S. R. L. c/Ponikian Grigor" s/ordinario, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. Autos y vistos:

Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Desglósese el poder. — Luis A. Herrera. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.550-v.18|6|57

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — R. de Abolla Victorica, secretario.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.497-v.21|6|57

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO DOMINGO BERNESBEI o BERNASBEI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Art. 263 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|6-Nº 4.859-v.21|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, la propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 67 a|d. Partida Nro. 680.373, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra ALFREDO DEMARCHI, Expediente Nro. 8893, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.860-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en Colonia Bonpland, Posadas, Provincia de Misiones, Lote 98, Partida número 601.685, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra LEONIE M. de BEAUD, Expediente Nro. 8898, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.861-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 32 a|d. Partida Nro. 680.314, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra TOMAS TIERNO, Expediente Nro. 8911, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor, Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.862-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tte. Gral. N. Levalle 1648, Manzana 152 C, Lote 23, Parcela 2131 B., para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente Nro. 8902, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Adolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.863-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta capital, calles Molina s|n. y Pizarro s|n. Manzana 18 A, Parcela: 802 D. Lote 17, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente Nro. 8903, por conbro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.864-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arroyo Cildáñez número 2157, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente número 8904, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.865-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría del escribano Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MADANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Horacio Terán, secretario.

e.14|6-Nº 4.866-v.21|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH GISELE ALEGRE, imputada de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.14|6-Nº 4.867-v.21|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA EMMA MARTINEZ de MILLARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 Fernando Guidice, secretario.

e.14|6-Nº 4.868-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDA LIA SENET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4,869-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAURA MARIA ALESSANDRE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.870-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDINA DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 8521|56 bajo apercibimiento de declararse le rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.871-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA MILLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.872-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIA FARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.873-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA ASTRADA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.874-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA PEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.875-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MORUZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.876-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211|57 — "RECALDE ALFONSO-s-inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56", a ALFONSO RECALDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.877-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 180|57 "GALVEZ SALVADOR-s|inf. art 3º Decreto Ley 8.521|57", a SALVADOR GALVEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.878-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 169 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.879-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 213 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.880-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva MARTIN HNOS. Y CIA., ha quedado parcialmente disuelta por el retiro de los socios Mateo Martín García y Carmen Martín Diez de Gastaldo, según documento de fecha 10 de Mayo de 1957. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Ernesto Layayen, secretario.

$ 40.— e.14|6-Nº 56.594-v.14|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 12 de Abril de 1957, ha sido declarado en quiebra LUIS JUAN LAMARQUE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de diciembre de 1956. Se nombró síndico al contador David Pschepiurca y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 24 de Julio de 1957, a las 16 horas para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina. Corrientes 2450, Esc. 14, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.446-v.21|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de Septiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "G. GONZALEZ ALVAREZ Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Generoso González Alvarez. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.14|6-Nº 56.514-v.14|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLANCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por cinco días que en autos "REPETTO LUIS JULIO NICOLAS contra ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero el señor R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Catamarca Nº 121 al 123 del Pueblo de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 19 de la manzana A que tiene las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al S. E. por 35,25 m. de fondo con una superficie de 305,26 m2, según títulos y antecedentes.

La propiedad consta del siguiente detalle: Nº 121 (planta baja) 1 local al frente y otro al fondo desocupados; número 123 (planta alta) 3 departamentos, uno de ellos desocupado.

Base $ 112.475.— m|n. Venta al contado, el domingo 23 de junio de 1957, a las 16,30 horas, en la misma propiedad.

Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes: Ciudad de La Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.466-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARROSO HUMBERTO" s|ejecución hipotecaria, el martillero Oscar J. Velleai, procederá a rematar en pública subasta y al contado el domingo 23 de junio de 1957, a las 15 horas, s|los mismos; 3 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires) y señalados con los números: 353, 354 y 355, de la Manzana o fracción letra Y que dan frente a una calle sin nombre entre las de Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar).

El lote 353, tiene una superficie de 867 mts. 30 decímetros, el lote 354, 871 metros 10 decímetros y el lote 355, 859 metros 30 decímetros.

Base $ 165.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo 1 hermoso chalet compuesto de: living-comedor; 1 dormitorio grande y 1 chico; baño instalado, cocina, pieza y baño servicio, motobombeador Siam, guarda coche; contando con una gran cantidad de árboles y plantas, además existe servicio de luz eléctrica.

Buenos Aires, treinta de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.548-v.21|6|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9, Secretaría del autorizante número 25, se hace saber por 5 días en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFONSO y otra c|MASUCO, TOMAS OCTAVIO y otros", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José M. Castiñeira procederá a la venta en subasta pública de la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Albariño Nº 1873, entre las de Remedios y Gral. Eugenio Garzón, que mide: 8,66 metros de frente al N-E. por 27,42 metros de fondo, medidas ad-corpus; y se compone de un departamento al frente alquilado y un departamento en los fondos ocupado, distribuídos de la siguiente manera: el del frente consta de 2 salas, 1 habitación, vestíbulo, baño, cocina, pileta de lavar y patio; y el del fondo de 2 habitaciones, piecita, vestíbulo, baño y cocina.

Tiene pavimento y cloaca. Base pesos 40.000.— m|n. c|l., al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 % D. G. I. número 31310. El domingo 30 de junio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario autorizante.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.524-v.21|6|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado nº 19, secretaría nº 57 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "PETERSON FRANCISCO LUDOVICO s|protocolización y testamento", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 24, 25, 26, 27 y 28 del corriente mes de junio, a las 21,30 horas, en el hotel de ventas calle Rodríguez Peña 1874, al remate de los bienes muebles pertenecientes a este juicio.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.525-v.21|6|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, Sec. Nº 58 del autorizante en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN y otra c. LOPEZ DE OTERO GENEROSA s. c. hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en Villa Olivera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206, entre Gibraltar y Pergamino edificada en el lote 28 de la manzana 119 que mide 8,66m. de frente por 18,19m. de fondo o sea sup. 157,52m, c.-Base: $ 37.293,80 m|n., (retazada).

El domingo 23 de junio, a las 16, s|la misma. Al contado. Seña 8 %. Com 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.475-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h), secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el miércoles 3 de julio, a las 10.15 horas, en Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 11.200, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 2.968 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBA OSVALDO RAMON s|Ejecutivo". Comisión 10 o|o. Exhibición, Florencio Varela 1999, provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.566-v.17|6|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que, el miércoles 3 de julio, a las 10.15 horas, en Acevedo 661, remataré: una heladera marca Siam modelo 75. C. A. No 177.856, completamente equipada y usada. Base pesos 6.192 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ MONTERO, CARMEN s|Ejec.". Comisión 10 o|o. Exposición Florencio Varela 1999, provincia de Bs. As. De 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.567-v.18|6|57

Núm. 30

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, secretaría del firmante se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|KHOURI AMIN, s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam-Modelo 75 Nº 166789 completamente equipada. Base $ 9.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El 28 de Junio a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Defensa 1124, Capital, donde puede visitarse. Informes, en Tucumán 1531-40|9420. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 80. —e.14|6-Nº 56.573-v.17|6|57

Núm. 37

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos ORFILA ALFREDO CARLOS, c| PEREZ JESUS, s|Ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el sábado 22 de junio a las 16.00 hs. en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.; Av. República 865, esq. calle República, inmueble Nº 30, Manzana "D" que mide 16,76 m. de frente al N.; 8,93 de fondo al S.: 23,96 en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E.; ad-corpus. Base 2|3 partes de la valuación $ 533,33, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.157-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957 a las 8.50 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 5802, completamente equipada", con la base de m$n. 20.940, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTOS QUINTANILLA y EDUARDO QUINTANILLA s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.529-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957 a las 8,35 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Un mostrador frigorífico marca Siam, modelo MV-3, Nº 160 de las siguientes medidas 2,22 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts., completo". Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66 Estelar Nº 2589, completamente equipada" con la base de m$nacional 39.300,00 al contado, comisión 10 o o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO ROTOLO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.538-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 66 Porcelanit Nº 3992 completamente equipada", con la base de m$n. 32.000.—, al contado. comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|LUIS TALLARICO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.539-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J.E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9.15 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Un mostrador refrigerador de 5 puertas marca Siam Nº 101 de 3.63 mts. x 0.88 mts. x 1,10 mts., completamente equipado", con la base de $ 29.090.— m|n., al contado. comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL EFRAIN s|ejecución prendaria". — Buenos Aires. junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.543-v.18|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvoty, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días, en autos caratulados: "SUNEY S. A., c|MIRAD, OSVALDO y AGUIRRE, IGNACIO F. s|prenda", que el martillero designado Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 27 de junio de 1957, a la hora 16 y 30, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B" una caja registradora marca "Ohmer", modelo M-316-5-S, número 243.863, que se encuentra en exhibición en la calle Paraná 819, de 16 a 18 horas. Base: $ 11.000.— m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.167-v.17|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por tres días en los autos caratulados IRIANI y MATO c| ERKINSA, S. A. IMP. COMERCIAL y FINANCIERA, sobre cumplimiento de contrato daños y perjuicios, se ha designado al martillero Mariano Olivera, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 máquina de escribir "Remington Nº 2-41024, 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 589613, 1 caja bancaria, marca "Borges", con combinación Yale de 1 puerta de 1m. 60 por 60 aprox. 2 sillones de cuero negro y 1 mesa de escritorio de madera obscura con tapa de cristal de 1m20 por 1m80 más o menos. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. El miércoles 19 de junio a las 15 horas en Coronel Díaz 2013|17, donde se encuentran en exposición de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Adolfo J Serra, secretario.

$ 180.— e.14|6-Nº 56.579-v.18|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, por la secretaría Nº 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ, S. R. L., JOSE A. c|MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO y MANUEL LAREDO s|prenda agraria", el martillero señor Alberto C. Abrain Aldasoro, 15 de noviembre 2434, rematará: el próximo día sábado 22 de junio a las 15 horas, en Bulnes 1057, un camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1581867 de 110 H. P. y un acoplado, marca Soffiantino, chassis, número 629, en el estado en que se encuentran. Sin base y al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Gaceta del Foro. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.546-v.18|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en el juicio "CABRERA MANUEL c|SCHULTZ JOEL, s|ejecución de prenda", fué designado martillero don Federico Catelin, para que venda en pública subasta, un automóvil marca Standard-Vanguar modelo 1952, motor Nº v-162549 chapa Nº 504230, Capital Federal, cuatro puertas. Base $ 59.000.— al contado. Comisión 10 o|o. Rematará en Av. Callao 1581 el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, donde se encuentra en exhibición. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56 527-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "VICTORICA OSCAR s|Quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 24 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 649, al remate de las mercaderías consistentes en alhajas, fantasías, etc., pertenecientes a este juicio. Comisión, 10 o|o. Impuesto suntuario a cargo de los compradores. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.516-v.18|6|57

Núm. 7

Tractor Fiat 626: Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría de Don Carlos Luis Riffaud (Callao 635, Piso 4º), se hace saber por tres días en el Boletín Oficial, y la Nación, que en el Juicio "MENTASTI SOL y CIA. S. R. L., c|GRISELLI HUGO OSVALDO y FERRETI GINO, s|ejecución prendaria", se ha designado al martillero Sr. Andrés V. Russo, para vender con base retasada de $ 26.059,65 m|nal., un chasis usado tipo tractor, marca Fiat, modelo 626, Motor Diesel 326-022.148 de 75 H. P. Serie Nº 014983, con cabina metálica, equipado con sus correspondientes neumáticos. El remate tendrá lugar en Rivadavia 17438 (Morón, Prov. de Buenos Aires) Casa: De Ninnis y Jennings S. R. L., el sábado 29 de Junio a las 11 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Más datos, en el expediente y en las oficinas de Russo · Escola, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.14|6-Nº 56.507-v.18|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

ASOCIACION MUTUALISTA CENTRO UNION JUBILADOS Y AFILIADOS A LA LEY 11.110

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto (Art. 32 y 34) y disposiciones legales, la Comisión Directiva en su reunión ordinaria del día 11 de junio de 1957, como consta en el acta Nº 251, aprobó por unanimidad convocar a todos los socios en general de esta asociación, en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y una hora después con cualquier cantidad de socios presentes (Art. 35), para el día 28 de junio de 1957, a la hora 14,30, en nuestro local social de la Avenida Boyacá 561|63, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Seguro de vida colectivo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para todos los socios de la institución, activos y sus cónyuges, adherentes y cooperadores. — Carlos Navarrine, presidente. — Guillermo Menéndez, secretario general.

$ 5.— e.14|6-Nº 56.505-v.14|6|57

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS

(Gremial y Mutual)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a la Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 1º de julio de 1957, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes, y, en caso de ser aceptadas, elección de los reemplazantes para completar el período hasta el 30 de abril de 1959.

2º Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes del Organo de Fiscalización, y, en caso de ser aceptadas, elección de los reemplazantes, que ejercerán los cargos hasta el 30 de abril de 1958.

3º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Ramón Otegui, vicepresidente en ejercicio. — Domingo Di Fiore, vocal 1º a cargo de la secretaría.

Oficialización de Listas: (Del artículo 12º E. Social):... "Las listas de candidatos a cargos directivos deberán ser previamente presentadas a la Comisión Directiva, para su oficialización, con una anticipación mínima de quince días al acto eleccionario, la que deberá expedirse sobre su aprobación o rechazo dentro del plazo de tres días, acordándose a los interesados, en caso de impugnación, un término de 48 horas para la proposición de nuevos candidatos. — Las listas deberán contar con la conformidad expresa de los candidatos.

$ 11.— e.14|6-Nº 56.587-v.14|6|57

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EMILIO MITRE"
de Caballito Sud (Zona Parque Chacabuco)
CONVOCATORIA

Señor consocio: De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos Art. 11 y 12, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede legal, el día 23 de junio, a las 9 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, y el informe de los revisores de cuentas, del XLI ejercicio fenecido (1º de enero de 1956 al 31 de diciembre de 1956).
3º Modificación de los estatutos sociales ajustados a la reglamentación municipal (Decreto Nº 11.214|56).
4º Considerar el estado actual del proyecto del "Nuevo Edificio Social".
5º Elección de 8 vocales titulares por dos años por terminar sus mandatos los señores: J. Rumbo, F. A. Del Dago, R. Herzberg, H. Coscarelli, A. Cacace, R. Castello, O. Tedesco, O. Speranza, 1 vocal titular por un año por renuncia del señor A. López. — Seis vocales suplentes por un año. — Dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes por un año.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.578-v.14|6|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7062

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1957.
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.528-v.21|6|57

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo prescripto en el art. 43 de los estatutos, para el viernes 28 de junio de 1957, a las 19 hor , en el salón de la Cámara de Comercio Suiza, Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, escritorio 210, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º Aprovación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957
3º Designación de 2 escrutadores para los actos eleccionarios.
4º Elección de 6 miembros por 2 años en reemplazo de los señores Teodoro L. Hauthal, Werner O. Bognar, Walter E. Rüttimann y Carlos Beck (h.) que terminar su mandato de 2 años; de los señores Ing. Guillermo Keil y Juan F. Walter que habían sido elegidos en la asamblea anterior, por el término de 1 año, y 2 miembros por 1 año para cubrir las vacantes producidas por renuncias de los señores Bernardo J. Becker y José Bíck.
5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente por 1 año para la comisión revisadora de cuentas.
6º Consideración de una conscripción de socios durante los meses de agosto y setiembre venideros con exclusión de las socias pasivas, de los socios del interior y transeúntes.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.531-v.18|6|57

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 4º del estatuto de la sociedad, y art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para disponer aumentar el capital social a $ 4.000.000.— y la correspondiente emisión de una cuarta serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.- (Cien pesos) cada una.
2º En caso de ser aprobado lo propuesto en el punto anterior, fijar la forma de realizar y formalizar la emisión, suscripción y pago de dichas acciones.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 16º del estatuto sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.564-v.21|6|57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1648
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 23º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1957, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2º Distribución de dividendo extraordinario.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del Estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires junio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.14|6-Nº 56.445-v.21|6|57

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Deribados y Afines
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4710

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 27 de junio de 1957, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1957. Destino de las utilidades.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de tres Directores por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el 13º ejercicio.
5º Determinación de la clase de acciones a emitir por futuros aumentos de capital.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.496-v.21|6|57

"G"

G. D. A.
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 29 de junio de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.
2º Remuneración de directores de acuerdo con los artículos 11 y 23 del estatuto.
3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.535-v.21|6|57

"J"

JUAN C. GALLI & HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día jueves 27 de junio de 1957, a las 16,00 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del 42º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957, que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Renovar la comisión de cuentas.
5º Reforma de los artículos 1º y 16º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.532-v.21|6|57

"M"

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 29 de junio de 1957, a las once horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital.
2º Reforma de los artículos 1º, 2º, 4º y 24º de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la Asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.494-v.21|6|57

MAQUIMOTOR
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de junio de 1957 a las 9,30 horas, en la sede social, Humberto 1º 2246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la elevación del capital social a la suma de veinte millones de pesos, y fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 21 del Est. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.559-v.21|6|57

"N"

NAKKACHE HNOS. Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente a las 18.30 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 635 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, referentes al 4º ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957.

$ 40. —e.14|6-Nº 56.619-v.14|6|57

"P"

PETROLINI Y CIA. S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Junio de 1957, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 1446|48, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de Asambleas, de acuerdo con el Dto. Ley Nº 1.793 y Dto. Nº 5,567 56, en lugar de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. —e.14|6-Nº 56.588-v.21|6|57

"S"

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o inventario al 28 de febrero de 1957.
2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.622-v.21|6|57

SCHUCHARD
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 11 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la 7a. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1957 a las once horas y treinta minutos en la sede social, Defensa 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluso aumento de capital y prórroga del plazo de duración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.598-v.21|6|57

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en el local, Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y uno suplente, y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|6-Nº 56.600-v.21|6|57

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473, Cuerpo I Piso 3º Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
AL 30 DE ABRIL 1957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957, en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo I, Piso 3º, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 30º ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1957.
2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.626-v.21|6|57

S I R A K
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1957, a las 17,30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 28 de Febrero de 1957. Ratificación del Balance general al 29 de Febrero de 1956.
3º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución similar reconocida por el Directorio. (Art. 18º de los estatutos). — El Directorio.

e.450.— e.14|6-Nº 56.608-v.21|6|57

S E F A
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Sede Económico Financiera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de un director titular y dos suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

"Para poder concurrir los accionistas a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, 3er. piso, esc. 1, de esta Ciudad, hasta tres días (3) antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.542-v.21|6|57

"T"

TAURUS, S. A.
Gan., Inm., Ind., Com., Fin.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas, fuera de término, a asamblea General Ordinaria para el 29 de junio próximo, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 519, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.545-v.21|6|57

"V"

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Hipólito Yrigoyen 1208 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957 a las 18 horas en el local social Hipólito Yrigoyen 1208, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los mismos, del síndico y del síndico suplente.
3º Consideración del convenio de distribución con la Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., y fijación de normas para futuros contratos con otras editoriales.
4º Autorizar al Directorio para emitir las series de acciones restantes para completar el capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales deben hacer el depósito previo de las acciones para tener derecho a asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.14|6-Nº 56.592-v.21|6|57

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|6|57 a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 1236, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.495-v.21|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisa que con su intervención, doña Carmen Mena de Carballo y doña María del Pilar Cadenas Fernández, venden su negocio de hotel denominado "Ateneo", sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 1847, a los señores: Aurea Avelina del Canto, Tomás del Canto y Juan del Canto, libre de todo gravamen; domicilio de las vendedoras en el mismo negocio y de los compradores, Moreno 1734, Capital. Reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.443-v.21|6|57

Domingo Spinelli vende a Alberto Spinelli su negocio de carnicería, puestos 13 y 17 del mercado "La Paz", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4321, de esta Capital. Reclamos de ley: escribanía Bertomeu, Cangallo 439.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.455-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle, vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Agrelo", calle AGRELO Nº 3534, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.476-v.21|6|57

Se avisa al comercio que Mario Rodríguez vendió su mitad indivisa del negocio de tintorería ubicado AVELLANEDA 2359 y sucursales ALVAREZ JONTE 2482 y AVDA. DEL TRABAJO 2000, todas de esta Capital, a Pedro Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.465-v.21|6|57

"De acuerdo con la Ley Nº 11.687. — Se hace saber por cinco días que Enrique Wolfgang Mayer; Werner Otto Sussmann; Jorge Agustín Alejandro, Dolores Felizarda, Alvaro y Leopoldo Agustín Durañona y De Vedia; María Elena de las Mercedes Durañona y De Vedia y Rivas de Fernández Unsain; María Carmen Durañona y De Vedia y Rivas de Vedia; María Elena Rivas Argüello de Durañona y De Vedia; Lautaro Agustín, María Dolores Alicia y María Luisa Durañona y De Vedia y Rivas; únicos integrantes de la sociedad de explotación de productos forestales denominada "Yahoti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AV. DE MAYO 633 2º piso, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Román Heller, Kurt Heller y Anacleto Picallo Machi. — Reclamos de la ley y domicilio de las partes en la escribanía Raúl Colman Lerner, Avenida de Mayo 633, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, junio 12 de 1957.
$ 300.— e.14|6-Nº 56.553-v.21|6|57

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Luis Gilberto Aurelio Gutiérrez y Víctor Caprino venden su negocio de restaurante y bar ubicado ALVAREZ JONTE 4096, Capital, a Alejandro Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.462-v.21|6|57

Disuélvese parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Pastor y Cía.", con domicilio en ANCHORENA número 2340, dpto. B, dedicada a actos de comercio de toda índole. — Haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos A. Fernández Pastor y María Julia Lorena, domiciliados en Anchorena, número 2340, dpto. B. — Reclamos escribano José A. García Medina, Cerrito Nº 512, 1º, oficina 2.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.618-v.21|6|57

"B"

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, de la Capital Federal, avisa que la sociedad "La Reina" Insúa y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la "La Reina", Insúa y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 899, de la Capital, y dedicadas al ramo de grandes tiendas: blanco, puntillería y artículos afines, de acuerdo a escritura pasada con fecha 23 de mayo de 1956, por ante mí, al folio 1.114, del registro 383, a mi cargo. Reclamos de ley en la escribanía.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.454-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Boedo", calle BOEDO Nº 811, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.477-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra venden a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA. Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.574-v.21|6|57

Al comercio se avisa por cinco días que el señor José María Pianella, vende su negocio de librería y cigarrería, sito en BYNNON 6602|8|10 esquin. BARRAGAN de esta Capital, al señor Oscar Luis Moranchel, reclamos de ley, Perú 89 piso 4º Capital, domicilio de las partes. — Interviene Antonio P. Predacino, martillero público.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.534-v.21|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle BARTOLOME MITRE número 2109, avisa que por su intermedio el señor Daniel Silva vende al señor Ricardo del Río, una parte mitad indivisa del negocio de carnicería, sito en el mercado "Entre Ríos" calle POZOS Nº 1270, puesto Nº 21, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.533-v.21|6|57

Al comercio: Manuel Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", avisan que por su intermedio los Sres. Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini venden libre de todo pasivo, su negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Europea", sito en BME. MITRE 2655|59 a "La Europea", Soc. de Resp. Ltda. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.609-v.21|6|57

"C"

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar Nº 471 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6789 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Exequiel Pereyra y la señora Felisa Luisa Panichelli de Lage. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley 11.867, mis oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.510-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo venden a Pizzería Los Cedros, S. R. Ltda. (capital m$n. 750.000.—), negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 6098. Domicilio partes, vendedores: Charlone 125 y firma compradora: San José 429, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.575-v.21|6|57

Zeljko Ducmelic y Francisco Ducmelic, en representación y en nombre de "Carcon", Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos componentes de la misma, avisan al comercio que ceden y transfieren en venta, libre de deudas y gravámenes a Emilio Pardo Seibane el fondo de comercio ubicado en CASTELLI 135 y cuyo objeto es la explotación del negocio de carpintería mecánica, compraventa de maderas y afines. Reclamos de ley a: Emilio Pardo Seibane, Cerrito 466, piso 7º, escritorio 75, domicilio de las partes para reclamos de ley: Comprador, el antedicho; vendedores: Castelli 135. — Buenos Aires, siete de junio de 1957.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.582-v.21|6|57

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que la venta efectuada por el señor Emilio Caneda, del negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6699 de Capital Federal a favor del señor José Emiliano Lage, según publicación de fecha 29|4 al 6|5|957 ha quedado nula y sin efecto legal alguno; domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.509-v.21|6|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avda. Juan B. Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Castro vende al señor Benito Vieites, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle CAXARAVILLE 4363, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.623-v.21|6|57

"CH"

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, of. 12, T. E. 38-1480, avisan que Juan González y Santiago González venden a Angel Tomé Buján y Eladio Corzo Corzo, su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHARCAS 3656. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.604-v.21|6|57

"E"

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que el señor Ernesto Knakker, vende a los señores Federico Helfer y Samuel Alsen su negocio de joyería y relojería, sita en la calle ESPINOSA 1135, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.586-v.21|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Alberto Appella y Máximo Roberto Díaz, venden al señor Alfonso Marchesano su negocio de restaurant, sito en la calle ECUADOR 236|42, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.585-v.21|6|57

"F"

Martín C. Federico & Cía. martilleros públicos, con oficinas en Av. Cánning 1313, 72-1485. Avisan que: Carlos Calabró, vende a Fuad José Nader su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.560-v.21|6|57

Se hace saber que Industrias Ultra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con industria metalúrgica liviana en Las Palmas 2458, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Industrias Ultra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 366, Capital Federal, con retroactividad al 1º de enero de 1955, según decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 26 de junio de 1956, e inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de noviembre de 1956. — Para reclamos u oposiciones, dirigirse al último domicilio precedentemente mencionado.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.612-v.21|6|57

"G"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Angel Carlos Alejandro Lavavall vende un negocio del ramo de confitería, cafés, tes y bombonería, establecido en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4140, Capital Federal, a la señora Modesta Lavandeira de Molina y señorita Norma Molina, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamaciones de ley dentro del plazo estricto, y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.486-v.21|6|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Víctor Vázquez, vende a Julio Esper, su negocio de confitería denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Capital Federal, calle GAONA 3277. Domicilio de las partes mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.511-v.21|6|57

"L"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado calle LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.520-v.21|6|57

"M"

Se hace saber que el señor Hubert Fuchlocher Petersen vende al señor Adolfo Carlos Ferrando el negocio marroquinería situado en la calle MONTEVIDEO 1785 de esta capital. Reclamos de ley calle Rodríguez Peña 248, donde también constituyen domicilios las partes.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.442-v.21|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Oscar Decostanzi vende a Gerónimo Elías Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara su negocio de carnicería, calle MIRALLA Nº 1445. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.492-v.21|6|57

Se hace saber que Da. Luisa Rabinovich de Schwartzman domiciliada en Marcos Sastre 3990, vende a don Luis Bonomo, domiciliado en Acassuso 7213, su negocio de bazar y ferretería instalado en MARCOS SASTRE 3984|90 de esta Ciudad. Reclamos de ley escribano Giorgi, Lavalle 1362, Capital Federal.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.551-v.21|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Manuel Brenman, vende su negocio de "taller de reparaciones de radios y electricidad", situado calle MATHEU 1274, Capital, a Rufino Daniel Mancini y Elisa Podgaeda de Tartari. Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.519-v.21|6|57

"R"

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, avisa que la sociedad Voss, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Casa Voss", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 790, de la Capital Federal, dedicadas al ramo de artículos generales para hombres, mujeres y niños y de juguetería, de acuerdo a escritura pasada con fecha 3 de abril de 1956, por ante mí al fo. 666, del Registro 383, a mi cargo. Reclamaciones de ley en la escribanía.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.458-v.21|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Luis Felices, vende a Julia Celina Nadales, su negocio de hotel, sito calle RIVADAVIA 4111. Domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.554-v.21|6|57

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Salvador H. Vega, vende su negocio de elaboración y venta de helados, sito en RIVADAVIA 9371, Capital Federal, al señor Rodolfo Famá. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.627-v.21|6|57

"S"

Avisa nuevamente F. A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas en EE. UU. 4231, que los Sres. Luis Clemente, Francisco Perla, Alberto Chimenti, venden su negocio de garage y estación de servicio "Monumental", sito en la calle SAN NICOLAS Nº 2946, de esta capital, libre de deuda o gravamen, a los Sres. Vicente Cosme Fuda y Cósimo Felipe Fuda. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.467-v.21|6|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que por su intermedio Isabel Carmen Vila vende a Manuel Alvarez su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito SOMELLERA 364, domicilio vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.487-v.21|6|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Mariscotti y Cía S. R. L., venden a Alberto Sazbón su negocio de artículos generales para hombres, denominado "Mariscotti y Cía. S. R. L.", sito en esta Capital Federal, calle SANTA FE 2362. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.512-v.21|6|57

La ferretería y pinturería San Martín S. R. L., con domicilio en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 345, por imperio del artículo 422, inciso 1º del Código de Comercio, queda totalmente disuelta. — El socio José González Vázquez, continuará con el comercio ubicado en el Partido de Gral. San Martín, calle San Lorenzo Nros. 52|54, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, donde deberán interponerse los reclamos. — Interviene escribano Haroldo R. Arrospide.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.613-v.21|6|57

Casa Ymelde, propiedad de doña Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, transfiere su activo y pasivo del negocio de la calle SUIPACHA 1083 (confección de medida y venta de artículos para señora), a "Ymelde, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", que integrarán los señores Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, Martha Haydée Viau y Julio Lamberto Viau. — Reclamos Ley 11.867, en Suipacha 1083, donde se domicilian ambas partes.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.615-v.21|6|57

"T"

Escribano F. Guevara Lynch, comunica que doña Serafina García de De La Cera, vende a Feliciano Acosta y Tranquilina Aguayo de Acosta, el hotel pensión sito en Tacuarí 795, de esta Capital, denominado "Catania", libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, San Martín 50, Capital. T. E. 33-0354.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.620-v.21|6|57

Avisan al comercio por cinco días José Alter y Jaime Gregorio Rosemberg venden a José Aranzana el negocio de panadería mecánica, confitería y despacho de pan denominado "Thames", sito calle THAMES Nº 674|76. Reclamos ley, Thames 674, domicilio de las partes.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.561-v.21|6|57

Se hace saber por cinco días, que los señores Nunzio y Roberto Ingrassia, han vendido a los señores Fanfan Sixto Fal y Moisés Taszma, su taller de imprenta, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3290, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, escribano Eladio Peña, con oficinas en Larrea 670, piso 3ro.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.593-v.21|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Se avisa por el término de ley, que el Sr. José Mazzorana vende libre de todo pasivo su negocio de bar denominado "Bar Avenida", instalado en INGENIERO L. A. HUERGO (R. N.), a los señores Marcilio Dalla Pria y Domingo Santos Manchinelli. Reclamaciones de ley en el mismo bar "Avenida" de Ingeniero L. A. Huergo, RIO NEGRO, F.N.G.R.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.441-v.21|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Por término Ley 11.867, se hace saber que en remate público 27 junio cte. año, venderán parte maquinarias de: "Coardex", Cía. Arg. Excavaciones, domicilio F. A. FIGUEROA 1530. Reclamos martilleros señores Corigliano, Rivadavia 1273, T. E. 37-6670.

$ 100. — e.14|6-Nº 56.460-v.21|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CERVECERIA BUENOS AIRES
E. N.
COMISION ADMINISTRADORA BIENES
LEY 14.122

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1957, a las 11 horas, para la provisión de 50.000 docenas de botellas para cerveza y malta. — Inf. y pliegos de condiciones, of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, (7 a 13 horas). — La Gerencia.

$ 90. — e.14|6-Nº 56.452-v.18|6|57

ETAM, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que el edicto publicado en el Boletín Oficial del 8 de abril de 1957, relacionado con esta sociedad, corresponde a la reforma del artículo 5º del estatuto que fué sancionada en la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada en noviembre 28 de 1955 y que quedó aprobada por Decreto del 13 de noviembre de 1956 del Poder Ejecutivo de la Nación. — El Directorio.

$ 40. — e.14|6-Nº 56.489-v.14|6|57

FOMALCO, S. A.
Industrial y Comercial
Moreno 1473|75, 5º piso, Escr. 501|503

Se hace saber a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 26 de mayo de 1957, se ha resuelto emitir las series "Tercera" a "Octava", inclusive, de acciones "Ordinarias B", compuesta cada serie de cinco mil acciones, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, al precio de su valor nominal indicado, pagadero al contado en el acto de la suscripción (art. 5º y 6º del estatuto vigente).

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el art. 9º del estatuto vigente. — Domingo Micono, presidente.

$ 50. — e.14|6-Nº 56.483-v.14|6|57

FOMALCO, S. A.
Industrial y Comercial
Moreno 1473|75, 5º piso, Escr. 501|503

Se hace saber a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 10 de junio de 1957, se ha resuelto poner a disposición de los mismos desde el día 15 de junio de 1957, los dividendos correspondientes al noveno ejercicio económico de esta sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1956, equivalente al 15 o|o (quince por ciento) del valor nominal de las acciones, según lo aprobara la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril de 1957. — El pago se efectuará en nuestras oficinas. todos los días hábiles de 14 a 16 horas contra presentación del cupón Nº 8. — Domingo Micono, presidente.

$ 50. — e.14|6-Nº 56.482-v.14|6|57

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 6 de mayo ppdo., emitir a la par 100 series de un mil acciones ordinarias cada una, numeradas de la 401 a 500, con derecho a cinco votos por acción y que gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de julio de 1957, por un valor total de $ 10.000.000 nominales. — Conforme con el art. 7º de los estatutos sociales podrán hacer uso del derecho de preferencia los actuales tenedores de acciones ordinarias durante 15 días a partir de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón número 4. — El Directorio.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.459-v.18|6|57

ATLANTICO PACIFICO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera
Reconquista 379, 2º piso, escritorios 206|208
Nº 12.854|56

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 3 de junio de junio de 1957, ha resuelto:

1º Emitir la serie 2da. de acciones ordinarias, Clase "A" al portador, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 1.000.000.—

2º Disponer que de ese total se aplique la suma de m$n. 220.000.— correspondiente a 2.200 acciones ordinarias Clase "A", al portador, al pago del 22 % votado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957, como dividendo correspondiente al ejercicio 1956, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

3º Llamar a suscripción por el saldo de m$n. 780.000.— disponibles en la serie 2da. de acciones ordinarias Clase "A", al portador, representado por 7.800 acciones de m$n. 100.— cada una, que se resuelve emitir, a cuyo fin los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el artículo 7º de los estatutos dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial.

Dichas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957 y su integración deberá realizarse dentro de los treinta días de vencido el derecho de preferencia.

Se lleva también a conocimiento de los señores accionistas que las acciones liberadas correspondientes al dividendo 1956, estarán a su disposición a partir del 30 de junio corriente.

La suscripción e integración de acciones, así como la distribución del dividendo, se efectuarán en las oficinas sociales, Reconquista 379.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por Decreto 4.073|56, Resolución General Nº 424, en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 330.— e.14|6-Nº 56.597-v.18|6|57

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro N 5.322

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 24 del corriente mes, se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), el pago en efectivo del dividendo del 15 % a las acciones, por el 9º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto 4.073|56 en cuanto a la individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.565-v.18|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.2|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal, hace saber por tres días a JUAN BERNARD, a los fines de su notificación que en los autos "Visscher, Juan Francisco c/Cleanto W. M. Saraceni y Bernard, Juan s/ cobro ejecutivo de pesos", en grado de apelación ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. A la secretaría a los efectos del Art. 53 de la Ley 11.924. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente hábil para notificaciones en Ujiería. — Rep. la foja. Notifíquese por cédula, al co-demandado por edictos. — Arturo M. Gainza". —

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Arturo M. de Gainza, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.242-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

El Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del doctor José Farga, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.

e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.448-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.618-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO MOIX. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.797-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don ANDRES LISTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|6-Nº 54.780-v.14|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), icta por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez

días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI y de ROSA CARZOLIO de FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.350-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4 doctor Guillermo Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO GABRIEL TARRIS. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.913-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ACOSTA o ACOSTA VILLAFAÑE.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.725-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTIZO de MALVAR.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.831-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado herederos y acreedores de MARIA CA- Nº 4, Secretaría 12, cita por diez días a TALINA ARMIENTO de DIOI.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.762-v.14|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.230-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA BANCHI de MAGNACCA. — Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.895-v.17|6|57

El Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENCIA MARIA PARODI de FIGUEROA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.152-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLIVO ALCIDES SACCHETTO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.868-v.17|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18, del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957.— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.050-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUSHINISS o FRUCHINIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.002-v.25|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NUÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODOLOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.550-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.439-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH MAYER de SCHWEITZER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.386-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA OLIVARI de FREY. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.325-v.19|6|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SOTO de VIGO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.088-v.18|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA CIRILO VICTOR DEBENEY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.960-v.17|6|57

Núm. 7

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a don JULIO TIBURCIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fazzari de Mandredi, Elvira María E. y otro s/adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.720-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BARQUIN o RICARDO BARQUIN MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario
$ 200.— e.6|6-Nº 55.320-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVELLATO y MARIA ROSA SASSONE de ALLEVATO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.270-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON MINARELLI. — Buenos Aires 6 de Mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del Esc. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAVIER ESTEBAN COUDANNES.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.772-v.14|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CLUZE de COSTA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.244-v.19|6|57

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil No. 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VERA o VERA DOMINGUEZ.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.130-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.024-v.18|6|57

Núm. 9

Por disposición del Dr. Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, se cita por cinco días a don JACOBO TVARKOVSKY para que tome intervención en autos "Krapivka Marta Raquel s/información", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.403-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.060-v.18|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.904-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO GAY. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 55.002-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIN ABRAHAM.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.781-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del suscripto, cítese por diez días a herederos y acreedores de JAIME FELDMAN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.792-v.14|6|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ANASTASIO del SACRAMENTO LIMA o LIMA RIVERO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.774-v.14|6|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA FRIGERIO o ADELA FRIGERIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.663-v.14|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROZENKOPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.263-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de LILLIE EYER de ROHDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.327-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ GARCIA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.156-v.18|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedo

res de don RAUL ANGEL BENZA.
Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.142-v.18|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO A. OVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.940-v.17|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DAMIS de MARTINO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.921-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.902-v.17|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a don JOSE LIGERO, para que comparezca a estar a derecho en juicio que sobre nulidad de matrimonio le sigue María Anuncia González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Secretaría Nº 31. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.354-v.19|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON.
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32. en autos: "ALMA DEL FRANCO GREEN y ALDO DEL FRANCO GREEN, sobre información", cita por término de cinco días a don Luis Green para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su reemplazo. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 150. —e.12|6-Nº 56.150-v.18|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a la firma TORREIRA Y RODRIGUEZ Y CIA., a estar a derecho en los autos "Moscatelli de Frascaroli Paulina y otros contra Frascaroli Angel su sucesión", sobre escrituración. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.891-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.602-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARINI de DENARI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.390-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUBOVITSKY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.286-v.19|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VARELA o MIGUEL VARELA SOTO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.294-v.19|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA RESINO de MARTIN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.318-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BRADO de QUINDIMIL.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.414-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Careras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ANTONIA INOCENCIA GRAGNOLATTI o GRAGNOLATI de CAPRIOGLIO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.317-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA MARIA TUCULET de CAREY.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.158-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCHLIEPER.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.147-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN BRUNETTI de DONADIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.043-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado 11, secretaría 33), llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESTITUTO FARAVELLI.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.075-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASADELLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.878-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN o BENJAMIN DEL ROSARIO BANKS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.877-v.17|6|57

Núm. 12

Por 2 días, por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, con actuación de la Secretaría Nº 36 del Dr. D. L. Barroetaveña, en los autos "ZUNDA de OCHAGAVIA MARIA ROSA s/Concurso Civil", se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 748 del Código de Procedimientos, se designa la audiencia del día 10 de julio, a las 15 horas, para que tenga lugar la verificación de créditos de este concurso, debiendo los acreedores presentar al síndico designado Dra. Ana María Carrillo de Ocampo, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, Esc. 320, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 20 días. — Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.13|6-Nº 56.283-v.14|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6|57

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.032-v.26|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.034-v.26|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.863-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.383-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland. Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Maseo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.541-v.21|6|54

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFONSO MEIERSTEIN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.351-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de GUSTAVO SCHENIRER.
Buenos Aires, mayo treintiuno de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.354-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA DE GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.359-v.19|6|57

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA NOTARFRANCESCO de ARRIBERE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.401-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLOVA NEVSKY.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.417-v.19|6|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MATEO JOSE o MATEO LEONARDI.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.395-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA VIVOT. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.254-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de DUNCAN HAYMES.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.092-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA MENAFRA de MUSMANNO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.114-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JAIME LEON KREIMER.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.962-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o PAZOS CURES.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.982-v.17|6|57

Núm. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO. Secretaría Nº 38. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.551-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA LOMBARDI de CAPOZZI. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.272-v.19|6|57

Núm. 14

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLISCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a ELVIRA GIOVELLINI de DOMINICIS, para que dentro de los 15 días, a partir de la última publicación del presente, se presente a estar a derecho en autos "Maltz Naum c/Volco León y otros s/división de condominio", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.232-v.19|6|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.172-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAJA CHAVSCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.178-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.655-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PASSARELLA.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.644-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 43, cita por cinco días a doña BERTA INES MENTEGUIAGA, a estar a derecho en los autos "Menteguiaga Arturo Arnaldo c|Menteguiaga Berta Inés s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.183-v.18|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.180-v.26|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.835-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quintarno, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.578-v.21|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — J. A. Quintarno, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.337-v.19|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha presentado don JOSE FREUE solicitando la adición del nombre de Juan Carlos al suyo propio. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.245-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MILIANO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.331-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PIERES de BENCE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.098-v.18|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por tres días a MANUEL FERNANDEZ SALGUEIRO, a quien se hace saber que en el juicio "Tito, Lucila y Erminda", se pide segundo testimonio de escritura. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 60.— e.12|6-Nº 56.129-v.14|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Doña CARMEN JOSEFA AZAR de SOSA CORDERO, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.242-v.19|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDT de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.545-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alejandro Dallepiane, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.283-v.19|6|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILLALBA BALSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.106-v.18|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ELICETCHE. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Juan R. Peña, secretario.
$ 200. —e.6|6-Nº 55.225-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARIGLIA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.341-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Número veinte (Secretaría sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIDE CARUBI de DELLA SANTA y AMBETO DELLA SANTA. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.304-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMATO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.928-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.976-v.17|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA SARACINO de LORDI. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Rafael E. Ratto, secretario.
$ 100. —e.11|6-Nº 55.961-v.17|6|57

El Dr. Atilio J. Dossola, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO o MARIA TRANSITO BURGOS de LUCERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.775-v.14|6|57

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ARENA de EVOLA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.164-v.18|6|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO CAPUTO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.345-v.19|6|57

Núm. 5

Julio A. Kammeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GILIBERTI y ENCARNACION VAZQUEZ de GILIBERTI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.426-v.19|6|57

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARAKEL BELANIAN. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.281-v.19|6|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CAMPITELLI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.279-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.907-v.17|6|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, Juzgado 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de IBERIO LARA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.995-v.17|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor E. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA DAMAS. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.278-v.19|6|57

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTA SPIEGELHAUER de KOELLNER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.175-v.18|6|57

Núm. 9

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a acreedores y herederos de GUILLERMO LATASA.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
Carlos Ricardo Clemet, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.376-v.19|6|57

Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MONGILLO de FORTUNATO.
Buenos Aires, junio 4 de 1957.
Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100 — e.13|6-Nº 56.394-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días a don MANUEL GOMEZ, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos: "Blazquez Avelino y otra c/Gomez Manuel, sobre desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.136-v.18|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.106-v.18|6|57

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIASOTTI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.917-v.17|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EZEQUIEL ZENON BENGOLEA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.733-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL GUIDA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.732-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA, BALBINA GRIMOLDI de CARRERA y CARLOS OSCAR CARRERA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.731-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a herederos y acreedores de NELIDA CARRENA, por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.709-v.14|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.928-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por cinco días a herederos y acreedores de HAROLDO ARBOSCELLI.
Buenos Aires, abril 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.713-v.14|6|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN NOEMI BENEDETTI de PIATTI. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. —
Amoroso A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.384-v.19|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULLER y LUISA GHIORZO de SCHULLER. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.036-v.17|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALSTON HILL.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.754-v.14|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días, a herederos y acredores de PEDRO MAZZUCCO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Ricardo N. Cotrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.685-v.14|6|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ BERNAL.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6 Nº 4.823-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PRIM. ORSE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.824-v.14|6|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días al Sr. José VIEJO para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por desalojo le sigue Doña María Luisa Cristobo de Cordo, bajo apercibimiento de designársele defensor. Eduardo Molas, secretario. —
$ 90.— e.13|6-Nº 56 252-v. 17|6|57

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO BARRERA. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.676-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANASTASIO CAGGIANO.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200. —e.5|6-Nº 55.176-v.18|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA TOMASSETTI de BRINCI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.312-v.19|6|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, se cita por cinco días a herederos y acreedores de KAZUO SHIGEMATSU. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.001-v.17|6|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO NARDA y doña ROSALIA TESTA de NARDA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.236-v.19|6|57

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VELLA de CHIOCCHIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.165-v.18|6|57

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMENEGILDO VACCA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.996-v.17|6|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por el término de tres días a don MANUEL CARLOS MUÑOZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le sigue Manuel Antonio Tubilla, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.352-v.17|6|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTIN. — Buenos Aires, junio siete de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.424-v.19|6|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.355-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA LEPRI de TOMASELLI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.135-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RIMOLO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.137-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RUFINO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.139-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARANTINO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.860-v.17|6|57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FALABELLA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.747-v.14|6|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GARRIDO. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — J. Genobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.327-v.19|6|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CATALINA MAIOSARTI de SOTERA. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.794-v.14|6|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA BOLDRIN de CATTONI. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.678-v.14|6|57

Núm. 27

El Doctor Miguel Llanos Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 cita por cinco días a acreedores y herederos de MERCEDES o MARIA MERCEDES MAYOR DE GRAU. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.377-v.19|6|57

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, llama por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO del CAMPO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.233-v.19|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Nro. 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ABATE o ABATE de CAPOBIANCO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.797-v.14|6|57

El Juez Nacional doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA FERNANDEZ de ROSENDI. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.728-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NARVAEZ de ERICE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.799-v.14|6|57

Núm. 29

Por disposición del S. S. el Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, en los autos "Brontese de Iseas Ana Vicente c/Damilano Osvaldo u Osvaldo Augusto y ocupantes s/desalojo inmueble no indispensable", cita por el término de tres (3) días a OSVALDO DAMILANO u OSVALDO AUGUSTO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.12|6-Nº 56.214-v.14|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GOROSITO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.287-v.19|6|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM JAROSLAVSKY. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.373-v.19|6|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital Federal, hace saber a don JUAN LEZONYNSKY, por el término de tres días, en el juicio "Keten y Cía. SRL., c/ Lezonynsky Juan", s/ordinario, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Desglócese el poder. — Luis A. Herrera. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 150.— e.13|6-Nº 56.311-v.17|6|57

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de EUGENIO ARA.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.999-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don NISIM BISU. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.657-v.14|6|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLUZZI. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.335-v.19|6|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL DI FATTA.
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.887-v.17|6|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34 se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSSI.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.893-v.17|6|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LAMBERTI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.173-v.18|6|57

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Layeo Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA ALBERONI de FORNASARI. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.393-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELVECIA o HELVECIA MARIA RAQUEL RUSCA de REINA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.391-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de REGINA BIENATI, o REGINA MARIA CAYETANA BIENATI de MASCAZZINI o REGINA BIENATI de MASCAZZINI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.389-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ADELL de RETZLAFF. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.392-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MANTOVANI de GHISLANZONI y de ENRIQUE GHISLANZONI. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.390-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, hace saber a doña ARGENTINA OFELIA PERALTA y a don JAIME A. CARBONELL, por el término de tres días, en el juicio "Markofsky Ana R., c|Peralta Argentina Ofelia y otro" s|cobro de alquileres, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1957. Téngase presente el certificado precedente y con carácter previo al remate solicitado, intímese a los demandados por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, manifiesten dentro del mismo término si los bienes embargados se encuentran afectados a la prenda establecida por la ley 12.962, haciéndoles saber que en caso afirmativo, su silencio o falsa declaración, les hará pasibles de las sanciones pertinentes (Art. 35-44 y 45 inc. g) ley citada. — Rep. Osvaldo W. Lavao Vidal". — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 180.— e.13|6-Nº 56.308-v.17|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARRILLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.742-v.14|6|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco día a herederos y acreedores de ANTONIO SQUELLATTI. — Bs. Aires, junio 4 de 1957. — Federico Torres Lacroze, secretario

$ 100.— e.10 6-Nº 55.793-v.14|6|57

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TIEGER. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario,

$ 100.— e.13|6-Nº 56.274-v.19|6|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DE TOMMASO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.379-v.19|6|57

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA TORRES o RAMONA TORRES de REGOS, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, marzo 5 de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.803-v.14|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTO DOMINGO Número 4250, Partida Número 910.614, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente Nº 8.609, por cobro de Impuesto Inmobiliario año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal Sr. J García Pinto. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.11|6-Nº 4.829-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO DANIEL JESUS FELIPE ABELARDO AGRIMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 6 de junio de 1957. — Elías T. Raffo secretario.

e.12|6-Nº 4.834-v.18|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 5

Cítese, por el término de cinco días, al procesado ROBERTO JULIAN, acusado del delito de infracción a la Ley 11.386, art. 2º, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|6-Nº 4.805-v.14|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 118 "Masondo Juana María, s|infr. art. 3º, Decreto Ley 8521|56", a JUANA MARIA MASONDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|6-Nº 4.806-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 25: "Giménez María Celia Isabel, s|inf. art. 3º, Decreto 8521|56", a MARIA CELIA ISABEL GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|6-Nº 4.807-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada 'Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada 'Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secre taría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa", a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ELENA de MAYOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, desacato y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Alejandro J. Berutí Lagos, secretario.

e.13|6-Nº 4.849-v.19|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALEI de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.593-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo, con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.256-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN LOPEZ ESPINOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.257-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.258-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.259-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE URIBURU QUINTANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.261-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO ALBORNOZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.262-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO MALVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.263-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO OSCAR RAMORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.9|5-Nº 4.264-v 19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ANGEL PAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.265-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados GERMAN JULIAN MALLO, JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS RASETTI, ALBERTO DIAZ o ALBERTO DIAZ ROMERO y MARIO ALBERTO MARCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.266-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CONCHADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.9|5-Nº 4.267-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO REINALDO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. · Buenos Aires, abril 30 de 1957 — Pablo la Ley. — Local del Juzgado: Palacio M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.268-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.— Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.269-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO CABISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5 Nº 4.313-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|5-Nº 4.389-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.

e.13|5-Nº 4.346-v.24|6|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CHYRIKINS, RAUL OLCHAC, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.851-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ZARATE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.852-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO NELSON DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.853-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FERRARESE (a) JOSE AGUILERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Expte. Nº 29.131), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|6-Nº 4.854-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALFREDO PEDRO VECINO, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.855-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, procesado por estafa en la causa Nº 29.301, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.839-v.18|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 4.826-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO JORGE GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.808-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CRUZ PALOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.809-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957, — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DANIEL RUIZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.807, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.840-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA CARLINA MENEM, C. I. 3.249.028, procesada por hurto y estafas, para que comparezca a estar a

derecho en la causa Nº 23.755, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.12|6-Nº 4.841-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO DE JESUS SORAIRE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.841, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.842-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO HOMSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.560, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|6-Nº 4.827-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, a JOAQUIN V. PENA, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.810-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a BLANCO MUÑOZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.811-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente ,al procesado por defraudación, GREGORIO ASSOGLIAN, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.812-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ALAMBRESE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires. 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.813-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a los llamados LUIS E. SAINZ y OSCAR L. CARDOZO MALDONADO, para que dentro del término indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.814-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6 doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGUELLO, a fin de que dentro del término indicado a partir de la primer publicación del presente, comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró. secretario.

e.10|6-Nº 4.815-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AUTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 18.055), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.816-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ORONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.947), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.817-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4 538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. B. Ferrer Piran Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley:— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.—

Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—

e.13|5Nº 4.356-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZAINEA y CORNEL SAFTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 5-Nº 4.250-v.14|6 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a V. CARLOS FRITTOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.837 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario

e.6|5-Nº 4.252-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a PEDRO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.856-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a GUILLERMO EDUARDO FRANCO PERCOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.857-v.19|6|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANIBAL CASTRO, a comparecer en la causa Nº 20.970 que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.13|6-Nº 4.858-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HARODIN GARCIA AYZAGUER, a comparecer en la causa Nº 20838, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Raúl Noailles. secretario.

e.12|6-Nº 4.843-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARCELINO QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 4.844-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos MANUEL DARIO ELGOYHEN y FLORA FRIDMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de dafraudación al primero y por malversación de caudales públicos a la segunda, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposición de la ley. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|6-Nº 4.845-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a NICOLAS RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.846-v.18|6|57

Por órden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado CARLOS SEGUNDO CAMPOS, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría, 5 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.847-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.848-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por publicación de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ACOSTA, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 21.278 que se sigue por el delito de hurto: Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 21.278, y respecto de... Juan Acosta en orden al delito de hurto... (firmado) Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|6-Nº 4.828-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DOMINGO PEZZOLLA, a comparecer en la causa Nº 21.515 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.818-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10,6-Nº 4.819-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.485 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 8 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.820-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE MANUEL ESOJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|6-Nº 4.821-v.14|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAMON B. JEREZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.525-956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.336-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.830,70 m|n., importe que se le intima por resolución número 568. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.337-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE CHEKALOFF (Céd. de Identidad Nº 4.027.539 de la Policía Federal), para que dentro del término de diez días, contando desde la publicación primera de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma la suma de Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 275,50) importe correspondiente a la resolución 3.367, dictada el 19 de octubre del año ppdo., por la Contaduría General de la Nación. Previniéndose que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.338-v.18|6|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Con ALBERTO SANBIDET GACHE, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.317|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.339-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento se hace saber que en los autos: "CANTERA PEÑA SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria", con domicilio en Corrientes 1373, 2º piso. C. Capital, se ha proveído lo siguiente: Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del Art. 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Cantera Peña S. R. L., y conforme los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 6 de junio a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado— los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 16 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspon-

diante reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del art. 12, depositar en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "El Cronista Comercial", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor: salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Ofíciase a los efectos del Decreto Ley 3.003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 700.— e.11|6-Nº 55.609-v.17|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº ., se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Con fecha 18 de mayo de 1954, el señor Juez Dr. Pedro Andino, decretó la quiebra de IGOR FEDYPENKO por haber concurrido los extremos legales y de acuerdo con los artículos 56 y 59 de la Ley 11.719, resolviendo nombrar síndico al contador Mario Antonelli, con domicilio en Corrientes 1485. 7º A; determinar el día 14 de octubre de 1953 como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos; librar oficio al señor Director de Correos y Telégrafos; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohibir se hagan pagos y entrega de efectos al fallido; la ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles del fallido; la inhibición general de bienes del mismo; dar al Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde. — Asimismo, el 26 de mayo de 1957 se señaló nueva fecha para realizar la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1957, a las 15 horas, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo, según auto del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 400.— e.11|6-Nº 56.021-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO DEL POZZO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Francisco Del Pozzo, sobre cobro ejecutivo de $ 36.672,50 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5 del doctor Lassaga. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.692-v.14|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días a la sociedad T.I.M.A., S.R.L., que deberá estar a derecho en los autos "González, Domingo c|T.I.M.A., S.R.L., pedido de quiebra", que tramitan ante la secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.749-v.14|6|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que la junta de verificación de créditos que debía realizarse en los autos "GEMA", Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, S.R. Ltda., convocatoria de acreedores, se ha postergado para el día 27 de junio de 1957, a las 14 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Adolfo G. Serra, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.161-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Alejandro M. Labougle, se hace saber por cinco días que se ha proveído la convocatoria de acreedores de ARTIMSA, S. A. I. y C., habiéndose señalado el día 5 de agosto próximo a las 13 horas para la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Síndico don Bruno Falcinelli, con domicilio en Bartolomé Mitre 357, oficina 105. Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.430-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés (secretaría Nº 18), hace saber por tres días, en el juicio de convocatoria de acreedores de la EMPRESA CARLOS BORSARI, que se ha fijado nueva audiencia para la junta de verificación de créditos para el día 26 de julio a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.13|6-Nº 56.432-v.17|6|57

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Comercio, hago saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. Autos y Vistos: Téngase por presentado por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por MORALES MEDARDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de mayo, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 28 de agosto de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomés". — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº 55.771-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 5|5|55, se ha decretado la quiebra de "EL CONDOR, TALLERES GRAFICOS Y EDITORIAL, S.R.L.", con domicilio en la calle Cerrito Nº 8650, de la Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de agosto, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intimase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.698-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por cinco días que, con fecha 30 de mayo ha quedado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MUSCIO NICOLAS, habiéndose señalado la audiencia del 16 de julio a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, fijándose en treinta días el término para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Se ha designado síndico contador a don Adolfo León, quien tiene domicilio en la calle Potosí 4696. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.854-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que, por autos del 16 de marzo de 1955 se ha decretado la quiebra de "RICARDO QUINTEROS", con domicilio en la calle Venezuela Nº 4600, de esta Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de julio de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.699-v.14|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 250 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama, y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Esquel (Chubut), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) secretaría en lo Civil, hace saber a don JULIO SCHNEIDER, por cinco (5) días la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 1957. — Y vistos estos caratulados: "Slo Fermina c|Julio Schneider s|divorcio y separación de bienes"... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de divorcio y separación de bienes instaurada por doña Fermina Slo, contra don Julio Schneider, decretando el divorcio de los cónyuges por culpa de este último y la disolución de la sociedad conyugal, con retroactividad a la fecha de la separación de hecho —fines de 1943— con costas... Not. Nicolás M. Olmedo, Juez Nacional de Primera Instancia".

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1957. — José M. Díaz (h.), secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.831-v.17|6|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PENCHULEF a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Esquel (Chubut), veintitrés de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.816-v.14|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días que presentóse PABLO RISSO, solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de los siguientes inmuebles: a) El lote número seis, ubicado en el solar Sudoeste de la manzana ochentiocho del Municipio de Posadas, que mide 14.43 metros por 30,30 metros de fondo, lindando: Norte, lote cinco del mismo solar y manzana; Sud, calle Santiago del Estero; Este, lote siete de la misma manzana; Oeste, calle Colón; b) Fracción de terreno ubicada en la parte Oeste del solar Sudeste de la manzana noventiocho, del Municipio de Posadas, Misiones, que mide 14,75 metros por 31,10 metros de fondo, lindando: Norte y Este, con terreno de la misma fracción; Sud, calle Catamarca; Oeste, con parte del solar sudoeste de la misma manzana. — Posadas, mayo 17 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.048-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.

Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.888-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HAS.

Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN BONATTO.

Posadas, mayo 23 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.311-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIMON DOLGAN.

Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.312-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERO.

Posadas, Misiones, mayo 17 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.215-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO RIOS.

Posadas, Misiones, abril 30 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.219-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO POLKONIUK, ANASTASIA ANDRUCZECZEN de POLKONIUK y ANA ATAMANIUK de POLKONIUK.

Posadas, Misiones, marzo 22 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.216-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAGNHILD EMERENTIA NILSSON de GABRIEL. — Posadas, 20 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.095-v.13|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.928-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2. de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARO GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora—, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Criminal número 300, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría, Posadas, 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavarez, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.

Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c/DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al E., base $ 320.000 m|n., al contado — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40-9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI ROSA, s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, la finca sita en esta Capital, calle Díaz Vélez 5548|52, ocupada, edificada en terreno que mide según título: 8,66 mts. de frente, 9.57 mts. en el contrafrente, 31,98 al E. y 27,99 mts. al O. Base $ 100.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. El 22 de Junio de 1957, a las 15, sobre la finca. — Buenos Aires, a 7 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 200.— e.11|6-Nº 55.956-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos 'MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60.04 m., costado S. O. Superficie 600.25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O., lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Mario E Calatayud (Juzgado Nº 3), Secretaría 9, en autos "VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUJICA EMMA y otra c/SCHWARTZ LAZARO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán 38 lotes de terreno en José C. Paz, Ruta 8, Km. 40, Partido General Sarmiento (Provincia Bs. As.), paraje "Yei Porá", con estas medidas y bases: Manzana G (G2), lote G, c/4.625 m2, $ 13.875.—; Manz. G (G1), lote 11 con lo edificado con 17.000 m2, $ 17.000.—; Manzana E. 1 "A", lotes 1 y 11 con 726,75 m2. c/u. $ 3.125,025 c/u.; lotes 2 y 10 c/900 m2 c/u., $ 3.870.— c/u; lotes 3 y 9 c/525 m2 c/u., $ 2.257,50 c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.291,90 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u $ 3.655.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 4.085.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.144,375 c/u.; Manzana E 1 "B", lotes 1 y 11 con 726,75 m2 c/u. $ 3.052,35 c/u.; 2 y 10 con 900 m2 c/u. $ 3.780.— c/u; 3 y 9 con 525 m2 c/u. $ 2.205.— c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.238.60 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u. $ 3.570.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 3.990.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.071,25 c/u.; Manzana E 1 "C", lote 1 con 804,70 m2 $ 3.366,17; 2 y 3 con 805,80 m2 c/u. $ 3.303,78 c/u.; 4 con 804,70 m2 $ 3.299,27; 5, 6, 7 y 8 con 950 m2 c/u. $ 3.895.— c/u.; Inscripción: Lote G. manz G (G2) y manzanas E 1 "A", E 1 "B" y E 1 "C" Nº 2867 Pdo Gral. Sarmiento, Oct. 14/948; lote 11 manzana "G" (G1) Nº 845, abril 12/948. — Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante los escribanos Angel Banfi y Fausto D. Capparelli, como condición de venta. En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Lucio L Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.6|6-Nº 55.222-v.19|6|57

Num. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos ROMAT MARCELO FRANK, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de Junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3359 y 3367, a saber: Nº 3359: Mide: 7m794 de frente por 34m640, y según plano que menciona el título 7m75 por 35m02 en el costado Este y 34m90 en el Oeste. Compuesta de casa al frente y 4 departamentos interiores ocupados. Base $ 111.466.67.

Nº 3367: Mide: según plano que menciona el título 6m97 de frente por 34m90 al Este y 34m80 al Oeste. Compuesta de casa al frente y dos departamentos. Ocupados. Base $ 85.600. Ventas "Ad Corpus". Escrituras dentro de los 120 días de aprobado el remate por ante el Escribano Emilio Ciotto como condición de venta. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 500.— e.5|6-Nº 55.203-v.18|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 15) hace saber por cinco días, que en el juicio "FERNANDEZ Y FERNANDEZ JOSEFA ANTONIA Y AIDA c|ZELEVIANSKY ISAAC (su sucesión) s|cobro hipotecario", que el martillero Darío E. Maresca, rematará el 23 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en Tinogasta 3943|45 entre Joaquín V. González y Bahía Blanca, que mide 9 m. de frente, S. E., 67,48 al N. E. y 67,52 al S. O. — Base $ 15.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.347-v.19|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hácese saber por cinco días que en los autos: MASPERO DE MASPERO VIRGINIA y otra contra THLAKOEMETRIS THEODORO s|acción hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de junio, a las 15 horas, en la misma una propiedad en Bernal, calle Smith 978, lote 2/ manzana D, que mide 8m66 x 19m05. — En las condiciones en que se encuentra, ocupada. — Base $ 40.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.397-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 5 días que en autos "FASSIO, JUAN BAUTISTA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles Velazco 1144-46, edificada en parte lotes 11 y 12, manzana I, que miden 8m66 de frente al N. O., por 19m50 de fondo en el costado N. E. y, a partir de esta medida tiene martillo a favor de 8m66 por 18m85, y en el costado S. E. tiene 38m70, teniendo 17m80 en el contrafrente, según plano agregado en autos, con base de $ 115.300 m. n., y Juan B. Justo 861-63, edificado en lote 26, manzana "E", de 8m66 de frente al E., 42m67 en costado N., 43m20 en costado S. y 8m68 de contrafrente al O., con base de $ 102.400 m. n., ventas al contado.

Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle de renta obrante en autos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.209-v.18|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del dotcor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días que en autos "BERNARDI, ANGEL, s sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Juan Pablo Duarte 4727 esq. Av. Gral. Mosconi (antes del Huerto y Av. América, respectivamente), edificado en lote 21, manzana 1, de 21m60 frente al S. A., s| Duarte, 4m42 otro frente al S. E., s.Av. G. Mosconi, 8m66 de fondo al N. O. y 25m99 al N. E., estando unidos los frentes de este lote por una ochava de 6 mts.. Base $ 30.400 m. n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.197-v.18|6|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 5 días, que en autos "DE BONIS, GERARDO c|FIORE, CAYETANO, s.ejecuc| hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, con lo en él edificado, en Caseros, Partido de San Martín, calle Quilmes — hoy Dr. Wenceslao de Tata—, entre Pringles y Alzaga, Nº 39, manzana 6 de 10 metros de frente al N. por 60 metros de fondo, con base de $ 50.000.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.414-v.19|6|57

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N, por 40m.16 en el costado E.; 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.; por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, por la Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por cinco días en autos "SANSONETTI, PASCUAL y otra, c|HERMOSID, FERNANDO SARMIENTO y otra s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de "Villa Klein", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 479, entre dos calles sin nombre, edificada en los lotes trece y catorce de la manzana veintitrés, compuestos de las siguientes medidas y linderos: 14,17 mts. de frente al S. O., 16.25 mts. de fondo teniendo en su contrafrente 14,25 mts., lo que hace una superficie total de doscientos treinta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Base $ 94.838 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado. Se hace saber que en virtud de la cláusula e) del contrato de mutuo hipotecario, los deudores se han comprometido a entregar la casa desocupada. El Domingo 30 de Junio a las 16 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.145-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en los autos "MANCINI DELIA HERMINIA y OTRO c|MAGARIÑOS SUEIRO MANUEL s|Hipotecario", el martillero Vicente D'Errico, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día 23 de Junio del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Marcelo Gamboa Nº 6624, entre las de Madero y Gallardo, edificada sobre el lote Treinta y Tres, de la Manzana Cuarenta y Tres, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en sus costados Este y Oeste, lindando: por su frente con la calle dicha; por el Este con el lote treinta y dos y fondos de los lotes veintinueve y treinta por el Oeste con el treinta y cuatro por el Sud, con parte del veintiocho, compuesta de dos plantas a saber: Planta baja, hall, living-comedor, cocina, water closet, y galpón en el contrafrente. Planta alta, compuesta de dos dormitorios grandes y uno chico, cuarto de baño instalado y terraza, entrada de auto y jardín en el frente. Base $ 113.596 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace constar que según la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado desocupado. D. G. I. Nº 31.302. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.5|6-Nº 55.165-v.18|6|57

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, se hace saber por cinco días que el martillero Vital de Namur, ha sido designado en los autos "PEREZ EDUARDO OSCAR y otros, c|VACCARO ANTONIO PABLO", cobro hipotecario, que tramitan ante la secretaría del Dr. Luis Vincent Gache, para vender en público remate, dos fincas en block, situadas en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 1455 y 1465 ó 1467, entre Gral. Belgrano y Gral. Lavalle, edificadas: la 1ª, en el lote Nº 96-81-1952 letra "A" y la 2ª del mismo plano de Geodesia, con la letra "B", ambas del lote 5 manzana 64, de un plano anterior, que miden cada una: 8m66 de frente S. E. por 15m84 de fondo, o sea 137 m. c. 37. Base $ 22.133,32. Remate el domingo 23 de Junio a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 56.121-v.18|6|57

Núm 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, hace saber por cinco días, que el martillero Alfredo Oscar Baldi, rematará el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento números ocho y diecinueve, manzana uno. Lote ocho mide: 12 metros de frente al N. E., por 33 metros de fondo. Superficie: 396 metros cuadrados. — Lote 19 mide: 12 metros de frente al S. E. por 24 metros de fondo. Superficie: 288 metros cuadrados. Base: $ 19.688. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Títulos en autos: "FURLOTTI ATILIO EVARISTO y otros c|ALBERTI CARLOS MARIO FLORIAL s|cobro hipotecario", reconoce hipoteca saldo de precio que se ejecuta en autos por $ 19.688.—.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.705-v.14|6|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del Autorizante, hace saber por 8 días que en los autos "COLOMBO de DONDENA JULIA CATALINA y DONDENA de CAZZANI MARIA JULIA, contra DICEPOLI EMILIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Mario J. Molinari subastará públicamente, el 14 de Junio a las 15 horas, en su escritorio calle Paraná 467, piso 4º, Dpto. 15, una finca sita en la calle Pasaje Julio Dantas Nº 3249, edificada en terreno compuesto según título de 7,10 mts. de frente al Sud Este por 21,50 metros. Base pesos 20.200; 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 320.— e.5|6-Nº 55.155-v.14|6|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LEMBEZAT DE FRIAS LARA, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 23 de junio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, sobre los mismos bienes, los inmuebles: Don Bosco 3440, Capital, en terreno de 7m794 de frente al N. por 25m47 de fondo costado E. y 25m509 en el O., y en Olivos, Part. de Vte. López, calle Sarmiento 2468, entre M. Alvarez y Corrientes, lote 20, manzana "D", de 8m66 frente por 34m64 de fondo con bases de $ 87.890 y 69.096,66 m|n., respectivamente, al contado. — Dichos inmuebles se hallan ocupados. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio diez de 1957. — Juan Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.417-v.19|6|57

JUDICIAL. — Agüero 1881, casa de cuatro departamentos, en dos plantas. El departamento "C" del primer piso a la calle, se entrega desocupado. Consta de: gran living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 piezas de servicio, baño servicio, patio con lavadero. Los tres restantes ocupados rentan en conjunto pesos 19.920.— m|n. al año. Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Base $ 229.900.— m|nacional. El Domingo 23 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la misma. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, en los autos "RAFFO de ROSSI MARIA ELENA y otros contra CAMPOS ISMAEL INOCENCIO y otra s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Puede visitarse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152. D. G. I. 31313. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.967-v.17|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, hácese saber por siete días que en los autos "ALFONSO de URDANIZ, EMILIA VERENA y otros, VITRO JUAN BAUTISTA c| INGRATTA JUAN CARLOS, ejecución hipotecaria", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 28 de Junio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 31 (Corporación de Rematadores) la casa ubicada en la Capital Federal, calle Maure Nº 2356, entre Cabildo y 3 de Febrero, en terreno de 7m92 de frente y contrafrente, por 24m78 al S. O. y 24m84 al N. E. Consta de porch, vestíbulo, 4 habit., baño, cocina y depend. en la planta baja. Además tiene construída estructura de cemento armado para desarrollar dos plantas en altos, conforme a plano aprobado. Base $ 198.341,85 m|n. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 350.— [illegible]-Nº 56.092-v.21|6|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770 T. E. 54-2995), rematará el día 17 de junio a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, los bienes correspondientes a los autos "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA c/VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s/ejecución hipotecaria", que a continuación se detallan: Finca calle Córdoba Nº 649 (hoy Pizzurno), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en los lotes Nº 3 manzana 1, que mide 8m66 de frente al N., 8m66 al S. O., el lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección al N. S. 13m85; desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10m08, y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10m08; lo que hace una superficie de 207,23 ms2., y linda: al N. calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al E. y S. E. con los lotes 2 y 5; y al O. y N. O. con el lote 4 y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote Nº 5, calle Independencia, entre Pizzurno y Arenales, mide 12m. de frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondos del lote 2; 13m85 al N. O., lindando con el lote 3; y 19m08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie 197,58 ms2., con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote 6, mide 8m66 de frente al S. O. por 37,20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O. calle Independencia, al N. E. con la quinta 2, al N. O. con el lote 5 y 1, y al S. E. con el lote 7. Base $ 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 54.734-v.14|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16.10 metros de frente al Norte; 28,73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10 6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Carlos Pellegrini 1318|20. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h), se hace saber por cinco días que a propuesta de partes, en autos "DE BIASE GIORGINI DOMINGO c|GOMEZ PALACIOS y OCAMPO de BUSTAMANTE, BLANCA, s|Ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día Martes 25 de Junio a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires), el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nros. 1318|20, entre Juncal y Arroyo, edificado en el lote de terreno compuesto de: 11m43 de frente al E. por 42m60 de fondo, con la base de $ 260 000.— m|nac. al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. D. G. I. Nº 31.267|I. — Buenos Aires, tres de Junio de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.111-v.18|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 57 del doctor Alfredo A. Argañarás, hace saber por 5 días, que autos: BORRO o BORRO CAMERA, ANGELA CLARA s|Testamentaría", el martillero Félix Astoul Bonorino, subastará públicamente el lunes 24 de Junio próximo a las 15 horas en su oficina de Florida 461, Capital, el inmueble Córdoba 4386 y 4390, entre las de Alvarez y Lavalleja, edificado en el lote 23 y que mide: 8,66 mts. de frente al NE., 8,31 mts. contrafrente SO., por 35.88 mts. fondo en costado SE. y 33.50 mts. es el del NO. Base: 2|3 partes valuación, o sean: $ 39.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.927-v.17|6|57

Núm. 20

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu, Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias. los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.: 12 m.53 en el contrafrente, al S. E., 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total; lindando al N. O con calle Carlos F. Melo: N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu: S O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

Núm. 22

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DEAMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escola, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753. T. E. 73-9674.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos "CANOP NATALIO c|LOWCZ Y JEHUDA M. s|ej.", hácese saber por cinco días, que el martillero Carlos A. Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 6.322,20 m|n. el día 27 de junio próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389; un lote de terreno ubicado en el Partido de Mercedes, próximo estación Gowland F.N.D.F.S., señalado plano subdivisión Nº 2, manzana H compuesto de las siguientes medidas, superficies y linderos: 15 metros de frente al Este por 39,50 metros de fondo o sea una superficie total de 574.81 m2., lindando por su expresado frente, al Este, con calle Sin Nombre; al Norte, con fondos de los lotes 1, 12 y parte del 11; al O. con fondos del lote 8 y al Sud con el lote 3. — La nomenclatura catastral del inmueble deslindado es la siguiente: Circunscripción II; Sección A; Chacra 19; Manzana uno 1; Parcela 2. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.331-v.19|6|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por 2 días, que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 21 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, una conservadora de helados de 4 tubos; una heladera de 4 puertas marca "Selmar", de roble, con motor y compresor; una balance abanico de 5 kilos, marca "Rudina", autos "SOERENSEN AMADO J. M. c|SOSTAITA JOSE. ejec.". Sin base, al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 60.— e.13|6-Nº 56.285-v.14|6|57

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, Juzgado Nº 11, hace saber por tres días, en autos: "LECONT, S. R. L. c/DIPAOLO ROSA y TONINO, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloverás venderá públicamente, al contado, una máquina de coser "Godeco", mod. H. 3. Base $ 4.368 m|n. — El jueves 27 de junio, a las 14 horas, en Medrano 244, donde se exhibe. Comisión 10 %. Inf. Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.125-v.14|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Terr. Echeandía esq. Medina. Desocupado. — Lote Nº 1, Manzana D., que mide 6m27 al N. O.; 9m14 al N. E.; 16m94 al S. E.; 11m55 al S. O. 6 m. ochava, s|títulos. — Sup. 150,43 m. c. — Ad-corpus. — Base $ 32.200.— m|n. (dos terceras partes de su valuación fiscal). — Remate: El domingo 30 de junio, a las 15,30 horas, sobre el mismo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, en autos: "MONSALVO, VICENTE MANUEL, su sucesión". — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.416-v.19|6|57

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días que en autos "GARCIA DANIEL c/JAROWITZKY ISAAC s/ejec.", el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta, el día 19 de junio de 1957, a las 15.30 hs., en Rivadavia 6483, una cortadora de fiambres automática, marca Bianchi, modelo B. F., mat. 3541; una cafetera y panchera nikelada "Prisma" de 220 volt., con una canilla y una heladera eléctrica, de madera color roble con tres puertas adherida al mostrador con su motor correspondiente, s/marca ni número visible, de 2,50 mts. de largo por 1,10 mts de alto aproximadamente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.046-v.14|6|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Júez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, hago saber por tres días, que conforme a lo dispuesto en los autos caratulados "TORTOSA JOSE c/PETRONA DUARTE de LUCAS, ej.", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará "una heladera comercial, marca "Frigidaire" de cuatro puertas, de 2 mts. de alto por 1,50 mts. de ancho, por 0,90 cms. de fondo aproximadamente, con motor acoplado, marca "Frigidaire" Nº 1943, funcionando", el día 18 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Al contado, sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario

$ 120.— e.12|6-Nº 56.124-v.14|6|57

Núm. 27

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo Juzgado 27, se hace saber por 5 días en autos "FOSSATI P. ROMEO c|CHAUVET, RAFAEL, s|hip.", que el martillero G. Tortorella, rematará en esta Capital Federal, calle Tucumán 1439, el 14 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en el partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Tortuguitas, Km. 40 del F. C. N. G. B., lote 2, manzana 7, con frente a la calle Los Alamos y camino al Tortugas Country Club, que mide 10 m. de frente por 31 m. 32 de fondo N. O. y 31 m. 32 S. E. Superficie total 313,10 mts2.; linda por s.frente al N. E. c|calle Los Alamos, S. E. lote 3 S. O., fondos lote 23 y N.O. con fondos lotes 1-27 y 28. Base $ 4.962,15 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sin luz eléctrica ni otros servicios públicos; agua potable prof. media 10 a 20 metros, a 90 mts. aprox. camino pav. que llega hasta ruta nacional 8. Km. 40; sobre ruta 8, línea 141 de Chacarita a Pilar. Más informes en autos y T. E. 40-9300 y 43-9658. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 350.— e.10|6-Nº 55.813-v.14|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos caratulados "FERRO y Cía. c|GOMEZ, RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero designado Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 27 de junio, a la hora 17, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B", una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo AV 88 FC, número 646|52, uso comercial, que se encuentra en exhibición en Avenida Mitre 1502, de Avellaneda, de 16 a 18 horas. Base $ 14.944.— m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 120. —e.13|6-Nº 56.166-v.17|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos "AUTO CHARCAS, S.R.L. c|FRANCISCO MARCELO CARMAZI, s|ejecución prenda", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión usado, carrocería tipo frutero, marca "Chevrolet", modelo 1938, motor Nº T. R. 1.449.555 y patente Nº 804854 de la ciudad de Buenos Aires. El remate se llevará a cabo el próximo 28 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 962, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 32.944.—. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.284-v.14|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 y secretaría del autorizante, en autos "LISICA JOSE c|MANRIQUE HOMERO T., s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Alfredo van Gelderen, rematará: una heladera eléctrica familiar Siam, Nº 80679, modelo 75, funcionando; un combinado de pie, sin marca visible, funcionando; nueve álbumes de música clásica y dieciséis álbumes con discos de música bailable y varia; una araña de metal de cinco brazos, con caireles y 19 tomos diversos autores, editorial Peuser, con su repisa. El viernes 14 de junio, a las 16,30 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.387-v.14|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "CORNA ERNESTO JOSE c|CIAPINA NICOLAS, s|cobro de pesos", que el martillero Alejandro Carlos Echagüe, rematará sin base y al mejor postor el día 14 de junio de 1957, en el local de la Avenida Quintana 362, de esta Capital, a las 18 horas, una cocina a kerosene marca "Aurora", bibliotecas, dos colecciones de libros, 1 sofá estilo provenzal y mesas. Pago al contado. Comisión 10 o|o. Se exhiben el mismo día desde las 15 horas. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.13|6-Nº 56.251-v.14|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 autorizante, en los autos "MOLINS, MIGUEL RODOLFO contra SCUDERI, CAYETANO y RODOLFO, s.ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, la tercera parte pro indivisa de la propiedad sita en Avenida General Paz 252, entre Saavedra y San Cayetano, de la localidad de Ciudadela, edificada en el lote 24 de la manzana A, que mide 320,65 mts2. Base $ 29.975,55 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.714-v.14|6|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "PETRAGLIA LUIS c|GODOY AUGUSTO R. y TIRABOSCHI ESTEBAN sobre cobro ejecutivo", que el martillero don Juan Bellini Aráoz 1056, 54-6708, rematará, el miércoles 19 de junio a las 16 horas, en el local de la calle Aráoz 1120: un elevador carga para obra, baldes, canastos, carretillas, etc., para construcción. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.216-v.14|6|57

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,55 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: una amasadora marca Siam, modelo esférico, de 6|7 bolsas, Nº 1816, con motor Siam, corriente alternada trifásica, de 5 HP. Nº 639172, completamente equipada. Una sobadora marca Siam, modelo La Tragadora Nº 1619, mon motor Siam, corriente alternada trifásica de 2 HP. Nº 626640 completamente equipada, Una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 120-6 Nº 228, con girospátula Siam Nº 2272, completamente equipada", con la base de m$n. 87.692.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR PEÑA MALDONADO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps secretario.

$ 210.— e.12|6-Nº 56.163-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará, el día 28 de junio de 1957, a las 8,30 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE 44 Nº 4474, completamente equipada, con la base de m$n. 17.650.—, al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Com. Ind. e Inmb. y Financ., c|ALCESTE ATILIO ALBINO CORRADI s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.168-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9,05 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse modelo 200|10 número 497, completamente equipada, con espátula mágica, marca Carma Nº 1836. Una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. E. 34 (acero) Nº 30.554, completamente equipada, con la base de pesos m|n. 57.957.—, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Ind., Com. e Inmob. y Financ. c|AUGUSTO CESAR MOLINAS s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.12|6-Nº 56.170-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,40 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66 Estelar Nº 2554, completamente equipada", con la base de pesos m|n. 25.500.—, al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE LOPEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.169-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio, a las 8,45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, P. Nº 790, completamente equipada", con la base de m$n. 22.248.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL ALBERTO SUAREZ y CESAR ANIBAL SUAREZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.162-v.14|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Orden Juzgado doctor Luis M. Pomés, secretaría doctor Benítez Cruz, por cobro ejecución prendaria, HUERTAS y Cía. c|ALI HREIKE, remataré el día 27 de junio de 1957, a las 16 horas, un camión Volvo, modelo 1947, con base de $ 39.845, en el salón de la calle Vieytes 1676, de esta Capital, donde se exhibe al público. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.295-v.17|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don Valentín G. R. Videla, rematará el martes 18 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 1171, 6º piso, derecha, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: escritorios, armarios y ficheros metálicos; escritorios de madera; caja de hierro, sillones y sillas de metal, cuero y madera; mesas; alfombras; cortinados; acondicionador de aire "Philco"; teléfonos; aparatos de luz fluorescente; revestimientos de paredes de madera lustrada; útiles de escritorio; etc. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. — Autos: "LA VALLE JORGE RAUL su quiebra".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.107-v.14|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del Autorizante, en los autos "CIVIL 73 - AÑO 1957 - VILLANUEVA MARIANO c|COSME JAPCOV, s| Ejecución de sentencia", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el día 16 de Junio, a las 10 horas, en Félix Azara 171 Posadas, el lote Nº 5 que mide 10x43.30 mts. y el lote Nº 6 de 16.60 x 43.30 metros. Manzana "G" de la chacra No 183, por el precio base de pesos 43.560.00; y 60.00 pesos, respectivamente, valor de dos terceras parte de su valuación municipal. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o. Public. 5 días. — Posadas, Misiones, Junio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.11|6-No 55.929-v.17|6|57

JUDICIAL: Orden Juez Nacional Primera Instancia Dr. Carlos R. Artgós, Juicio Exhorto Juez Nacional Primera Instancia Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, en autos: DE MENOU DE LACAZE MAXIME c|LOZANO CASANOVA JUAN, cobro de pesos". Rematará Pascual P. Sarubbi, domingo 16 de junio de 1957, en Rivadavia 325, Posadas hs. 11.15. Edicto diez días Lotes 9 y 11 subdivisión quinta Nº63 de Puerto Rico (Hoy Libertador General San Martín), en Misiones. — Base: $ 3.266,66 m|n cada lote. — Al contado, seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, mayo 15 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 400.— e.3|6-Nº 54.755-v.14|6|57

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por seis días que el martillero don José Goito, rematará el día 23 de junio de 1957, a las 10.30 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 141, del solar B. del plano oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que mide 10 metros lineales de frente al Nord-Este y a partir de los 30 metros del mojón esquinero Nord-Este-Sud-Este, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con iguales contrafrentes o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Base pesos 8.670.—; y 2) El solar B. de la manzana Nº 99 del plano oficial de la ciudad de Formosa, que mide 50 metros lineales por cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados y tiene por linderos: al Norte el solar A. y al Oeste el solar C., ambos de la misma manzana; al Sud la calle Pringles y al Este calle sin nombre. Base $ 39.875.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, mayo 29 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.436-v.19|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Juan A. Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 3 días en los autos: "UZAL JOSE y otro c|DOMINGO ALFONSIN, ESTABLECIMIENTOS HIGIENIZADORES "PIRINCHO" s|despido" que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el sábado próximo 15 de junio a las 10 hs. en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde son exhibidos los siguientes bienes: Una heladera marca "Marshall" eléctrica familiar, y un cocina a gas de kerosene marca "Balbi" de dos hornallas, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.310-v.14|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Martín Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, se hace saber por el término de tres días que en los autos "CANTELI, MANUELA HIRLEY y otros c|DIGG y MACDEVITT, S. A. y otra, Ley 11.729", que el martillero señor Jaime Ramos Onoto, rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de junio de 1957, en el local de los Depósitos Loria S. R. L., sito en la calle Estados Unidos número 3300, Capital, a las 10 horas, la siguiente mercadería: un (1) equipo Chelle, completo para fraccionar bebidas alcohólicas; un (1) conmutador de diez líneas telefónicas a llave, sin marca ni número visible y veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres (23.843) botellas vacías para sidra; y a las 15 horas del mismo día, en el local sito en la calle Bolívar Nº 1680, Capital, una (1) máquina de contabilidad eléctrica de pie "Underwood" Nº 565.485 una (1) máquina de calcular marca "Fride" Nº F.-8- 71.263; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 4.462.637-12; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 2.129.063-5; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 45.924-14-11; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 1.293.887; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.023; una (1) máquina de escribir "Briton" número 186.066; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.822; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 226.138; una (1) máquina de escribir Wookstock" número 48477; una (1) caja de hierro marca "Georgentilterton" s|número visible; y dos muebles metálicos. Venta en lotes, comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibirá en ambos domicilios todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Félix Olmos, secretario.

$ 270.— e.12|6-Nº 56.190-v.14|6|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Una radio de 4 diales marca "Podobot". Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, sin base y al contado, el sábado 15 de junio de 1957 a las 10 horas en el local Corrientes 4535, por orden del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado número 26 en los autos "BRUSCA SAVERIO y otros contra PAULO CARRACCIOLO" despido y salarios. — Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.131-v.14|6|57

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER
Thames 2246 - Capital Federal

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Educacionista Burmeister invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister, calle Thames 2246, Capital Federal, el día 29 del corriente, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28|2|57.

2º Aprobación del proyecto de distribución del "superávit" del ejercicio mencionado.

3º Confirmación y ratificación de todo lo actuado por la C. D.

4º Designación de cinco miembros de la C. D. por un período de tres años; cuatro en reemplazo de los que terminan sus funciones y uno por fallecimiento de un miembro de la citada comisión.

5º Designación de dos revisores de cuentas, uno titular y uno suplente, por un período de un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se ruega muy especialmente a los señores asociados no dejar de concurrir a esta asamblea, agradeciendo desde ya su asistencia al acto y su interés por la Asociación.

Efraín D. Bragagnolo, presidente; Federico Uriburu, secretario.

$ 160.— e.13|6-Nº 56.280-v.14|6|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 26 del mes de junio, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán 1569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general al trigésimo séptimo ejercicio vencido (1956|1957);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957|1958;

c) Informe de los revisores de cuentas; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.435-v.25|6|57

AGUIMAR
INMOB. IND. Y COM. SOC. AN.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 685 - 1º B., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.235-v.19|6|57

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957 en el local social, calle Federico Lacroze 3743, a las 22 horas, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, fijación de honorarios a la sindicatura, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondientes al VIº ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos suplentes, por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firman el acta de la asamblea y registro de accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.148-v.18|6|57

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION, ESCUELA HERTZLIA BELLA VISTA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1957 e informe del órgano fiscalizador.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

4º Elecciones: vicepresidente, para 2 años; 1 prosecretario, para 2 años; 1 protesorero, para 2 años; 4 vocales, para 2 años; 3 revisores de cuentas, para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 270.— e.13|6-Nº 56.386-v.17|6|57

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA KALAAT YANDAL
(Fortaleza Antigua de Roca)
Malabia 1467 - 71-2239 - Capital

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1957, a las 15,30 horas en nuestra sede social Malabia 1467, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de asamblea general extraordinaria del 10 de julio de 1955.

2º Lectura y aprobación del acta de asamblea general ordinaria del 10 de julio de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 9º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1956 al 3 de junio de 1957.

4º Elección de 15 miembros titulares en reemplazo de los señores Azaat Sabra, Mousa Azar, José Kseri, Alfredo Bechara, Pedro Azar, José Jattar, Jorge Azar, Abraham Kseiri, Miguel Zoughter, Rada Haddad, Abdala Mansur, Pedro Kalosdian, Félix Sad, Abdala Hadd-d y Miguel Al Lakiss que finalizaron sus mandatos, 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Julio Metri, Khalil Haddad y Abdaa Balouz que finalizaron sus mandatos y 2 revisadores de cuentas en reemplazo de los señores Jorge Kseri y Acef Saad que finalizaron sus mandatos. — Azaat Sabra, presidente. — Alfredo Bechara, secretario general.

$ 270.— e.12|6-Nº 56.200-v.14|6|57

ARGENMEAT
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 467, el día 22 de junio de 1957 a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 300.— e.11|6-Nº 55.832-v.17|6|57

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordniaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas en el local calle Reconquista 533, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957

3º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.890-v.17|6|51

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado

para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.
$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales: artículo 5º.
2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.11|6-Nº 56.026-v.17|6|57

"C"

COMPAÑIA DE MADERAS SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1957, a las 8 horas, en la sede social, calle Av. L. N. Alem 651, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la aprobación para aumentar el capital autorizado a la suma de Cinco millones de pesos y autorizar al Directorio a efectuar la emisión correspondiente hasta alcanzar dicho importe.
2º Considerar la reforma de los estatutos sociales a fin de poder ser aumentado el capital social en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional.
3º Designar un gerente general.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.13|6-Nº 56.405-v.19|6|57

CEFUR CIA. DE EXPLOTACIONES FINANCIERAS URBANAS Y RURALES S. A.
Cangallo Nº 444, 5º piso - Buenos Aires
Nº I. 4310
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1957, en su local social calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución social.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deben depositar tres días antes de la misma en la caja social de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco de esta plaza. — El Directorio.
$ 350.— e.13|6-Nº 56.402-v.19|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de las correspondientes acciones;
2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a este aumento;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|6-Nº 56.422-v.19|6|57

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2933
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.229-v.19|6|57

CLINICA MARINI
Santa Fe 3668
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 10 de junio de 1957.
Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668 el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57, terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Dres. José M. Peliza y Manuel A. Marini que terminan su mandato. Elección de un Director suplente en reemplazo del Dr. Baudilio Courtis que termina su mandato. Elección de un Síndico titular y un suplente que también terminan su mandato.
3º Designación de dos señores accionistas para que nombre de la Asamblea firmen el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice: "Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas según estos Estatutos".

Dr. Marcelino J. Sepich, presidente. — Dr. Manuel A. Marini, secretario.
$ 600.— e.13|6-Nº 56.240-v.19|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA
Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio a las 18.30 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.
2º Renovación de la Comisión Directiva (7 miembros titulares, 2 suplentes y 2 revisores de cuentas).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.045-v.18|6|57

CLUB ALEMAN BELGRANO
Sarmiento 640 - 4º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Junio de 1957, a las 19 horas, en el "Restaurant Dietze", calle Echeverría Nº 2292, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente y secretario ad-hoc de esta asamblea.
2º Resolver sobre la reconstitución de la Asociación.
3º Elección de presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
4º Elección de vice-presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
5º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
6º Elección de dos miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
7º Elección de cinco suplentes con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
8º Elección de dos revisores de cuentas con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
9º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en representación de los presentes en la misma. — La Comisión Reorganizadora.
$ 240.— e.12|6-Nº 56.130-v.14|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)
Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 21 de junio de 1957 a las 11 y 30 horas en su sede social.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1956.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1956, de los titulares Dr. Roberto van Gelderen, Casimiro Claudio Vallejos, Avis Schuster y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario, artículo 7, inciso 11 de los estatutos. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente.
$ 250.— e.11|6-Nº 55.839-v.17|6|57

CLEMENTE LOCOCO, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.680-v.14|6|57

"CH"

C R E S U D
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.440
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957
2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.
3º Integración del Directorio.
4º Designación síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 250.— e.12|6-Nº 56.208-v.18|6|57

"D"

DIFCA, S. A.
Inversiones, Financieras, Comercial, Argentina
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Designación de los directores que reemplacen a los señores Martín Sanford que renunció, Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.
3º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.
$ 550.— e.13|6-Nº 56.337-v.19|6|57

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 51º Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1957.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de conformidad con los Arts 19 y 31 de los estatutos:
a) Art. 19 — Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente.
b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
c) Retribución a acordarse al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 43 y 46.
Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia Nº 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 550.— e.10|6-Nº 55.756-v.14|6|57

"E"

"EJEA", S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General para el día 21 de junio de 1957, a las 8,30 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1515, p. 8º, Dpto. D para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Informar a los señores accionistas de la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta.
4º Aumento de capital a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.755-v.14|6|57

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5270
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas en el local social Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.987-v.17|6|57

"FINIMA, S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"
Moreno 437, 2º p., Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 9 horas, en la calle Moreno 437, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los 1º, 2º y 3º ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1954, el 31 de diciembre de 1955 y el 31 de diciembre de 1956.
2º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por tres años.
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.10|6-Nº 55.719-v.14|6|57

"G"

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") — Capital Federal
Registro Nº 5229
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 1 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña 740 (1er. piso "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 350. — e.11|6-Nº 55.903-v.17|6|57

GRIMOLBIO S. A.
Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.11|6-Nº 56.037-v.17|6|57

GRANDES TIENDAS ROVEDA
Comercial e Industrial S. A.
Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.033-v.17|6|57

"H"

HANSA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Matanza 3253 de esta Capital, el día 24 de junio de 1957, a las 19 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Ratificación de la incorporación del fondo de comercio cuya compra fuera autorizada en el acto constitutivo de la sociedad.
3º Designación de un director titular por renuncia de la señora Gertrudis Rohmann de Samuelis, para completar período hasta el 9 de abril de 1959.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente por término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.13|6-Nº 56.288-v.19|6|57

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S A.
Nº 2923
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1957;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la caja de la sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo. — Montevideo, R. O. del Uruguay. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.13|6-Nº 56.358-v.19|6|57

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2117
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico, correspondientes al ejercicio trigésimo segundo, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del País o en el Banco de Montevideo, R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.357-v.19|6|57

"M"

MAESTRA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 1º (primero) de julio de 1957, a las 8 horas, en el local social Avenida Santa Fe 2831, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos en lo concerniente a la ampliación del objeto de la sociedad (Art. 2) de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.326-v.19|6|57

MANON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1957 a las 15 horas en Suipacha 366, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Retribución a los directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.085-v.18|6|57

"O"

OLIMPIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.286-v.19|6|57

"P"

PATRONATO DE LA INFANCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de junio a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general presentado por la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al año 1956.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3º Elección de miembros honorarios de la comisión directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — José C. Miguens, presidente; Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.303-v.25|6|57

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 791, 5º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.156-v.18|6|57

"R"

REGNIER S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1957, a las 9 horas, en la sede social Las Palmas 2442|44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.206-v.18|6|57

"S"

Sociedad Anónima Estancia "STAG RIVER" LTD.

Número de Registro (Nac. 1.817)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957 a las 14 horas en la estancia "Stag River", provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario por el ejercicio terminado al 30 de abril de 1957.

2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.271-v.19|6|57

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina S. A.

Bmé. Mitre 575 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 575.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos directores y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.434-v.19|6|57

SILKA

Textil, Industrial y Comercial S. A.

Blanco Encalada 1349|91

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del cte. a las 15 horas en el local social de la calle Blanco Encalada 1349|91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 7.000.000.— y fijar que se deben emitir las series 11, 12, 13 y 14, de acciones compuestas cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o|o anual, a partir del 1º de Enero de 1957 y delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago

2º Reformar los artículos 3º, 4º, 11º, 13º, 14º, 16, 17º, 22º, 25º, 26º y 30º de los estatutos sociales.

3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los artículos mencionados de los estatutos sociales, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir nuevos directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.12|6-Nº 56.143-v.18|6|57

SABA, S. A.

Argentino-Brasileña

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 6.311

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local Córdoba 323, 4º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 7.500.000.— a v$n. 12.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 250. — e.11|6-Nº 55.934-v.17|6|57

SCHCOLNIK

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio de 1957, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsiderar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1956, relacionada con el aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 45.000.000.— en 19 series de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, con derecho a un voto por acción.

3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, Avenida Emilio Castro 7598.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.798-v.14|6|57

SAN JUAN EL PRECURSOR S. A. EDUCACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de junio, a las 18.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores, y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 700. — e.6|6-Nº 55.214-v.19|6|57

"T"

TORONTO

Sociedad en Comandita por Acciones.

Convócase a los señores accionistas a asamblea que tendrá lugar el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Florida 336, piso 2º, escritorio 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado por la asamblea extraordinaria del día 15 de abril de 1957.

2º Autorizar el aumento del capital social en $ 2.000.000.00 m|n. (Dos millones de pesos moneda nacional), de modo de llevarlo a un total de $ 10.000.000.00 m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional). —

$ 180.— e.13|6-Nº 56.356-v.17|6|57

TELION ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 5.475

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957, a las diez y ocho horas en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder, dirigida al presidente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.782-v.14|6|57

"U"

LIVI, BIANCHI & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Cerrito 1076, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.024-v.17|6|57

"W"

WANORA S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 11 hs., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de cuatro directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.421-v.19|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Ernesto Cancellara vende a Manuel Sousa negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVELLANEDA Nº 402, Capital. — Dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley n| oficinas. — Se publica nuevamente por haber sido insertado con error.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.248-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Francisco Miele, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Agustín Ramos (hijo) y doña Marina Bolaño de Gómez el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3394|3400 esquina a la calle JOSE MARTI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.425-v.19|6|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que los señores Nuncio Chiarizia, Manuel Carnero y Vicente Vásquez venden a los señores Juan Pallares y Francisco Maderal su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA IRIARTE Nº 2577|83 de esta Ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.298-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Benito Moreiras vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Vassallo, Donato Guercio y Miguel Vassallo, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3196|98|200 esquina CUENCA, domicilio este de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.433-v.19|6|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Felisa Cohen de Rujinsky vende libre de deuda a los señores Mario Ferraro, Aurelio Constantino Mauriño y señora Nélida Ferraro de Santángelo, su negocio de "pieles y modas" denominado "Petit-París", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 7303, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.321-v.19|6|57

Argentino Libranti y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita Nº 5937, Capital, avisan que Oscar Omar Calatrava vende a la señora Evangelia Boerr de Toledo, su negocio de lechería, sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 2253, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.334-v.19|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: los señores Aníbal Reimundo López y José Mazzeo, ("López y Mazzeo", venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Osvaldo Verde, la fiambrería y quesería denominada "El Trianón de Caballito", ubicada en ACOYTE 565, donde se domicilia la parte vendedora. — La parte compradora se domicilia en Argerich 2547. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.336-v.19|6|57

Osvaldo Brera, martillero público, Río Limay 1433, Capital, avisa al comercio que por su intermedio Eduardo Ligotti vende a los señores Alfredo Domingo Mascioli, Francisco Domingo Loscialo y Roberto César Ramírez, su negocio de joyería, relojería y anexos, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 858 de esta Capital. — Reclamos de ley, domicilio indicado.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.314-v.19|6|57

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: José Dammino vende a José Rodríguez Gómez, negocio de despacho de pan y comestibles envasados, sito ACASUSO número 7060, Capital. Reclamos ley n|ofc., Asamblea 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.067-v.18|6|57

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2363, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5900, a los señores Emilio Polidori y Ernesto Yeniale Médici. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Amadeo Otero.

$ 150. — e.12|6-Nº 56.080-v.18|6|57

"O.F.I.M.A.", Sr. Armando A. Verni, martillero público, Tº 1.450, Fº 359, Lº 49, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que con su intervención los señores Luis Nemecio Valla, José Vallina, Ercole Corpolongo, Luis Pedro Ercoreca, Manuel González Costas y Carmelo Enrique Nin, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo y obligaciones de personal, con el carácter de cesión integral de derechos, acciones y obligaciones, a los señores José Alkalay, Filomena Teresa Mura de Sturno, Rinaldi Juan Giacchetta, Manuel Novelli, Gonzalo Pérez Cano y Alberto Montepietro, sus partes pro-indivisas del negocio de "bar americano, pizzería y restaurante" "Kon-Tiki", ex "Tango Bar S. R. L.", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1239, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.840-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rumbos, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Antonio Doval, José Castiñeiras y Silverio Miñones, vende su 1|4 parte indivisa al señor Herminio González, del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 752, capital, quien se hace cargo del activo y pasivo con los socios ya nombrados. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.833-v.17|6|57

José Turturro Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino venden a los señores Ramón Giménez y Manuel González su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en esta capital, calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2598|2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Para reclamaciones de ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.910-v.17|6|57

Antonio Di Meglio, domiciliado en Almirante Brown 1369, vende a Sociedad Colectiva Victor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Victor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez, Domingo Ricco (h.) y Luis René Iparraguirre, el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º C, capital. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.908-v.17|6|57

Por 5 días. Gerardo Rodríguez Suárez vende a Antonio Capraro y a José Casagrande, el negocio de heladería, café, tes, bombonería y anexos de su propiedad, denominado "Heladería Acapulco", establecido el local en AVENIDA SAN MARTIN dos mil ciento setenta y nueve de esta ciudad, libre de todo pasivo. Reclamos de ley estudio Osvaldo Fernando Gi naca, Montevideo 184, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.911-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado avisa que con su intervención Hermenegildo Gallego vende, libre de todo pasivo, a Antonio Gens, Rubén López y Julio Gens, su negocio de panadería, venta de helados, elaboración y venta de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA RIVADAVIA números 9350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2769 y 40-8185.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.940-v.17|6|57

Se hace saber por el término de cinco días que don Isaac Hopman vende libre de todo pasivo a los cónyuges don Honorio Bustamante y doña Nélida Fuster de Bustamante, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, ubicado en esta Capital, calle ANDALGALA número 1279. Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.939-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Vega, Arsenio Montes, Amaro Cantelli y Aurelio Cantelli, venden a Fidel Fontelos, Maximino Fontelos, Constantino Lamelas y Alberto Martínez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5193|99, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.653-v.14|6|57

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad colectiva "E. Bonadeo y Cía.", dedicada al negocio de compraventa, distribución y consignación de carnes y|o sus productos y derivados e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle ARROYO 819, transferirá su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 13 de mayo del corriente año, a favor de la sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Bonadeo Hermanos"; con igual domicilio. Oposiciones de ley: Escribano Miguel A. Martínez Gálvez (h.), Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4º piso.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.788-v.14|6|57

Miguel Ballano y Adolfo Ballano, establecidos con negocio de comestibles al por menor y bebidas envasadas, en esta Capital Federal, calle AUSTRALIA número 1151, dentro de los dominios del mercado San Patricios, lotes Nros. 63, 64 y 65, avisan al comercio que cesan sus actividades comerciales. Domicilio y reclamos de ley, calle Rocha Nº 1200 esquina Hernandarias.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.761-v.14|6|57

Modesto N. Dubio, martillero público, oficinas Avda. Forest 1314, T. E. 54-4016, avisa que por su intermedio don José Felipe Farah, vende su negocio de "Camisería, confecciones para hombres y artículos anexos para caballeros", ubicado en la AVENIDA FOREST 1198, Capital, a Samuel Isaac Sztajn y León Judka Sztajn. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.706-v.14|6|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ramón Miguens vende a los señores José Molina & Enrique Molina, su negocio del ramo de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 894, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.603-v.18|6|57

"B"

Al comercio: Cerisola y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que José Crespo Gómez vende a José De Los Santos Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BASUALDO 299, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.316-v.19|6|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Joaquín Fernández de Amorim, vende a don Román Gómez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 356, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luna 1584. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.181-v.18|6|57

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Cte. C. Larguía Nº 670, capital, T. E. 64-2694, avisa que por su intermedio los señores Roberto Borrell y Compañía, han vendido al señor Domingo Tabares su negocio de depósito de huevos ubicado en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 3784, libre de acreedores y gravámenes. — La venta se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y la misma no afecta a ninguno de los otros negocios a que se halla dedicada la sociedad Roberto Borrell y compañía. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1957.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.827-v.17|6|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores — martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo venden a los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández García, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.006-v.17|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Notelis Bereiovas y la señora Ana Regueiro de Mosquera por la sucesión de Angel Mosquera, venden a los señores Eduardo Iriani, Victor Rodríguez y Juan De Paul el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

Se hace saber que "Guthmann y Klein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de relojes, alhajas, brillantes, joyería y anexos, instalada en la calle BARTOLOME MITRE Nº 841, se ha transformado en "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo esta última se hace cargo. — Para reclamaciones, escribanía Wille Bille, Avenida de Mayo Nº 695.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.666-v.14|6|57

"C"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Luis Hegedüs domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería al por menor, sito CARLOS PELLEGRINI 1064 a Humberto Pessina y Segundo Lavezzi, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.243-v.19|6|57

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E. 45-1129, avisan al comercio en general que los Sres. Francisco Osorio, Primo Feliciano Quines y David Calle venden al Sr. Miguel Osorio una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CIUDAD DE LA PAZ 2169|71, Capital; quien se incorpora a la firma haciéndose cargo conjuntamente del activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.231-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Jesús Grela y Antonio Couselo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Croas, José Juan Croas y Manuel Alberto Croas el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 3402 esquina a LLAVALLOL Nº 5095, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.428-v.19|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 36, 3º piso (izquierda y derecha); vendedores: Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Alvaro Fernández, Luis Ruiz Lobeto y José Mariano Vega Lobeto, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1326. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.370-v.19|6|57

"Marbesa" — Martínez Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Alberto Julio César Gallo vende a Felipe Marcovich, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CANNING Nº 3173 de esta Ciudad: domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.290-v.19|6|57

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, venden a Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, fiambrería y quesería, COSTA RICA 4799 esquina SERRANO, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.318-v.19|6|57

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el señor Mahmud Safi al señor Emilio Antonio Pantuso, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CASTILLO 801 esq. THAMES 1002|6, edictos publicados en el Boletín Oficial 15 al 21 de enero de 1957, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.147-v.18|6|57

Abd El Hamid Casen Brahim, avisa que vende a Francisco Atorino (h.), el negocio de frutas y verduras, sito en la calle CORTINA 1955. Reclamos en domicilio comprador, Marcos Sastre 5727. Buenos Aires.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.062-v.18|6|57

Transfer, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle San Martín 345, de esta Ciudad, vende a los señores Amelia Esther Delgado de Rezzano y a don Oscar María Delgado, con domicilio en la calle Pumacahua 751 de esta Ciudad, el negocio de bombonería y confitería denominado "Versailles", sito en la calle CERRITO 1314 de esta Ciudad. Reclamaciones ante escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345. — Buenos Aires, junio 1957.

$ 150. — e.12|6-Nº 56.089-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que S. A. E., Sociedad Argentina de Estampados, S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 755, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social Caja de Jubilaciones. Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".

$ 100. — e.12|6-Nº 56.117-v.18|6|57

M. Cruz, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Luis Capriotti y la señora Juana Isabel Alfieri de Capriotti vendieron su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CONGRESO 5576, a los señores Lorenzo Lombardi y María D'Aurizio de Lombardi. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.103-v.18|6|57

M. Goldfarb & Cía., martilleros públicos, oficinas Cuenca 2231, T. E. 53-3739, avisan que Isaac Katz vende al Sr. Américo Donatalo su negocio de discos y libros sito en CORRIENTES Nº 5444, local Nº 12 (Galería Villa Crespo): domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cuenca 2231, capital.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.836-v.17|6|57

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1294, piso 1º, ofc. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Francisco Alonso Ogando vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERVANTES Nros. 2901 al 2919 esq. TINOGASTA, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n|ofc.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.856-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor Secundino Martínez, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso primero, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere su parte y derechos a los señores Elicio Tato (o Universo Iglesias), José Prada y Armando Horacio López. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, junio 7 de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.862-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor José García, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso 1º, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere a favor del señor Armando Horacio López sus derechos sobre el mismo. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, 7 de junio de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.865-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Leonor Ibáñez y José Barral, venden a los señores Emilio Armando Canteloup y Francisco López, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en CARLOS CALVO Nº 1002-06, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.876-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Angel Esteban, Ramón Moreda y Ramón Hernández, venden a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, su negocio de panadería mecánica, sito en CRAMER Nº 2700, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.869-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio Carballo, vende a los señores Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito en CRAMER Nº 2901, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.868-v.17|6|57

Ernesto Antonio Amoros, contador público nacional, con domicilio en la calle Uruguay 256, hace saber al comercio que Emilio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de calzados para damas en Buenos Aires, calle CANGALLO 958, Rosario y Córdoba, transfiere su activo y pasivo a Emilio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Mendoza 341, San Juan. — Reclamos de Ley, en Buenos Aires, calle Cangallo 958, y en San Juan, calle Mendoza 341, domicilio de las partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.852-v.17|6|57

F. Couselo y Cía., márt. público Mitre 815, Capital, avisa que José María Sebane vende a Francisco Javier Carballo su negocio de hotel alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ 1361, Capital, dom. partes; reclamaciones ley, nuestra oficina.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.970-v.17|6|57

Se avisa al comercio que Mercedes López vende al Sr. Edgardo Barnavé Valdez, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COSQUIN 1193, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Libertad 257, 5º piso, Marino C. Ramírez, martillero público.

$ 100,— e.10|6-Nº 55.660-v.14|6|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisan por 5 días que el señor Dante Farahoschi, vende a la señora Elvira Mezzasalma de Lodos la fábrica de mosaicos de CUENCA 5751. Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

e.10|6-Nº 55.138-v.14|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|57.

I. Kleiman, escribano, oficina Reconquista Nº 331, 3er. piso, hace saber que Ricardo Jorge Lescano, vende a "Farmacia Cevallos, S. R. Ltda." (en formación), la Farmacia Antigua López de la calle CEVALLOS Nº 766 esquina CHILE número 1600. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.764-v.14|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Alberto C. J. Díaz Rivera, vende a Wenceslao Rymaszewski, su negocio de

hotel, alojamiento, sito calle CORRIENTES 1212, piso 3º domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.10 6-Nº 55.738-v.14|6|57

Se avisa al comercio que: Ramón Daraio y Hugo Daraio, venden a Martín Llinos y Josefina Basteria de Llinos negocio de hotel, pensión, sito en la calle CALLAO Nº 86, tercer piso, domicilio de las partes, reclamos de ley en el negocio.
$ 100. — e.10 6-Nº 55.590-v.14|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. Avisan que: Manuel García Huerta vende a "Confitería San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), capital m$n. 450.000, representada por los señores Teodoro Martín, Emilio Miyar, Mateo Aguirre. Ramón Trillo, Alberto Palacios, Florentino Arduengo y José Luis Calzón, su negocio de despacho de comestibles, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 1191|99 esquina a ARENALES Nº 1100. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.763-v.14|6|57

"D"

Por trifiletti y Raia, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmira Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, sito DIRECTORIO 1234|36: Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituido por las partes contratantes.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.076-v.18|6|57

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que el Sr. don Antonio Escorza, vende libre de todo gravamen y deudas, su comercio de librería, cigarrería, juguetería, sito en la Capital, calle DOBLAS 1292, a la Sra. doña Rina Escorza de Giménez, con domicilio en la misma casa. — Para reclamos de ley, en el domicilio de las parte, calle Doblas 1292, Capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.932-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Mauricio Liberman, transfiere a José Antonio Prado Abraham Tencer e Isaac Rempel, la carpintería manual, sita DARWIN Nº 254, donde se domicilian las partes y se atienden los reclamos de ley.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.739-v.14|6|57

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Arca, López Hermanos y Vidal, Sociedad Colectiva, integrada por José Arca, Manuel López, Luis López, Eduardo López, Gerardo Vidal, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores González, Valladares y Cía. sociedad de hecho, integrada por Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Jesús Manuel Cardelle, Juan Carlos García, Jesús Otero, Francisco García Sánchez, José Jorge, Victorino Soengas, Ricardo Méndez, Armando Dieguez y Raúl Jorge Regueiro, su negocio de confitería, bar, elaboración de emparedados y masas, denominado "La Continental", sito en esta Ciudad, calle ENTRE RIOS Nº 415 esquina BELGRANO Nº 1802, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 250.— e.13|6-Nº 56.340-v.19|6|57

Raúl Cardama y Gerardo Da Fonseca, sociedad de hecho, dedicada al ramo de joyería, bajo el nombre de fantasía "Joyería Jewels", sita en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 125 de la Capital Federal, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el giro del negocio, el socio Raúl Cardama. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en Cnel. Esteban Bonorino Nº 125 de la Capital Federal.
$ 150.— e.12 6-Nº 56.151-v.18|6|57

Raúl E. Ibáñez, martillero público, con oficinas en Uruguay 461, piso 5º avisa que: Juan E. Schneider, José María Gutiérrez y Guillermo Pantin, venden a la señora Ofelia Pérez, libre de todo pasivo y gravamen su negocio de bar, restaurant y Galería de Arte "La Fantasma" sito en la calle ESTADOS UNIDOS 264, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. — Buenos Aires, junio 10 de 1957.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.182-v.18|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, Capital, avisan que: Manuel Alvarez, vende a José Manuel Suárez y Zoilo Suárez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 739. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.217-v.18|6|57

Homero Oscar Bustamante balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1431, piso 1º, Capital al comercio, avisa que: Los señores Alberto Federico Roemro; Florencio Corujo, Alfredo Energici, Simón Angel Cicolella, Luciano Dienger, Gerardo Santiago Iglia, Feliciano Marcos Lataza, Sara Mafalda Boreanaz, Angel Borsalino, Salomón Catz Alberto Bilotti, Carlos Alfredo Vogel, Agustín Raúl Galissier, Deodolindo Manuel Barro, Alejandro Chenna, Saturnino Calviño Cobas, Giocondo Monetti, Alberto L. Guillé, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que le corresponden del negocio de restaurante denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, al señor Daniel Stella y que adquirieron al señor Mera y Cía., según boleto de compraventa de fecha 14 marzo de 1956. Todos los reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.812-v.14|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta del Hotel Pensión ENTRE RIOS 1787, que Tomás Donay y Ortiz de Barrón y Florimida Diez hacían a Moisés Oscar Mouhamed, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 100 — e.10|6-Nº 55.736-v.14|6|57

"F"

Se avisa al comercio que Aurelio Roque María Trezozzi, vende a Héctor Domingo Díaz y Manuel López, su negocio de despensa sito en la calle FRAGA Nº 1100, Capital Federal. — Reclamos de ley martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 3º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.265-v.19|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Felipe Scarpon y Eduardo Silveira venden a Pedro Perrotta el negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 3126, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.834-v.17|6|57

Se hace saber al comercio por 5 días que Pedro Abadie y Eduardo Palmieri, con domicilio en Fonrouge 3360, Capital venden a Pascual Piroso y Alfio Bessi, con domicilio en Directorio 4213, Capital Federal, el taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle FONROUGE 3360. — Reclamos de ley, escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 1390, Buenos Aires.
$ 100.— e.10|6 Nº 55.821-v.14|6|57

"G"

Julio Román Molina, vende a Vicente Fuentes la panadería mecánica, sita en la calle GURRUCHAGA 1385 de esta Capital. Interviene Jorge Bianchi (martillero Público). Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.100-v.18|6|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481. T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan por su intermedio el señor José M. García vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Vieira, José Cruz y Ramón Rey Becerra, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 20, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.120-v.18|6|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Emilio Amador Corbacho y Angel Rafael Maurelli, venden a los señores José Ramón Piñeiro y Joaquín Neira, su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. IRIARTE Nº 4000 esq. ELIA. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.220-v 18|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Vázquez vende a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA 1688, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Rivadavia 1479, Capital. — Reclamo Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.901-v.17|6|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que el señor Salvador Antonio Liotta vende al señor Manuel Martínez, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esq. PALPA, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.035-v.17|6|57

Por cinco días Juan Roberto Serrabou avisa al comercio en general que vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle GUIDO 1702, Capital libre de deuda y gravamen a Oscar Banga. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 891, Dpto. 2, Capital, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.949-v.17|6|57

Romero Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E.: 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez, vende a Sara Novoa de Guzmán, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GÜEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro el nombre de la compradora, en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 26|12|56 al 2|1|57, Nº 37.874.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.963-v.17|6|57

Al comercio: avisan Juan Carlos Winckler y Enrique Gaut, que venden al Sr. Ojzer Szmulewicz el negocio de bazar y electricidad de la calle GASCON 1334, Capital. — Reclamos de ley calle Junín 135, piso 1º, Dpto. C, que es domicilio de partes.
$ 100.— e10|6-Nº 55.671-v.14.6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de nuestras partes en las ediciones del 31|5|57 al 6|6|57.

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354, avisa que: Constantino Blanco Seoane, vende a sus socios Manuel Blanco Seoane y Manuela Blanco su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, sus domicilios, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.734-v.14|6|57

"H"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-8568 y 38-1186, avisan que José del Rosario Luna vende a Fidel Vázquez y Alejandrina Sobrino, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle HUMAHUACA 3505, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.095-v.18|6|57

Claudio Pérez vende a Jacobo Waisman el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 551, Capital — Reclamos Ley y domicilio partes, Sarmiento 62?º Of. 30.— Interviene Isaac Andelsman abogado.
$ 50.— e.11|6-Nº 55.866-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Antonio Vidal vende, libre de todo pasivo a José Da Costa Carvalho, su negocio de panadería, sito en la calle HEREDIA Nros. 935|37. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40 2709 y 40-8185.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.943-v.17|6|57

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Santiago Porto y Luis Docampo venden a Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, café y bar, IBERA 1899 esquina 3 DE FEBRERO, domicilios partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.319-v.19|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: Manuel Palomo, vende a Roque Martorano su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.196-v.18|6|57

"J"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Joaquín Cores vende a Serafina Irma Arri el negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle JUFRE Nº 1001, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.317-v.19|6|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668. Avisan que Josefa Julia Bezdzietny de Domuracki vende a María Bertoni Vda. de Curti, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4391 Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.343-v.19|6|57

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Concepción Fatone de Boetto, vende a Antonio Romio y Vicente Dima, su negocio de "venta de frutas y verduras", calle JURAMENTO 5133, Capital. — Reclamaciones ley, mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.215-v.18|6|57

Se hace saber que "Organización Comercial de Racionalización Económica Ocre Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su empresa financiadora de créditos a "Ocre Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con administración en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6126, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. — Reclamos en Juan Bautista Alberdi Nº 6126, Capital Federal.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.160-v.18|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Fábregas y Alvaro Ramón Florez venden a Clara S. de Vilanova y Rosa B. de Egusquiza negocio fiambrería sito JUNCAL Nº 1974. Domicilio partes: vendedores: Conesa 2964 y compradores: Las Heras 3874, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.098-v.18|6|57

Oficinas Gerber: Benito Díaz Ruibal, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528: avisan al comercio: José Electro Martín, que vendía su negocio de zapatería y anexos, sito en la calle JUNCAL Nº 796, Capital, a Manuel Ghiragossian, han resuelto de común acuerdo entre las partes desistir de la operación, dejándola sin efecto, quedando anulada la venta. El edicto Nº 54.643, publicado 31|5 al 6|6|57, queda anulado y sin valor. — A los efectos de cualquier reclamación, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.785-v.14|6|57

"L"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Blanca Moreno de Gómez vende a Carmen Delgado de Couselo el negocio de casa de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 21, 5º piso, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.363-v.19|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Olga Esther Chuit vende a Modesto Gándara el negocio de hotel pensión, sito en la Capital, calle LIBERTAD Nº 1224, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.328-v.19|6|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que: el señor José Veira vende a los señores Segundo Washington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, su negocio de casa de pensión sito en la calle LAFUENTE Nº 525 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.266-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que los Sres. Marcos Cozza, Luis Arturo Pinto y Alberto Enrique Pinto domiciliados en la calle Lope de Viga 839 venden a los Sres. Ramón García Doldan y René Leopoldo Nenninger, domiciliados en la calle Zubiría 5540 el negocio del "Garage de Alquiler" sito en la calle LOPE DE VEGA 839, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.238-v.19|6|57

Dopacio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, 3º piso, 45-0921, avisan: Roberto Hermida vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de carpintería manual sito en la calle LEZICA 4496 Capital a sus condóminos Satiro González y José Bragaña. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.133-v.18|6|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervoles venden a Antonio González, Francisco González, José Manuel Campa, Domingo Ferrari, Emilio Alvarez, Ignacio Fernández, Aladino Suárez, Angel José Costas y Alfredo Pose, su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2093|99, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 6|5 al 10|5'57 por haberse omitido el nombre de un comprador.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.188-v.18|6|57

Rollán y Pardo, martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Llavallol 4709, Cap., T. E. 50-5650, avisan que Agustín E. Agüero vende al Sr. Juan F. Nicosia su mitad indivisa de la fábrica de calzado sita en la calle LADINES Nº 3380, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que ambos tenían. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.083-v.18|6|57

El Dr. Marcos Sincosky, hace saber por cinco días que "Padill's", S. R. L. vende libre de pasivo el negocio de sastrería, sito en LUIS SAENZ PEÑA 370, 2º piso, a "Sastrería Salamander" S. R. L. — Reclamos de Ley: Cangallo 1642, 1er. piso, esc. 11.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.883-v.17|6|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, piso 4º, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que: Darío Prada, vende libre de todo gravamen su negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle LOPE DE VEGA 698 esq. CESAR DIAZ, de esta Capital, a Julio Santiago Carracedo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.926-v.17|6|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 3º, T. E. 38-0640, avisan que Oscar Ernesto Lestard y Hugo Armando Zorrilla, venden a Maximino Rodríguez, su negocio de agencia de viajes y turismo, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 476. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.957-v.17|6|57

"M"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Francisco Giménez vende a Ricardo José Porretti, depósito y venta de vinos, MEDRANO 1245, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.320-v.19|6|57

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital Federal, T. E. 53-7762, avisa que por su intermedio los señores Gregorio Ivansich y Antonio Mamilovich venden a los señores Francisco Furlan, Rodolfo, Valeriano y Ricardo Diez su negocio de pizzería denominado "Pizzería Monroe", sito en la calle MONROE Nº 5085, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.294-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sra. Raquel Burgos de Escobar, domiciliada en la calle Mendoza 2795, vende al Sr. Roberto José Hetze, quien constituye domicilio en la calle Larrea 505 1º "C", su negocio de "Hotel-Pensión" sito en la calle MENDOZA 2795, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.237-v.19|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, a los señores Carlos Matías Carreras y Juan Antonio Antelo, su negocio de café-

bar, sito en esta Ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199 esquina F. LACROZE. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso primero, T. E. 38-8786.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.423-v.19|6|57

Enrique T. Molina, martillero público, con oficina en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el Sr. Pedro Villalba vende al Sr. Francisco Caparros su negocio de despacho de pan sito en la Avenida Gral. MOSCONI 2902|4. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.050-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que los Sres. Oscar Martínez y Rodolfo Alberto Pirotta venden a los Sres. Luis Enrique Ottaggio y Aldo Agustín Ottaggio, las partes indivisas que tienen en el negocio de café, billares y bebidas alcohólicas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1702, Capital. — Reclamos de ley ante el Dr. José C. J. Castagnola, domiciliado en Florida 248, 4º piso. — Buenos Aires, junio 7 de 1957.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.867-v.17|6|57

Por cinco (5) días: — En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Jacobo Graf vende a los señores Alfio Pablo Valditarra, Anselmo Mario Yannella, Pascual Torchia, Jorge Tieri, César Mauro Lago y Bernardo Lago, su taller metalúrgico sito en la calle MELIAN 3451 de la Capital Federal, activo y pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones de ley, Pueyrredón 832, Capital. Interviene Angel R. Pajón, martillero público.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Pedro José González, vende a los señores Jaime Guso y Miguel Gelli, su negocio de hotel, alojamiento, denominado El Leonés sito en esta Ciudad, calle MORENO número 1160, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.700-v.14|6|57

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Pablo Moncada, domiciliado en General Hornos Nº 1288, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a María Rebeca Castro, farmacéutica, domiciliada en Montes de Oca Nº 901, Capital Federal, el negocio de farmacia "Podestá", establecido en MONTES DE OCA Nº 901 esquina SUAREZ, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.972-v.17|6|57

"N"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Emeterio Cuetos, Santos Cuetos y Julián Juan venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Hilarión Orduna e Hilario Orduna, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Capital Federal, calle NICARAGUA Nº 5999 esquina AVALOS Nº 2005, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.429-v.19|6|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1257, T. E. 27-8568, Capital: Avisa que el señor Jaime Perdiz vende al señor Pío Raúl de Pedro el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital Federal, calle NECOCHEA número 800, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.075-v.18|6|57

Al Comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2239; avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 2688|2700, esquina CONDARCO. — Vendedor: Consuelo María García, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1178. Comprador: José Rodríguez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.807-v.14|6|57

"O"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos Humberto 1º 641, T. E. 23-3641, avisan que por su intermedio la señora Aurora García, vende al señor Luis Rivero, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle O'HIGGINS 4101 esquina BESARES 1995. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.207-v.18|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri, venden al señor José Cangado su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 5699. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.984-v.17|6|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLIDEN Nº 1395|99 esquina MANUEL ARTIGAS. — Vendedor: Marcelino Pérez Ramos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; Comprador: Serafín Estanislao Gómez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.808-v.14|6|57

"P"

José Itolz, martillero público, of. Rincón 120; avisa que Nicolás Muñagorri vende a Heriberto Pérez, lechería y anexos, sito PERU Nº 1703, domicilio de las partes. Reclamos al mismo, término ley.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.267-v.19|6|57

Bárbaro Navarría, domiciliado en Piedras 480, vende a Abraham David Korman, domiciliado en Pedro Goyena 874, el negocio de bazar sito en la calle PIEDRAS 476|80 Reclamaciones de ley en el domicilio del intermediario, doctor Jorge A. Lozano, calle Lavalle 959, piso 1º, Capital. Buenos Aires, junio 11 de 1957.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.272-v.19|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones a los fines de la Ley 11.867, que Guillermo Ramírez, domiciliado Pueyrredón 1782, vende a Rosa Folino, domiciliada Lavalle 128, Ramos Mejía, su negocio de tintorería, sito en PUEYRREDON 1782. Reclamaciones de ley, doctor Francisco Rodríguez Ussé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.249-v.19|6|57

Augusto Massoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que, por su intermedio, los señores José Antonio Rodríguez y Juan Esteban Sorra, venden libre de todos gravámenes, a los señores Domingo Vissani y Jaime Strajch, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 5000. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.212-v.18|6|57

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Carlos Rivas Viturro vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Colón", sito en PASEO COLON 1130, a los señores Arturo Oso, Castor Moldes Prado y a la señora Laura Souza García de Moldes. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.892-v.17|6|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, Capital, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Juana Robles Espiu de Martínez, del negocio de fiambrería y quesería, ubicada en PEDRO GOYENA 1704, Capital, a Rosario Crimi, según edictos del 7 al 13 de mayo de 1957, que quedan nulos. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.029-v.17|6|57

Al comercio: avisan B. Ferrín y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, T. E. 27-1375, que Domingo Soto, vende libre de todo gravamen, su hotel-pensión sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2051; Capital; a los señores Juan Sanchiño, José M. Sanchiño y José Saoane. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.950-v.19|6|5

Escaris y Cía., balanceadores y martillero público, c|oficinas Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, avisa que la señora Petrona Paula Tores vende su neg. de despacho de comestibles al por menor, sito calle PASCO Nº 1386, al Sr. Jaoquín Becerra. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley en mis oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.953-v.14|6|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Camilo Vázquez vende el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN 2158 de Buenos Aires, a los señores Ramón Valenzuela y Pedro Busel. — Domicilio de las partes, para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Boedo Nº 964, piso 1º, de Buenos Aires.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.822-v.14|6|57

Se hace saber que los señores Arideo B. Costa, Palmira M. de Baralis y Aldo Atilio Baralis, venden a los señores Miguel Tomás Cichello y Guillermo A. Tieghi los "Laboratorios Barman de los señores doctor Costa y vda. del Dr. Baralis", ubicado en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 2380. Reclamos por el término de ley al escribano González Victorica, Suipacha 1022, piso 5to. "D".
$ 100. — e.10|6-Nº 55.707-v.14|6|57

"Q"

Enrique M. López Vergara, martillero público, hace saber por el término de ley que doña María Riesco de Costa, vende a don Manuel Misa el negocio de almacén de comestibles minorista de su propiedad, sito en la calle QUESADA Nº 5982|86 de esta ciudad. Reclamos de ley, en mis oficinas Av. de Mayo 1370, piso 10, esc. 269, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.118-v.18|6|57

"R"

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan, al comercio que, por nuestro intermedio, el señor José Rocher vende a los señores Jaime Riveiro Iglesias y Angel Hermida Riveiro, su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS número 2999 esquina QUIRNO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.219-v.18|6|57

Se hace saber que "Kalpivan, Sociedad Comercial", transfiere su fábrica de cales y semicementos, instalada en la localidad de Dumesnil, pedanía de La Calera, Provincia de Córdoba a "Kalpivan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con administración en la Capital Federal, calle RIO BAMBA Nº 611, piso 1º, la que se hace cargo del activo y pasivo, desde el primero de septiembre de 1956, continuando el giro de sus operaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 16.792|1956. — Reclamos en Río Bamba Nº 611, piso 1º, Capital Federal y Buenos Aires Nº 124, piso 3º, Córdoba.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.951-v.17|6|57

Abraham Idelson, martillero público, con oficinas en Lavalle 1346, of. 15, avisan por cinco días al comercio que Aarón Szifman vende todos sus derechos que como socio tiene en el negocio de comestibles de la calle ROCAMORA Nº 4101, a Luis Billone. Reclamos de ley en Rocamora Nº 4101.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.711-v.14|6|57

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º piso, oficina 10, T. E. 35 - 4384, avisa al comercio en general que por su intermedio, la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benesdra su sucursal de venta de artículos de marroquinería, sita en la calle RIVADAVIA Nº 6827, Capital Federal, totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol" que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.
$ 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Adolfo Ozon vende su mitad parte indivisa al señor Manuel Ozon del negocio de café-bar-lunch-helados, sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN Nº 930, domicilio ambas partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.348-v.19|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel López, Luis González y Gerónimo Guarino venden a José María Ramón Cándido Guerra, José Guerra, Ramón Guerra y Manuel Guerra negocio confitería sito SUIPACHA 1082. Domicilio partes: vendedores: Las Flores 66, Dto. B, Wilde y compradores Caseros 64, Florida. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.097-v.18|6|57

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital; Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Gerardo José Russo y Blas Antonio Trubba, transfieren a "Armayor, Prado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus derechos a la explotación del quiosco con destino a la venta de vinos, cervezas, bebidas sin alcohol, sandwiches, parrillada y churrasquería, sito en la intersección de las calles SAN MARTIN y EDUARDO MADERO, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.958-v.17|6|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Prado Morgado vende a Manuel Ricón y Rogelio Rodríguez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SAN LUIS 2599, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.973-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta que Antonio Regina hacía a Lucio Andrés Bancos de la despensa SOMELLERA Nº 5441, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.787-v.14|6|57

Se hace saber que: "Universal Latex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Saúl Peusner y doña Blanca Inés Eiras de Estrella, la fábrica de artículos de goma, sita en la calle SUCRE 501, de la Ciudad de MORON. Reclamos por el término de ley al escribano Héctor Palacios Videla, con oficinas en Suipacha 1022, 5º piso D. — Buenos Aires, junio 6 de 1957.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.708-v.14|6|57

"T"

Francisco Antonio Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que queda nula y sin efecto la venta del negocio de casa de pensión, sita en la calle TUCUMAN 1794, primer piso, departamento "C" de esta Capital, que la señora María Bosco de Fardella efectuara a los señores Segundo Washington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, publicada a partir del 29|5|57.
$ 150. — e.13|6-Nº 56.264-v.19|6|57

Mauricio Iungman, abogado, con estudio en Talcahuano 78, piso 1º, Dto. B, hace saber por cinco días que con intervención de su estudio, Manuel Iungman vende a Andzel Sztainberg, el negocio de venta de pilotos y tejidos de punto, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 4296 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.395-v.19|6|57

Alonso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Evaristo Manuel Alvarez, vende a José Ernesto Pose y Juan María Vicente, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito calle TUCUMAN 3601 esquina ESPERANZA 908, domicilio contratantes. Reclamaciones nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.380-v.19|6|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 142, Capital; T. E. 38-1571, avisa que Roque Romualdo González vende a Matías Ramón Mercapide, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.250-v.19|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta del salón de fiestas de la calle TRIUNVIRATO Nº 3451, Capital, que la hiciera el señor Héctor A. Canfaloniero al señor Salvador José Livolsi, publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, Nº 44.524. — Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.816-v.14|6|57

"V"

"Administración Bristol", mart. público, Francisco Alberto Carcavallo, of. Rodríguez Peña 153, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158, avisa al solo hecho que se rectifican los edictos de fechas 21|3 al 27|3 1956, siendo la forma correcta como sigue: Luis López, José María López, Eladio López, Paciano Rascado y la señora Matilde Gómez de la Fé, venden su negocio de confitería, bar y casa de lunch, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 772, Capital, a los señores Pelayo Rivera, José Costas, Luis María Cerro, Luis Montero y Alfredo Piastina, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos en término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 200. — e.13|6-Nº 56.241-v.19|6|57

Se hace saber por 5 días, que la sociedad Artes Gráficas Guaita, S. R. L., con domicilio en Varela 265|79, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del establecimiento gráfico ubicado en la calle VARELA 265|79, dedicado a la explotación de las artes gráficas, a la sociedad "Artes Gráficas Guaita, Industrial y Comercial, Soc. Anónima", con el mismo domicilio legal. Reclamos de ley: Varela 265|79, Capital Federal. — Junio de 1957.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.382-v.19|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Juan Schmitt vende a José María Alonso, su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 166. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.381-v.19|6|57

Manel Sánchez, martilleros públicos, oficina calle Pozos 140, cuarto piso avisan: que el señor Isaac Blanco vende libre de todo gravamen y deudas a los señores José Piñeiro y Manuel Pombo su negocio de hotel-pensión sito en la calle VENEZUELA 413, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100 — e.10|6-Nº 55.668-v.14|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que Enrique Van Roosmalen, con domicilio constituído en Tucumán 2838, vende el negocio de su propiedad en el ramo de refrigeración de la calle VIAMONTE 2799, Capital, a Manuel Cobas, Horacio Roberto Dewey y José Andrés Canavaso, con domicilio constituído en Díaz Vélez 4093, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, en el Estudio del doctor Príamo Balbuena, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 8º "G". — T. E. 34-9905.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.759-v.14|6|57

"U"

Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná Nº 583, 3º piso, avisan que: Luis Gerez vende a Ramón Ces y Serafín Touceda Fontela su negocio de hotel-alojamiento, sito en URUGUAY Nros. 461|65, 3º piso, domicilio partes; comprador: Lavalle 1382, 4º piso, vendedor: mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.049-v.18|6|57

"W"

José A. Folgueira, martillero público, comunica que con su intervención Guillermo Walther vende libre de todo pasivo a Antonio Caparro y Félix Denaro su negocio de panadería mecánica ubicada en la calle WHITE Nº 1325, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. L. Beláustegui Nº 2845, Capital Federal, T. E. 59-6426.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.359-v.19|6|57

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Pascual Zárate transfiere a las señoras Elvira Imbrogno de Dalton y Adelina Imbrogno de Gaimari una parte mitad del negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, calle ZUVIRIA Nº 3076, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso anterior.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.372-v.19|6|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Núñez vendió al señor Cándido Puga y a la señora Rosa Puga de Vairas, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAMUDIO

2500 esquina ADOLFO P. CARRANZA, dond. las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.032-v.17|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Angel Saez vende a los señores Virgilio García, Daniel García y Paulino García, el negocio de panadería mecánica, calle ZARRAGA Nº 3431|33 y anexo calle RAMSAY Nº 1893, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.772-v.14|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Emilio Cvjetanovic, vende al señor Marcelo Magnus Schupbach la empresa de su propiedad denominada "El Cordillerano", con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 382, DEL PUEBLO DE SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. Juan C. Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.152-v.18|6|57

La sucesión de don Alejandro Manuel Boga, vende al señor Victoriano José García, el negocio de hotel denominado Hotel Colón, sito en AVENIDA SAN MARTIN esquina VEINTICINCO DE MAYO, PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.149-v.18|6|57

RIO NEGRO

Ley 11.867. — La Compañía de Servicios Públicos e Industria del Río Negro S. A., hace saber que vende y transfiere a la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada, el activo físico de la usina hidroeléctrica de SAN CARLOS DE BARILOCHE. Reclamos de ley escribano R. A. Salas, Bmé. Mitre 17, Bariloche, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.828-v.17|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Cándido Gómez vende en favor de don Rafael Aguila su negocio de "carnicería, verdulería y artículos de almacén", denominado "Despensa Gómez", ubicado en la Avda. SAN MARTIN número 578 de esta localidad. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes reclamos de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.904-v.17|6|57

Se comunica al comercio y público en general, que el señor Diego Nicolás Boonstra vende a los Sres. Juan Blackie y Guillermo Juan Brooks su negocio de imprenta ubicado en la calle ALBERDI 465 de esta localidad, denominada "Imprenta Imperial". Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley y domicilios de partes escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.905-v.17|6|57

MISIONES

Se avisa por el término de ley que don Antonio Barba, vende su negocio denominado la "Antártida", heladería y confitería, sito en COLON número trescientos diez de esta Ciudad, libre de pasivo, a don Alfredo Alonso y don Facundo Ramón Horacio Farías de Sáa, por reclamos de ley en el domicilio citado donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Misiones, mayo de 1957.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.677-v.14|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 22 de junio a las 9 y a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Laboratorio Bio-Farmacológico "Jenner", sito en la calle RIVADAVIA 9377. Cap. Fed. de propiedad de I. Berendorf, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.159-v.18|6|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 24 de junio a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Taller Metalúrgico, sito en la calle CORRIENTES 5679, Cap. Fed., de propiedad de Pedro Gak, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.174-v.18|6|57

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 18 de junio a las 14 horas rematará las existencias del negocio de café, bar denominado Río-Bar calle ESMERALDA número 439 propiedad de los señores "Martínez y Riva" domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.740-v.14|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CIA. SALINERA ARGENTINA
S. A. Com. e Ind.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 26 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado en c|l. pesos 1.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.385-v.17|6|57

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de décima cuarta serie de acciones ordinarias a la par de cien pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional con destino al pago del dividendo en acciones del 20 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1957. Habiendo un remanente de cuatro acciones sobrantes por fracciones de dividendos menores de cien pesos, los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia que les confiere los estatutos deberán dirigirse a la sede de la sociedad en Uruguay 1037 Capital Federal, formulando el respectivo pedido hasta el día veinticinco de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.406-v.17|6|57

CANTERAS CERRO NEGRO SACIF.
Méjico 625 — Capital

EMISION DE ACCIONES

La sociedad emitirá 5.000 acciones de la serie 21 de v$n. 100 cada una por su valor nominal, al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.427-v.17|6|57

TENERIA GUAZU, S. A.

Se hace saber que Tenería Guazú, S. A., domiciliada en la calle Cangallo 315, oficina 78, Capital Federal, ha entrado en liquidación definitiva, estando la misma a cargo de su actual Directorio en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957.—Dr. Carlos Alberto Zwanck, Abogado, 25 de Mayo 195, Escr. 519|22. Representante de Tenería Guazú, S. A.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.305-v.19|6|57

ANTONIO H. DEMARCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 3.000.000.—
Frías 253 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de la preferencia que establece el art. 4º, inc. i) de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4 nuevas series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo A", de $ 100.— m|n. c|u. y 20 series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo B", de $ 100.— m|n. cada una. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.350-v.17|6|57

ROSAMET
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|56

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en los bancos Francés del Río de la Plata (Cangallo 400), Francés e Italiano para la América del Sud (Cangallo 500), Industrial de la República Argentina (25 de Mayo 145) y Société Générale (Reconquista 330), contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo adicional de m$n. 0,96875 por acción, en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio cerrado el 31|12|1956 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|1957. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las normas impositivas en vigor, se retendrá el 20 % sobre los dividendos pagados a quienes no exhiban la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Dicha retención se hará también a los señores accionistas que, aun con la tarjeta de individualización, se presenten a cobrar el dividendo de referencia con posterioridad al 24 de julio de 1957.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957 — El Directorio.

$ 270.— e.13|6-Nº 56.329-v.17|6|57

ABADI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913, Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo de un 7 % más un 2,75 % adicional sobre las acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1956 se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad, calle Uspallata 2913, Capital Federal, contra la presentación de las respectivas acciones, a partir del 21 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.369-v.19|6|57

PASCOTTO S. A.
Paraná 621 — Capital

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 del cte. se canjearán en la sede social, Paraná 621, las acciones en circulación por los nuevos títulos. Junio 11 de 1957.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.247-v.17|6|57

LIBRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las Series 31ª a la 50ª inclusives, compuestas de 1.000 acciones ordinarias c|u. de la clase "B".

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.259-v.17|6|57

HILADOS FINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Triunvirato 70 — Ramos Mejía — Bs. As.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio de la Sociedad "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e) del art. 4º de sus Estatutos, hace saber por el término de tres días, que por acuerdo de fecha 14 de enero del cte. año, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 50ª. de acciones ordinarias de su capital social autorizado, por un importe total de veinte millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado de veinticinco millones de pesos nacionales, queda integrametne emitido. — Guillermo Capilla, Presidente.

$ 150. —e.13|6-Nº 56.260-v.17|6|57

C A R D I
Compañía Argentina de Inversiones Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas que conforme a la autorización de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1957, ha resuelto emitir tres series (6º, 7º y 8º), de Acciones 1' referidas, sin voto y al portador, por un valor de $ 1.200.000 cada serie.

El Directorio ha fijado hasta el día 3 de Julio de 1957 inclusive, el plazo para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia que le acuerda el Artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.322-v.17|6|57

AGUIMAR
I. I. y C. Soc. Anón.

Comunícase emisión serie 5 acciones ordinarias clase A, por $ 500.000, a efectos uso derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.065-v.14|6|57

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones
Reconquista 533
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones de suscripción

Comunícase a los tenedores de acciones que a partir del 30 de junio corriente estará a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, pagándose el 7 o|o en efectivo y el 7 o|o en acciones ordinarias de la undécima serie, a la par. Asimismo se ofrece a los accionistas a partir del 30 de junio de 1957, la suscripción del saldo de la undécima serie de acciones ordinarias, a la par y con dividendo a contar del 1º de enero de 1957, el que será adjudicado en proporción a la tenencia de acciones. Esta suscripción deberá realizarse y pagarse en su totalidad antes del 15 de julio próximo. Posteriormente el saldo disponible se ofrecerá a terceros en condiciones similares y hasta el día 30 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|6-Nº 56.189-v.14|6|57

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
Pago de Dividendos en Acciones Liberadas

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la respectiva emisión, se ha resuelto que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en la sede de la Sociedad, calle Beazley Nº 3675, contra la presentación del cupón Nº 24, el dividendo del 20 % en acciones ordinarias por el 19º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956, que fuera sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de febrero de 1957.

Las fracciones de acciones serán liquidadas según lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su Resolución del 17|1|1955.

De acuerdo a las disposiciones en vigor, se requier la presentación de la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, caso contrario deberá abonarse el 20 % en concepto de impuesto a los réditos, circunstancia que también rige para aquellas presentaciones que se efectúen pasados los 30 días, se cuente o no con dicha tarjeta de identificación. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.195-v.14|6|57

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los Sres accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" un voto que llevan los números 28ª al 37ª. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.155-v.18|6|57

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma pesos 1.200.000 m|n. a la suma de $ 2.400.000 m|n., mediante la emisión a la par de la serie 2ª de acciones ordinarias al portador, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en la calle Sarmiento Nº 753, Capital Federal.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.064-v.14|6|57

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.417

El Directorio, a los efectos del art. 7º de los estatutos sociales, avisa a los señores accionistas que hoy resolvió emitir la 5ª serie de acciones ordinarias al portador, en títulos provisorios por un valor total de $ 2.200.000 m|n., con cuya serie se cubre el total del capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. Esta 5ª serie se compone de 2.200 acciones de $ 1.000 m|n. c|l. de valor nominal cada una. La colocación de la emisión será a la par y su integración debe abonarse en dinero efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.091-v.14|6|57

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 46º ejercicio (2do. semestre) a razón de $ 3 por acción, contra entrega del cupón Nº 55. Días lunes a viernes de 12 a 17,30 horas.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.108-v.14|6|57

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo 1171 - Capital
Exp. 4.840

Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 15 de enero de 1957, se ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias categoría "B", por $ 6.000.000 moneda nacional, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias "A" y|o "B", tienen derecho de preferencia para su suscripción, por 15 días a partir de la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.113-v.14|6|57

S U I X T I L
Sociedad Anónima Com. e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 22 de abril del año en curso, la emisión de las series 29 a 33, inclusive, de acciones ordinarias "B" de esta sociedad, de las que se destinarán las series 29, 30, 31 y 32 y 6.728 acciones de la serie 33 para el pago de los dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de abril del año en curso y que corresponden al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. Dicha emisión fué favorablemente resuelta por la Comisión de Valores que acordó su cotización en la Bolsa de Comercio.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea mencionada, dentro de los 30 días corridos de esta publicación en el Boletín Oficial, deberán hacer saber en forma fehaciente a esta sociedad si optan por cobrar en efectivo el 6 % sobre sus respectivas tenencias y hasta un máximo de $ 20.000 m|n. de las mismas. Las comunicaciones deberán ser dirigidas a secretaría de la dirección, calle Moreno 1475. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.105-v.14|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935.v.25|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, a los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894.v.21|6|57

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Se hace saber por cinco días, que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1957, se ha resuelto emitir el saldo restante de $ 150.000.— m|n. de la serie "O", la totalidad de las series "P", "Q", "R" y "S" y $ 50.000.— en acciones de la serie "T", todo ello por un valor nominal total de m$n. 1.200.000.— Estas acciones serán entregadas a los accionistas en calidad de dividendo. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.786-v.14|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.470-v.21|6|57